

# CONCEJO

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38

En Providencia, a 24 de Octubre de 2017, siendo las 10:25 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET** y como secretario, la **Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JULIO JUNG DEL FAVERO, DON JAIME PARADA HOYL, DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO, DON PABLO JAEGER COUSIÑO, DOÑA PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA, DON JUAN CARLOS LABBÉ REYES.

#### 1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES; DOÑA PAULINA LOBOS HERRERA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA PATRICIA ESPINOSA BUNSTER, GABINETE ALCALDÍA; DOÑA PILAR FAHRENKROG PODLECH, JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS; DON VLADIMIR MONDACA DÍAZ, DIRECCIÓN JURÍDICA; DOÑA SOLEDAD MOZÓ JUL, SUBCONTRALOR MUNICIPAL; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON CARLOS CASTRO URRUTIA, JEFE DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN; DON RODRIGO SILVA CAROCA, JEFE DE PRENSA; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DOÑA NADIA RIVEROS ALTAMIRANO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA RUTH RAMÍREZ CALDERON, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON AXEL MÜLLER BRAVO, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON JOSÉ PALMA VEGA, DIRECTOR DE EDUCACIÓN; DOÑA MARÍA EUGENIA ORELLANA QUIROZ, DIRECCION DE OBRAS.

### I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°37

### II.- CUENTA

- 2.1. Anteproyectos y Permisos de Edificación Enero a Septiembre 2017
- 2.2. Mociones Señores Concejales
- 2.3. Informes Artículo 8º, Inciso 7º de la Ley 18.695
  - a) de adjudicaciones
  - b) de tratos directos
  - c) contrataciones de personal

### III.- TABLA

- 3.1. Modificación "Ordenanza Local sobre Derechos Municipales que rige para el Año 2017"

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

- 3.2. Modificación “Ordenanza Local sobre Derechos Municipales que rige para el Año 2017”
- 3.3. PADEM 2018
- 3.4. Adjudicación Propuesta Pública “Iluminación Ornamental Navideña 2017 Comuna de Providencia”
- 3.5. Adjudicación Propuesta Pública “Ejecución y Conservación Pavimentos Comuna de Providencia Período 2017 - 2021”
- 3.6. Adjudicación Propuesta Pública “Evento Celebración Día del Funcionario”
- 3.7. Modificación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2017 para el Departamento de Permisos de Circulación y Licencias de Conducir y el Departamento de Prensa, Medios y Redes
- 3.8. Fondo de Desarrollo Vecinal 2017
- 3.9. Plan Anual 2018 Municipalidad de Providencia para las Postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley 20.742
- 3.10. Otorgamiento Patente de Alcoholes:
  - a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Inversiones Fesa S.A.  
Rut N° : 76.080.135-6  
Dirección : Avda. Manuel Montt N°434  
Rol Avalúo : 1616 - 22
  - b) Tipo de Patente : Hotel  
Razón Social : Turismo Taitao S.A.  
Rut N° : 89.854.000-6  
Dirección : Avda. Luis Thayer Ojeda N°383  
Rol Avalúo : 741 - 10
  - c) Tipo de Patente : Salón de Música en Vivo  
Razón Social : Restaurant Bersau Limitada  
Rut N° : 76.208.696-4  
Dirección : Avda. Tobalaba N°657  
Rol Avalúo : 1045 - 9
- 3.11. Sesiones Mes de Noviembre
- 3.12. Prórroga del “Servicio de Soporte y Mejoras para el Sistema de Juzgados de Policía Local de la Municipalidad de Providencia”

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°37

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°37, de 10 de Octubre de 2017.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°37.



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

**2. CUENTA**

**2.1. ANTEPROYECTOS Y PERMISOS DE EDIFICACIÓN ENERO A SEPTIEMBRE 2017**

El Sr. Carlos Castro, Dirección de Obras, informa que ha habido una recuperación en el caso de los anteproyectos, tanto en cantidad como en metros cuadrados aprobados, en relación a los tres últimos años, pero respecto de las obras nuevas la situación es diferente, año a año ha ido disminuyendo la cantidad de metros cuadrados.

La Sra. Alcaldesa comenta que los metros cuadrados de permisos de obras nuevas corresponden aproximadamente a la tercera parte de lo que hubo el año pasado.

El Sr. Castro reconoce que así es, aumentan los anteproyectos y se ve que al parecer hay intención de construir, pero no se concretan. En cuanto a los destinos, la gran mayoría corresponde a viviendas, que en anteproyectos alcanzan el 87% y el 91% en obras nuevas.

La Sra. Alcaldesa advierte que esos porcentajes incluyen hoteles y, si se comparan en permisos de obras nuevas, son como 40/60, mucho es hotel.

El Sr. Castro indica que en permisos de obras nuevas hay un 31% de hotel, aparthotel o similares. Esa es la cifra anual, pero el último trimestre del año (casi un 91%) se ha ido acentuando el destino habitacional en los proyectos, dejando un poco de lado las oficinas y otros destinos.

La Sra. Alcaldesa propone no presentar el listado de anteproyectos y obras nuevas, que está incluido en la presentación que se les hizo llegar, en aras del tiempo porque la Tabla es muy larga y a continuación de esta Sesión deben reunirse algunas Comisiones. Advierte que si hay dudas o consultas, se pueden solicitar explicaciones a la Dirección de Obras en la próxima sesión del Concejo.

**2.2. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES**

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, informa que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de los Sres. Concejales.

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Recuerda que hace bastante tiempo planteó una moción para oficiar a ENEL sobre el retiro de cables y además apareció como noticia en los medios que la Municipalidad de La Reina iba a aplicar una multa gigantesca por considerar que los cables en desuso no son más que basura. Desea saber si ha avanzado esa gestión, solicita que se informe por escrito y, si se ha oficiado, poder tener copia de dicho oficio.

**2.3. INFORMES ARTÍCULO 8º, INCISO 7º DE LA LEY 18.695**

**a) DE ADJUDICACIONES**

*bu* - Propuesta Pública para "MANTENCIÓN DE ILUMINACIÓN COMUNA DE PROVIDENCIA". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N°1.695 de 26 de Septiembre de 2017, a la empresa

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

EPREL LIMITADA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, RUT.N°79.769.210-7. El valor mensual del contrato es de \$19.716.464.- IVA incluido, será a suma alzada y a los precios unitarios ofertados en Anexo N°8, documento que forma parte integrante del Decreto Alcaldicio.

**b) DE TRATOS DIRECTOS**

El Memorándum N°24.832 de 13 de octubre de 2017 de la Dirección de Administración y Finanzas y los Memorándums N°23.869 de 3 de octubre y N°25.274 de 18 de Octubre, ambos de 2017, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención se adjuntan al Acta como Anexo I.

**c) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL**

No hay.

**3. TABLA**

**3.1. MODIFICACIÓN “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES QUE RIGE PARA EL AÑO 2017”**

**CONCEJAL JAIME PARADA HOY**

Informa que en la Comisión de Ordenanzas se aprobó una pequeña modificación que tiene que ver con el ajuste de sencillo en el pago de derechos municipales asociado a la Ley N°20.956, que indica que las cantidades que sean iguales o inferiores a \$5 se depreciarán a la decena inferior y las cantidades superiores a \$6 se elevarán a la decena superior.

Sometida a votación la Modificación “Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales que rige para el Año 2017”, ésta se aprueba por unanimidad

**ACUERDO N°247: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES QUE RIGE PARA EL AÑO 2017”:**

**ORDENANZA:**

1.- Modifícase la “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES” que rige para el año 2017, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°2.031 de 30 de Noviembre de 2016, en el sentido de agregar al Artículo 4° los siguientes incisos:

“Las cantidades que sean iguales o inferiores a \$5 se depreciarán a la decena inferior.-

Las cantidades iguales o superiores a \$6 se elevarán a la decena superior.”.

2.- La presente Ordenanza regirá a contar del 1 de Noviembre de 2017.-

3.- En todo lo no modificado continúa vigente la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales y sus modificaciones, cuyo texto refundido y sistematizado se fijó por Decreto Alcaldicio EX.N°2.031 de 30 de Noviembre de 2016.-

4.- Secretaría Municipal publicará en la página Web Municipal esta Ordenanza.-

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. MODIFICACIÓN “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES QUE RIGE PARA EL AÑO 2017”

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Indica que la Comisión estudió también los valores asociados a los servicios municipales prestados por distintos departamentos y se aprobó la propuesta de la administración con algunas observaciones de carácter general como, por ejemplo, que en aquellos derechos que diferencien entre precio normal y precio Tarjeta Vecino se considere una campaña de promoción de la tarjeta, en particular entre los adultos mayores. Por otro lado, se estimó que los reajustes son razonables.

La Sra. Alcaldesa adelanta que para Noviembre, después de las elecciones, se ha previsto un lanzamiento bastante masivo de la Tarjeta Vecino, con la que se han trabajado muy buenos convenios.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Espera que tenga una focalización importante en los adultos mayores, una de las conclusiones a las que llegó la Comisión.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Agrega que dado que la modificación de la ordenanza entra en vigencia a partir del 1 de Enero de 2018, solicitaron a la Directora de Desarrollo Comunitario que se haga muy intenso el proceso de informar a la gente e invitar a que saquen la Tarjeta Vecino porque a partir de Enero van a tener que empezar a pagar una tarifa diferente, de manera que ese proceso sea informado y, sobre todo con énfasis en los adultos mayores, se logre empadronar mucha más gente en lo que queda del año.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Plantea que, sobre el mismo tema, hizo las siguientes observaciones. En primer lugar, que la Tarjeta Vecino está pensada como iniciativa de quien la pida y dado que la Municipalidad tiene una base de datos de los usuarios habituales de los servicios municipales, especialmente de los adultos mayores, propuso hacerlo al revés; es decir, pre-imprimir las tarjetas y entregarlas directamente a los adultos mayores, no esperar a que las pidan porque ese trámite puede ser engorroso y dificultoso para la gente mayor.

Segundo, dado que la diferencia de precios al tener o no la Tarjeta Vecino es, en algunos casos, más del doble, propone una etapa de transición en la aplicación de esos derechos porque a alguien que ha estado acostumbrado a pagar la mitad no se le puede cobrar el doble de un día para otro, más bien decirle que por esa vez va a poder pagar como si tuviera Tarjeta Vecino advirtiéndole que para la próxima ocasión deberá tenerla o pagar lo que corresponda.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Afirma que finalmente eso no quedó como acuerdo y, para tranquilidad de los vecinos presentes, asegura que no hay ningún reajuste que sea del 100%.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Explica que comentó que ésas eran sus propuestas y en cuanto al cobro, lo que van a tener que pagar con tarjeta o sin tarjeta es más del doble en algunos casos.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Entiende que se acordó que no habría ningún reajuste superior al 13%, salvo algunos que eran del orden del 20% o 25%, pero muy pocos. Cree que la idea de que la Municipalidad se acerque a entregarles tarjeta a los adultos mayores se puede incluir en la promoción que se va a hacer durante este período hasta fines de Noviembre, pero considera que es válido someter ahora a votación el acuerdo que se tomó en la Comisión.

La Sra. Alcaldesa recuerda que se han hecho obras de teatro, gala de ballet y una serie de actividades para adultos mayores a las que han concurrido más de 600 personas en el Club Providencia, un ciclo sobre salud, todo eso es para adultos mayores con tarjeta y la mayoría ya la han estado sacando.

**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO**

Considera que en este Concejo, donde hay tres adultos mayores declarados, no ocultos, y otros en vías de serlo, debería haber una preocupación mayor porque es una realidad fundamental de la comuna.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Reafirma que en la Comisión todos estuvieron de acuerdo también en eso y cree que conviene votar para poder cerrar el punto.

Sometida a votación la Modificación “Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales que rige para el Año 2017”, ésta se aprueba por unanimidad

**ACUERDO N° 248: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACIÓN “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES QUE RIGE PARA EL AÑO 2017”:**

**ORDENANZA:**

1.- Modifícase la “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES” que rige para el año 2017, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N° 2.031 de 30 de Noviembre de 2016, en los siguientes sentidos:

1.1.- Sustitúyase el ARTÍCULO 6º, por el siguiente:

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

“ARTÍCULO 6°: Los servicios especiales por extracción de basuras, escombros y otros, distintos de los indicados en el artículo 6° y siguiente de la Ley de Rentas Municipales, pagarán por concepto de derechos municipales lo que se indica más adelante:

1.- Retiro de escombros, por metro cúbico	0,50 U.T.M.
2.- Retiro de desechos vegetales, ramas, hojas, malezas y otros provenientes de jardines, por metro cúbico	0,50 U.T.M.
3.- Retiro de desechos y desperdicios, por m <sup>3</sup>	0,50 U.T.M.
4.- Retiro de residuos voluminosos, por cada m <sup>3</sup> . Entendiéndose como tal a los artículos domésticos, maderas y enseres de hogar en desuso como muebles de cocina, colchones, sillas entre otros. Se exime del cobro de los derechos precedentemente establecidos, cuando la municipalidad organice y/o desarrolle programas específicos, o casos sociales validados por DIDECO.	0,50 U.T.M.
5.- Retiro ocasional de basura asimilable domiciliaria de eventos realizados en la comuna. (por litro)	0,001 U.T.M.
6.- Retiro de letreros, atriles, letreros de propaganda (sin instalación eléctrica) de: Hasta 1 m <sup>2</sup> , pagarán Letreros mayores pagarán un monto adicional por cada m <sup>2</sup> o fracción sobre el m <sup>2</sup>	1,00 U.T.M. 0,50 U.T.M.
7.- Retiro de Kioscos	10,00 U.T.M.
8.- Retiro de Excedentes de Basura (litro/día/mes)	0,006 U.T.M.
9.- Permiso a un particular para recolección y transporte de basuras, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, por camión: (ley 20.879): - Permiso Anual - Permiso Mensual	2,00 U.T.M. 0,20 U.T.M.
10.- Informe o permiso para extracción de árboles, sin perjuicio del costo de reposición y extracción	0,50 U.T.M.
11.- Informe respecto de daños de árboles, por choques, podas y /o cortes de ramas no autorizadas, sin perjuicio de su costo en caso de pérdida total.	0,50 U.T.M.
12.- Reposición de árboles, según especie: De 2,0 pulgadas de DAP	2,00 U.T.M.
13.- Costo del árbol de la vía pública por concepto de daño por podas, choques y/o corte de ramas no autorizadas en caso de recuperación del vegetal	2,00 U.T.M.
0 - 7 cm de diámetro	5,00 U.T.M.
8 - 15 cm de diámetro	8,00 U.T.M.
16 - 25 cm de diámetro	12,00 U.T.M.
+ - 26 cm de diámetro	
DAP: Diámetro medido desde la base del árbol a 1,3 mt. de altura	

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

<b>14.- Daños a Bienes Nacionales de Uso Público</b>	
a) Rejas Verticales	5,0 U.T.M ./ml
b) Topes	2,0 a 5,0 U.T.M.
c) Escaños	8,0 U.T.M.
d) Papelero Área Verde	8,0 U.T.M.
e) Rejillas de Piso	4 ,0 U.T.M./ml
f) Rejillas de Árboles	5,0 U.T.M.
g) Bebederos	15,0 U.T.M.
h) Informe respecto de daño a infraestructura	0,50 U.T.M.
i) Reposición papeleros vías públicas	5,0 U.T.M.
j) Reposición de césped (m <sup>2</sup> )	0,25 U.T.M.
k) Reposición cubresuelo (m <sup>2</sup> )	0,40 U.T.M.
l) Reposición de Arbusto	0,30 a 1,5 U.T.M.

15.- Costo de árbol de la vía pública: En caso de extracción de árboles, por accidentes de tránsito, remodelación de calles y ciclovías, construcción de estacionamientos, actos vandálicos, proyectos inmobiliarios y megaproyectos, pagarán por concepto de derechos el valor que resulte de aplicar la siguiente fórmula, previa autorización municipal.-

Fórmula para valorar el arbolado Urbano:

$$Vt = ((Ca + Recargo) \times \text{Estado Fitosanitario}) + CMA$$

Donde:

Vt = Valor total de árbol a extraer.

Ca = Valor del Árbol según tablas

Recargo = Se consideró recargar el costo de los árboles en áreas verdes según tablas.

CMA = Costo de Mantenimiento del árbol por año de vida según DAP.

DAP = Diámetro a la Altura del Pecho, mide el ancho del fuste del árbol a 1.3 M de altura del suelo y determina edad del árbol según tabla.

Valor del Árbol "Ca":

Para la determinación del valor del árbol "Ca", se utilizó una simplificación basada en la tasa de crecimiento de cada especie (crecimiento rápido y lento).-

<b>Tabla 1</b>
<b>Especies de Crecimiento Lento</b>
Acacios (todos)
Alcornoque
Castaño de las Indias
Olivo
Olmo
Palmeras (todas)
Patagua
Ginko Biloba
Ciprés Calvo



CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

Robles (todos)
Sequoia
Tilo
Tulla
Magnolio
Algarrobo
Lingue
Araucanía Araucana
Peumo
Ceibo
Especies Nativas de Chile

<b>Tabla 2</b>
<b>Especies de Crecimiento Rápido</b>
Celtis
Tulipero
Catalpa
Crespón
Fresno
Gravillea
Jacarandá
Ligustro
Liquidambar
Melia
Parkinsonia
Schinus Molle
Cercis
Myosporo
Pino
Pitosporo
Sophora
Sterculea
Tamarindo
Plátano Oriental

Posteriormente se aplica tabla de valores en Unidades Tributarias Mensuales (UTM) a cada ejemplar, dependiendo del grupo al que pertenecen y de la edad estimada del ejemplar.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

**Tabla de Valores Ca.**

**Tabla de Valores en Unidades Tributarias Mensuales Basada en Tasa de Crecimiento**

Años	Grupo N°1	Grupo N°2
	(Crecimiento Rápido)	(Crecimiento Lento)
0 - 4	0,4	1,5
5 - 10	0,5	1,9
11 - 15	4,32	5,7
16 - 20	8,14	9,8
21 - 25	14,66	13,9
26 - 30	15,66	18
31 - 35	12,5	21,5
36 - 40	8,2	24,5
41 - 45	4,9	28,8
46 - 50	1,9	30,6
51 - 55	1,85	32,6
56 y más	1,83	33

**Costo de Mantenición "CMA":**

El costo de mantención es un valor en UTM en que se calcula costo de mantención anual multiplicado por el número de años del árbol.

**CMA= Costo de Mantenición de Arboles anual es de 0,16 UTM.**

Tabla Crecimiento Lento	Dap v/s Edad
Dap (cms)	Edad (años)
0 a 7	0 a 5
8 a 15	6 a 15
16 a 25	16 a 30
26 a 30	31 a 50
Más de 30	Más de 50

Tabla Crecimiento Rápido	Dap v/s Edad
Dap (cms)	Edad (años)
0 a 7	0 a 3
8 a 15	4 a 9
16 a 25	10 a 15
26 a 30	16 a 22
Más de 30	Más de 22

**CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

**Factor de Localización (Recargo):**

Dependiendo de la ubicación de los ejemplares, se aplica un factor de recargo, esto último debido a que los arboles de parques y plazas, presentan un servicio mayor ya que no solo son de los peatones y vecinos que enfrentan su propiedad, sino que además ayudan a mantener un equilibrio ambiental, apoyando la vida silvestre urbana de muchos pajaritos que anidan en su copas además de brindar sombra o atrapar polvo, esto es vital en todo el cordón biótico que se ha formado alrededor de la comuna con los Parques; Tobalaba, Uruguay, Balmaceda, Bustamante y San Esteban de Hungría.

Factor de Recargo	
Arboles ubicados en Parques de la Comuna	600%
Arboles ubicados en Plazas y Plazoletas	500%
Arboles ubicados en Bandejonas, veredones y otros	400%

**Estado Fitosanitario:**

Finalmente, dependiendo del estado fitosanitario de los ejemplares se efectúan ajustes al valor de cada ejemplar.

En el caso que exista un daño entre 20 y 50% del ejemplar, se efectúa una reducción de un 50% en el valor a pagar por cada ejemplar. El Cobro llega a cero en caso que el ejemplar tenga más de un 50% de daño visible, en este punto el demandante podrá solicitar una evaluación con tomógrafo sónico a su costo, para así obtener un análisis más profundo si se estima conveniente.

**Compensación Ambiental:**

Finalmente, toda extracción autorizada, deberá incluir una compensación en arboles de igual o similares características, para lo cual la ITS Forestal o ITS de Áreas Verdes, dependientes del Departamento de Ornato de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición, según sea el caso, señalaran la(s) especie(s) a remplazar y sus características las que como mínimo deberán ser equivalentes en sus requisitos de plantación. En relación a los exigidos por el municipio de Providencia expresados en Bases Técnicas de la licitación pública: "Mantenición y Renovación de Arboles de Calles, Avenidas y Pasajes de la Comuna", en cuanto a la cantidad por cada árbol extraído, se registrarán por las siguientes tablas:

Tabla 5 (Lento)	Compensación de Árboles
Dap (cms)	Cantidad
0 a 7	1
8 a 15	2
16 a 25	3
26 a 30	4
Más de 30	6

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

Tabla 6 (Rápido)	Compensación de Árboles
Dap (cms)	Cantidad
0 a 7	1
8 a 15	2
16 a 25	3
26 a 30	4
Más de 30	5

”

1.2.- Suprimase el **ARTÍCULO 7°**.-

1.3.- Sustitúyase el **ARTÍCULO 11°**, por el siguiente:

“**ARTÍCULO 11°:** Los permisos y servicios que se señalan más adelante, pagarán los siguientes derechos:

1.- Obtención de una Clase	0,60 U.T.M.
2.- Obtención de Más de una Clase	1,20 U.T.M.
3.- Control de 4 o 6 años	0,50 U.T.M.
4.- Control de Antecedentes	0,20 U.T.M.
5.- Levantamiento de Restricciones	0,40 U.T.M.
6.- Extensión a Clase A3 o A5	0,45 U.T.M.
7.- Cambio de domicilio	0,30 U.T.M.
8.- Duplicados	0,30 U.T.M.
9.- Cambio de Datos	0,08 U.T.M.
10.- Certificados e Informes	0,10 U.T.M.
11.- Exámenes Psicosensométricos, teóricos y prácticos, cuando no se trata de otorgamiento o controles de conducir	0,50 U.T.M.
12.- Fotografías	0,04 U.T.M.
13.- 1.- Duplicados de Permisos de Circulación:	0,80 U.T.M.
a) Por extravío o robo	
b) Por error de datos atribuibles a la Municipalidad	Exento
14.- Duplicados de Sellos Ecológicos	0,15 U.T.M.
15.- Certificado de Empadronamiento en Registro Municipal de Carros y Remolques	0,30 U.T.M.
16.- Duplicado de Certificado de Empadronamiento en Registro Municipal de Carros y Remolques	0,08 U.T.M.
17.- Certificado de modificación en el Registro Municipal de Carros y Remolques	0,20 U.T.M.
18.- Placa Provisoria en Registro Municipal de Carros y Remolques, (incluye costo de duplicado de placa)	0,30 U.T.M.
19.- Revisión Ocular de vehículo motorizado	0,1 U.T.M.
20.- Instalación de señal de tránsito solicitada por particulares	1,5 U.T.M.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

21.- Valor mantención anual de señal de tránsito solicitada por particulares	0,2 U.T.M.
22.- Demarcación de prohibición de estacionar en accesos vehiculares	0,20 U.T.M.
23.- Informes de Empadronamiento	0,05 U.T.M.

”

1.4.- Sustitúyase el **ARTÍCULO 13°**, por el siguiente:

“**ARTÍCULO 13°:** El otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, pagarán los siguientes derechos municipales:

1.- Funcionamiento de circos, espectáculos artísticos o culturales y parques de entretenimientos, por semana o fracción	7 U.T.M. por semana
2.- Puestos de expendio de frutas y verduras de temporada, por mes o fracción.	1 U.T.M. mensual
3.- Ferias artesanales, libros y antigüedades, por mes o fracción, por puesto o comerciante	0,10 U.T.M. mensual por puesto
4.- Ferias de juguetes, de vestuarios, promocionales y similares, por mes o fracción, por puesto o comerciante.	1 U.T.M. mensual por puesto
5.- Ayudante en Ferias Libres y de chacareros, kioscos y permisos estacionados, anual	0,25 U.T.M. anual
6.- Autorización especial transitoria por tres días como máximo, para que en lugares públicos u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expendirse y consumirse bebidas alcohólicas, en los días de Fiestas Patrias, vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia.	2 U.T.M. por día.-
7.- Fondas y Ramadas, por día de funcionamiento	1 U.T.M. por día
8.- Filmaciones o grabaciones de cine o TV con fines comerciales o de lucro que interrumpan el normal tránsito vehicular o peatonal diario, previa autorización de la Dirección de Obras.	10 U.T.M. por día.-
9.- Filmaciones o grabaciones menores de cine, televisión y similares con fines comerciales o de lucro, que no interrumpan el normal tránsito vehicular o peatonal previa autorización de la Dirección de Obras.	Por cada Autorización 5 U.T.M. por día.-
10.- Uso ocasional y ocupación temporal de parques y plazas u otras áreas verdes de la Comuna de Providencia, excepto cancha multiuso del Parque Inés de Suárez, para cualquier tipo de actividades, incluye filmaciones, ferias, espectáculos, eventos fotográficos, deportivas o informativas, u otras, pagará los siguientes derechos municipales :	De 1 hasta 1500 m <sup>2</sup> 30 U.T.M. por día
	De 1501 hasta 4000 m <sup>2</sup> 50 U.T.M. por día
	Sobre 4000 m <sup>2</sup> 70 U.T.M. por día

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

11.- Stands y kioscos que se instalen para el período de fiestas patrias, junto a las fondas y ramadas	0,5 U.T.M. por día.-
12.- Reuniones Sociales, eventos, carreras, torneos	0,5 U.T.M. por día.-

El Alcalde podrá rebajar en un 50% y hasta un 100% el pago de derechos que se indican en el Numeral 11 de este artículo, cuando se trate de filmaciones, grabaciones o rodajes de obras y producciones visuales que tengan una finalidad periodística, documental, de registro patrimonial o de promoción de la comuna y sus espacios a través de la expresión arte audiovisual y que sean autorizadas, auspiciadas y patrocinadas por el Municipio. Así también podrá rebajar los eventos realizados por el Municipio, por entidades religiosas reconocidas por la Ley o realizadas por organizaciones, juntas de vecinos o fundaciones sin fines de lucro.-”

1.5.- Agréganse los siguientes **ARTÍCULOS 14° y 15°**, pasando los actuales **ARTÍCULOS 14° y 15°** a ser 16° y 17° y así sucesivamente:

“**ARTÍCULO 14°:** El uso y ocupación temporal de parques y plazas u otras áreas verdes de la Comuna de Providencia, en eventos masivos para actividades culturales, recreativas, promocionales, deportivas o informativas, deberá contar con lo siguiente:

- 1.- Autorización municipal, previo informe favorable de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.
- 2.- Pago de Permiso Ocasional Departamento de Rentas Municipales.
- 3.- Boleta de Garantía bancaria, cuyo monto y vigencia será determinado en cada caso por la Municipalidad.
- 4.- Seguro de Responsabilidad Civil por 30 U.T.M. y por un plazo de 30 días.
- 5.- Certificación de la autoridad competente tales como, Intendencia, SEREMI de Salud, de Transportes y Telecomunicaciones, Carabineros de Chile, Superintendencia de Electricidad y Combustibles cuando corresponda.
- 6.- Declaración Jurada suscrita ante Notario Público mediante el cual, el interesado asume toda responsabilidad por daños o perjuicios provocados en personas o bienes liberando a la Municipalidad de Providencia de toda indemnización o pago que por dichos motivos se demanden, y se compromete a restituir el espacio público usado transitoriamente en las condiciones anteriores a ser utilizado.

**ARTÍCULO 15°:** El interesado deberá presentar los antecedentes con a lo menos 15 días de anticipación los que serán recibidos por el Departamento de Ornato y remitidos al Departamento correspondiente.-”

1.6.- Sustitúyase el actual **ARTÍCULO 14°**, **nuevo ARTÍCULO 16°**, por el siguiente:

“**ARTÍCULO 16°:** El permiso para instalar y construir en bienes municipales o nacionales de uso público, pagará los derechos municipales que se señalan, sin perjuicio de la contribución que por patentes municipales o permisos correspondiere.-”

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

Para los efectos de este artículo así como para los artículos 18 y 22 siguientes, el territorio comunal estará dividido en las zonas que se indican, las que corresponden a las zonas de uso de suelo cuya simbología se señala:

- UR : Uso Residencial
- UpR : Uso Preferentemente Residencial
- UpR y Er : Uso Preferentemente Residencial y Equipamiento Restringido
- UpR y E : Uso Preferentemente Residencial y Equipamiento
- UpR y EcR : Uso Preferentemente Residencial y Equipamiento Comercial Restringido
- UpEC : Uso Preferentemente de Equipamiento Comercial
- UpAP e Ir : Uso Preferentemente de Actividades Productivas e Industria restringida
- Zona Residencial : UR, UpR
- Zona Mixta : Upr y Er, Upr y E, UpR y ECr, UpAP e Ir
- Zona Comercial : UpEC

ACTIVIDAD POR USO DE SUELO	VALORES POR ZONA DE USO EN UTM						
	UR	Upr	UpR y Er	UpR y E	UpR y ECr	UpAP e Ir	UpEC
1.- Estaciones de servicio para vehículos, bombas de bencina y otros combustibles, por m <sup>2</sup> o fracción ocupada, anual.							0,30
2.- Kioscos u otras instalaciones para ventas menores adheridos o no al suelo, por m <sup>2</sup> o fracción ocupada, anual.	0,10	0,10	0,30	0,30	0,30	0,30	0,70



CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

ACTIVIDAD POR USO DE SUELO	VALORES POR ZONA DE USO EN UTM						
	UR	Upr	UpR y Er	UpR y E	UpR y ECr	UpAP e lr	UpEC
3.- Puestos en ferias libres y de chacareros, mercados persas y otros similares, de carácter permanente, por m <sup>2</sup> o fracción ocupada, por día de funcionamiento.	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002	0,0002
4.- Puestos en ferias libres y de chacareros, mercados persas, exposiciones culturales, comerciales y otros similares de carácter temporal, por semana o fracción por m <sup>2</sup> o fracción ocupada.	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05	0,05
5.- Funcionamiento de circos, espectáculos artísticos o culturales, por semana o fracción por m <sup>2</sup> ocupado o fracción.	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30
6.- Puestos de expendio de frutas de temporada, por m <sup>2</sup> o fracción ocupado, semestral.	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
7.- Reuniones Sociales relacionadas con actividades de teatro, cine, desfile de modas, inauguraciones de establecimientos u otras, diario, por metro cuadrado, de acuerdo al permiso correspondiente.	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03	0,03
8.- Parques de entretenciones, por mes o fracción por m <sup>2</sup> o fracción ocupado.	0,10	0,10	0,15	0,15	0,15	0,15	0,20
9.- Vitrinas o vidrieras salientes destinadas a propaganda o exhibición, sin perjuicio del derecho que corresponda por propaganda anual, por m <sup>3</sup> o fracción.	0,50	0,50	0,50	1,00	1,00	1,00	1,00
10.- Mesas y otros para atención de público anexas a establecimientos comerciales tales como fuentes de soda, salones de té, restaurantes y otros, por m <sup>2</sup> ocupado por semestre o fracción.	0,35	0,35	0,40	0,40	0,40	0,40	0,50

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

11.- Postes sustentadores de letreros, relojes, defensas peatonales, etc., sin perjuicio del derecho que corresponda por propaganda anual por unidad, con excepción de los que sean de utilidad pública.	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00	6,00
12.- Toldos, techos y refugios de material ligero, sin perjuicio de los derechos que correspondan por propaganda, anual por m <sup>2</sup> o fracción, con excepción de los que sean de utilidad pública.	0,10	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	0,50
13.- Exhibición de mercaderías por comerciantes establecidos, ocupando la vereda del frente de los respectivos locales, por m <sup>2</sup> o fracción ocupado, mensual.				0,20	0,20	0,20	0,20
14.- Cabinas telefónicas, sin perjuicio del derecho de propaganda, por unidad, anual.	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	4,00
15.- Exhibición de vehículos en frontis de establecimientos de compraventa de vehículos, por vehículo, semestral.	0,60	0,60	0,60	0,80	0,80	0,80	2
16.- Por ocupación con exhibición de mercaderías en locales y kioscos de flores y plantas ocupando la vereda del frente de sus respectivos locales o kioscos por mts., o fracción ocupada, semestralmente.	0,010	0,010	0,010	0,20	0,20	0,20	0,30

1.7.- Sustitúyase el actual **ARTICULO N° 20**, por el siguiente:

“**ARTÍCULO 20°:** Los permisos que se otorgan para la instalación de publicidad en la vía pública, o que sea vista u oída desde la misma, en conformidad a la Ordenanza Local de Propaganda y Publicidad, pagarán los derechos municipales por este concepto, que a continuación se indican:

ACTIVIDAD POR USO DE SUELO	VALORES POR ZONA DE USO EN UTM						
	UR	Upr	UpR y Er	UpR y E	UpR y Ecr	UpAP e Ir	UpEC
1.- Letreros, carteles o avisos no luminosos, anual por m <sup>2</sup> o fracción.	0,50	0,50	0,90	0,90	0,90	0,90	1,20



## CONCEJO MUNICIPAL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

2.- Letreros, carteles o avisos luminosos o iluminados, anual, por m <sup>2</sup> o fracción.	0,40	0,40	0,75	0,75	0,75	0,75	0,90
3.- Letreros en muros, paredes, cierros u otros, por m <sup>2</sup> , anual	0,80	0,80	0,90	0,90	0,90	0,90	1,20
4.- Papeleros y otros elementos de servicio público, anual, por unidad	0,10	0,10	0,10	0,20	0,20	0,20	0,30
5.- Hombre - publicidad, semanal.	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30
6.- Propagandas especiales no señaladas, semanal.	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20	0,20
7.- Letreros, carteles, avisos o pantallas en kioscos, refugios peatonales, paletas u otros entregados en concesión o permiso por la Municipalidad y pasajes galerías, u otros lugares similares, por m <sup>2</sup> o fracción, anual.	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50	3,00
8.- Letreros temporales en edificios en construcción, mensual, por m <sup>2</sup> .	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
9.- Letreros por demoliciones, semanal por m <sup>2</sup> .	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
10.- Letreros luminosos o iluminados en techumbres azoteas, por m <sup>2</sup> anual.	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
11.- Carteles adosados o vitrinas de locales comerciales, por m <sup>2</sup> , mensual	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
12.- Tótems:							
12.1 Luminoso de dos caras, por m <sup>2</sup> , anual	0,80	0,80	0,80	1,00	1,00	1,00	1,20
12.2 Luminoso de tres caras, por m <sup>2</sup> , anual	1,20	1,20	1,20	1,50	1,50	1,50	1,80
12.3 No luminoso, por m <sup>2</sup> anual por cara	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80	0,80
13.- Promotoras que publicitan algún producto o entreguen un volante de propaganda, por día y por promotora	--	--	--	0,25	0,25	0,25	0,25
14.- Cartel Establecimientos Expendio de Bebidas Alcohólicas	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10	0,10
15.- Pendones o gallardetes de género, pvc, vinílico u otro material por mt <sup>2</sup> por día	0,15	0,15	0,15	0,20	0,20	0,20	0,20
16.- Publicidad en andamios de obras en refacción o reparación de edificios existentes, por metro cuadrado mensual.	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06	0,06
17.- Multipostes correspondientes a las estructuras ubicadas en Avda. Providencia y Avda. Nueva Providencia como luminaria y a la vez para la instalación de Publicidad. Se podrá pagar proporcional al tiempo ocupado.- Mensual x m2	-	-	-	-	-	-	1

”

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

1.8.- Sustitúyase el N° 2 del actual ARTÍCULO 23° por el siguiente:

“

2.- Modificación de deslindes	2% del avalúo fiscal de la superficie afectada con un mínimo de 0,2 U.T.M.-
-------------------------------	---

”

1.9.- Modifícase el actual ARTÍCULO 26°, en los siguientes sentidos:

1.9.1.- Sustitúyase el primer inciso por el siguiente:

“**ARTÍCULO 26°:** La ocupación temporal del espacio público en aceras, calzadas, áreas verdes y otros, relacionados con trabajos de inspección, mantención, obras de construcción y/o rupturas para instalación de servicios de utilidad pública tales como: agua potable, alcantarillado, electricidad, gas, redes de telecomunicación, otros similares y otras ocupaciones, estarán afectos al pago de los derechos que resultan de la aplicación de las fórmulas que se indican en los puntos 1, 2 y 3:

Las calles de la Comuna para estos efectos se han dividido en categorías: tipo A, tipo B, y tipo C (artículo 26 punto 10)

- 1.- Ocupación y/o ruptura de Calzadas:  
 $C = Kx(0,1 + A \times T \times P \times Fc \times Tr) \times 1 \text{ UTM}$   
 C : Valor del derecho base expresado en UTM

Factores que intervienen en el cálculo de los derechos:

- A: Área a ocupar y/o romper en m<sup>2</sup>.  
 T: Tiempo que dura la ocupación, en días.

P: Número de pistas a ocupar

Fc: Coeficiente que representa el nivel de uso de la calle  
 Para calles tipo A : Fc = 1,5  
 Para calles tipo B : Fc = 1,2  
 Para calles tipo C : Fc = 1,0

Tr: Factor dependiente de la magnitud del tiempo de ocupación  
 De 1 hasta 7 días Tr = 0,04  
 De 8 hasta 14 días Tr = 0,10  
**De 15 hasta 21 días Tr = 0,18**  
 De 22 hasta 30 días Tr = 0,28  
 Más de 30 días Tr = 0,40

K: Coeficiente de reducción = 1,00

2.- Ocupación y/o ruptura de Veredas, Bandejonas y Áreas Verdes

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

2.1.- Ocupación Temporal del espacio público en veredas, bandejones y áreas verdes, relacionados con trabajos de obras de construcción y/o rupturas, y otras ocupaciones:

$$C = K \times (0,1 + A \times T \times Fa \times Tr) \times 1 \text{ UTM}$$

C: Valor del derecho base expresado en UTM  
Factores que intervienen en el cálculo de los derechos:

A: Área a ocupar y/o romper en m<sup>2</sup>.

T: Tiempo que dura la ocupación, en días.

Fa: Coeficiente que representa el nivel de uso de la calle

Para calles tipo A : Fa = 1,3

Para calles tipo B : Fa = 1,1

Para calles tipo C : Fa = 1,0

Tr: Factor dependiente de la magnitud del tiempo de ocupación.

De 1 hasta 15 días Tr= 0,04

De 16 hasta 30 días, Tr= 0,10

Más de 30 días, Tr= 0,18

K: Coeficiente de reducción = 1,00

2.2.- Ocupación temporal del espacio público en veredas, bandejones y áreas verdes, relacionados con trabajos de inspección y mantención de servicios de utilidad pública:

$$C = K \times (0,1 + A \times T \times 1.3 \times 0.04) \times 1 \text{ UTM}$$

C: Valor del derecho base expresado en UTM  
Variables que intervienen en el cálculo de los derechos:

A: Área a ocupar, en m<sup>2</sup>.

T: Tiempo que dura la ocupación y va de 0 a 130 días

K: Coeficiente de reducción = 1,00

3.- Derecho de Administración.-

El derecho de Administración por la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, será equivalente al 5% del valor del derecho base (C) determinados en el permiso respectivo, con un valor mínimo de 0,2 UTM.

4.- Los permisos por trabajos que se ejecuten durante los meses de Enero y Febrero tendrán una rebaja del 30% del derecho base C. Los permisos por trabajos que se ejecuten durante los meses de Junio y Julio tendrán un recargo del 40% del derecho base C.-

5.- Los permisos por trabajos que se ejecuten en el mes de Diciembre tendrán un recargo del 400% del derecho base C, si éstos se efectúan en la zona comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: Avda. Andrés Bello, Sur: 200 mts al sur de Avda. Providencia, Oriente: eje del

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

Canal San Carlos y Poniente: Avda. Miguel Claro; en el resto de la comuna se aplicará un recargo de un 200%.-

6.- Los permisos de Mantención de Servicios de Utilidad Pública para toda la comuna, serán afectos sólo a recargos estacionales.

7.- En caso que el mandante titular no haga uso de un permiso, podrá solicitar por única vez la devolución de los derechos, devolviéndose solo aquellos relacionados con el uso del espacio público. No se devolverán los Derechos de Administración.-

Para tener derecho a la devolución, se requiere:

- a) dar aviso por escrito a esta Dirección de Obras de la no utilización del permiso, a más tardar el primer día hábil siguiente a la fecha de inicio de uso del espacio público consignada en el mismo permiso.-
- b) deberá estar al día en el pago de los permisos anteriores.-

8.- Toda solicitud deberá ser cancelada y retirado el permiso oportunamente. De mantener solicitudes no canceladas ni retiradas, el titular no podrá obtener un nuevo permiso hasta que efectúe el pago de las solicitudes pendientes.-

Para poder anular una solicitud, el titular deberá dar aviso por escrito a esta Dirección de Obras de la no utilización de la solicitud, a más tardar el primer día hábil siguiente a la fecha de inicio de uso del espacio público consignada en la misma solicitud.-

9.- Asimismo, en aquellos casos en que no se haga uso de parte del plazo otorgado en el permiso, ya sea por factores externos o debido a una requisación por parte del Municipio, el interesado podrá solicitar la devolución de los derechos correspondientes a los días en que no se ocupó el permiso, los cuales serán devueltos en conformidad a lo indicado en el punto 7. En este caso, el plazo para solicitar tal devolución será al día hábil siguiente de ocurrida la causa o impedimento que obligó a paralizar la faena en desarrollo.-

10.- Listado de calles según tipo A, tipo B, y tipo C

**CATEGORIA A**

LOS CONQUISTADORES  
SANTA MARIA  
ANDRES BELLO  
PROVIDENCIA  
NUEVA PROVIDENCIA  
VITACURA  
BELLAVISTA  
LOTA  
CARLOS ANTUNEZ  
ELIODORO YAÑEZ  
RANCAGUA-DIAGONAL RANCAGUA

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

ALFEREZ REAL  
POCURO  
FRANCISCO BILBAO  
DIEGO DE ALMAGRO  
ELIECER PARADA  
DIAGONAL ORIENTE  
DR. PEDRO LAUTARO FERRER  
JAIME GUZMAN ERRAZURIZ  
SANTA ISABEL  
MARIN  
TOBALABA  
EL BOSQUE  
HERNANDO DE AGUIRRE  
LUIS THAYER OJEDA  
HOLANDA  
LOS LEONES  
NUEVA LOS LEONES  
SUECIA  
RICARDO LYON  
NUEVA DE LYON  
PEDRO DE VALDIVIA  
PEDRO DE VALDIVIA NORTE  
ANTONIO VARAS  
GENERAL CALDERON  
MANUEL MONTT  
MIGUEL CLARO  
JOSE MANUEL INFANTE  
SALVADOR  
CAPELLAN ABARZUA  
SEMINARIO  
GENERAL BUSTAMANTE  
RAMON CARNICER  
BENJAMIN VICUÑA MACKENNA  
PIO NONO  
BARCELONA  
ECHEÑIQUE  
EL AGUILUCHO  
CHILE ESPAÑA  
GENERAL HOLLEY  
SANTA MAGDALENA  
ANDRES DE FUENZALIDA  
GUARDIA VIEJA  
LAS URBINAS  
ORREGO LUCO  
FRANCISCO NOGUERA  
MONSEÑOR SOTERO SANZ DE VILLALBA  
MARCHANT PEREIRA  
CALLE DEL ARZOBISPO

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

CONDELL

**CATEGORIA B**

DR. LUIS MIDDLETON  
EL CERRO  
PEREZ VALENZUELA  
ANTONIA LÓPEZ DE BELLO  
CARMEN SYLVA  
FIDEL OTEIZA  
ALFREDO BARROS ERRAZURIZ  
EUROPA  
GALVARINO GALLARDO  
VALENZUELA CASTILLO  
MAR DEL PLATA  
VICUÑA CIFUENTES  
EL VERGEL  
CALIFORNIA  
BUSTOS  
RENATO ZANELLI  
SANTA VICTORIA  
AMAPOLAS  
JORGE MATTE GORMAZ  
MATILDE SALAMANCA  
MONSEÑOR CARLOS CASANUEVA  
LA CONCEPCION  
PADRE MARIANO  
ANTONIO BELLET  
SANTA BEATRIZ  
ALCALDE RAFAEL VIVES  
CIRUJANO GUZMAN  
GENERAL FLORES  
GENERAL DEL CANTO  
ALMIRANTE PASTENE  
ROMAN DIAZ  
HUELEN  
LOS PIÑONES  
INES MATTE URREJOLA  
MONTECARMELO  
JULIO PRADO  
ITALIA  
ARZOBISPO LARRAIN GANDARILLAS

**CATEGORIA C**

 El resto de las calles de la Comuna.”

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

1.9.2.- Modifícase al SUBTÍTULO I: PERMISOS POR OCUPACIONES Y/O RUPTURAS DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, en los siguientes sentidos:

1.9.2.1.- Agrégase al N° 1.1.2, la siguiente letra c):

“c) Eventualmente y previo análisis de los antecedentes el Municipio podrá autorizar al peticionario a hacer uso de una única prórroga, hasta en un 30% de avance de la Carta Gantt inicialmente presentada, sin recargos pro renovación ni estacionalidad.-”

1.9.2.2.- Sustitúyase el N° 1.2, por el siguiente:

“1.2.- Por trabajos INCÓNCLUSOS ABANDONADOS: Se deberá solicitar un nuevo permiso considerando los recargos contemplados en la tabla siguiente, con fecha de inicio a partir de la fecha de término del permiso anterior:

<u>Tiempo de abandono</u>	<u>Recargo en los derechos</u>
1 a 15 días	200%
16 a 30 días	300%
Más de 30 días	400%

Se entenderá como inconclusos abandonados, a aquellos trabajos no terminados dentro del plazo solicitado en el permiso, que se mantengan en tal situación y sin avance por uno o más días.-”

1.9.3.- Sustitúyanse los N° 3 y N° 6, por los siguientes:

“3.- Los derechos, por permisos solicitados en un sector en el cual se hubiesen ejecutado obras de ruptura, con invitación previa, tendrán un recargo del valor base C de acuerdo a la siguiente Tabla:

durante el 1er año	:	400%
entre el 1er y 2do año	:	350%
entre el 2do y 3er año	:	300%
entre el 3er y 4to año	:	200%
entre el 4to y 5to año	:	100%
entre el 5to y más años	:	0%

Se entenderá por sector el área comprendida entre el eje de calzada y la línea oficial.”

Quedan exceptuados del pago de estos recargos las obras de emergencia y las conexiones domiciliarias para edificaciones antiguas, no así las conexiones de servicios para edificaciones nuevas que deben pagarlos.-

“6.- El ancho mínimo técnicamente necesario para realizar una obra de ruptura serán 80 cm. La reposición de pavimento que exceda el ancho de una ruptura, estará exenta del pago de derechos.-”

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

1.9.4.- Modifícase el **SUBTÍTULO II: PERMISOS POR OCUPACIONES Y/O RUPTURAS DE PARTICULARES O EMPRESAS PRIVADAS**, en los siguientes sentidos:

1.9.4.1.- Sustitúyase el encabezamiento, por el siguiente:

**“SUBTÍTULO II: PERMISOS POR OCUPACIONES Y/O RUPTURAS DE PARTICULARES, EMPRESAS PRIVADAS U ORGANISMOS PÚBLICOS”**

1.9.4.2.- Sustitúyase el N° 12, por el siguiente:

“12.- Las obras necesarias para dar cumplimiento a un Estudio de Impacto al Sistema de Transporte Urbano (EISTU) deben tramitar y pagar permiso como cualquier ocupación normal. En caso que las obras hayan sido mal ejecutadas quedarán sujetas a los mismos recargos que los indicados en el Título II.”

1.10.- Sustitúyanse los **TÍTULOS XII; XIII; XIV; XV; y XVI** y los **ARTÍCULOS 30° al 45°**, por los siguientes y agréganse los **ARTÍCULOS 30°-A, 30°-B, 30°-C y 30°-D**:

**TÍTULO XII  
DERECHOS MUNICIPALES RELATIVOS A SERVICIOS PRESTADOS  
POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS MUNICIPALES**

La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de sus Departamentos: Salud, Higiene y Control Ambiental, Sistema de Bibliotecas, Adulto Mayor, Juventud Providencia, Organizaciones Comunitarias, Desarrollo Social, Desarrollo Económico Local, Deportes y Recreación además de las Oficinas de Diversidad y no Discriminación y Participación Ciudadana, entrega a la comunidad servicios y beneficios, cuyos derechos a cobrar, si corresponden, se detallan en este Título.

**ARTÍCULO 30°:** La Municipalidad de Providencia contempla la Tarjeta Vecino para todos los residentes de la comuna, la cual permitirá acceder a los servicios que a continuación se detallan a valores preferenciales, mientras ésta se encuentre vigente a la fecha del pago. Respecto a esta Tarjeta se establece lo siguiente:

La Tarjeta Vecino se podrá obtener gratuitamente, de manera presencial en la Oficina de Atención al Vecino (OAVI) o vía internet en [www.providencia.cl](http://www.providencia.cl), y tendrá una vigencia de un año.

**ARTÍCULO 30°-A:** Los derechos a cobrar, se podrán rebajar hasta en un 90%, cuando se trate de prestaciones a personas o Instituciones calificadas como casos sociales por la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

**ARTÍCULO 30°-B:** La Municipalidad podrá celebrar convenios con Instituciones sin fines de lucro y con Empresas que tengan domicilio en la comuna, con las cuales podrá pactar rebajas y/o beneficios hasta un máximo del 90% a instituciones sin fines de lucro y hasta un 50% con Empresas.

**ARTÍCULO 30°-C:** Se entenderá que existe Auspicio Municipal para la realización de un evento, cuando se permita al organizador el uso de la imagen corporativa de la Municipalidad en la gráfica de difusión de que se trate.

**ARTÍCULO 30°-D:** Se entenderá que existe Patrocinio Municipal para la realización de un evento, cuando la Municipalidad, además de permitir el uso de su imagen corporativa en la gráfica participa en su organización.

**ARTÍCULO 31°:** Los talleres, actividades sociales, culturales, que imparta la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de los distintos programas municipales, tendrán los siguientes valores:

**a) Talleres:**

	VALORES	
	Con Tarjeta Vecino	Sin Tarjeta Vecino
Valor por Hora de Taller por persona	\$ 1.000	\$ 2.000

**b) Actividades Culturales:**

	VALORES	
	Con Tarjeta Vecino	Sin Tarjeta Vecino
Seminarios Congresos, encuentros Público en general por persona	\$ 7.000	\$ 10.500
Seminarios Congresos, encuentros Adulto Mayor con credencial por persona	\$ 2.000	\$ 3.000
Paseos Turísticos región Metropolitana por persona	Hasta \$ 42.000	Hasta \$ 60.000
Paseos Turísticos Inter regionales por persona	Hasta \$ 610.000	Hasta \$ 840.000
Teatro y otras manifestaciones culturales Público en general valor entrada por persona	\$ 7.500	\$ 10.500

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

Teatro y otras manifestaciones culturales Adulto mayor con credencial por persona	\$ 2.000	\$ 3.000
Participación en eventos culturales, recreativos y/o Deportivos por persona	\$ 2.000	\$ 3.000
Participación de empresas en ferias o actividades de exhibición y venta de productos	Hasta \$ 2.400.000	Hasta \$ 3.300.000

Los menores de 5 años que acompañen a un adulto en los Paseos Turísticos, estarán exentos del pago de derechos.

Los menores entre 5 y 10 años que acompañen a un adulto, pagarán el 50% de los derechos.

**c) Salud:**

	VALORES	
	Con Tarjeta Vecino	Sin Tarjeta Vecino
Sesión Podología	\$ 6.500	\$ 10.000

**d) Servicios Internet Reprografía:**

	VALORES			
	Con Tarjeta Vecino		Sin Tarjeta Vecino	
	Color	Blanco/Negro	Color	Blanco/Negro
Fotocopia e impresión	\$ 100	\$ 50	\$ 200	\$ 100
Fotocopia e impresión doble carta	\$ 150	\$ 100	\$ 300	\$ 150
Impresión desde los Pc de uso público	\$ 100	\$ 50	\$ 200	\$ 100
Digitalización una cara		\$ 150		\$ 300

**e) Uso de instalaciones (se debe consultar por disponibilidad de salas y equipamiento):**

Recinto	menos de 30	Capacidad	Valor por hora
Biblioteca	María Cristina Zegers	15	\$ 18.000
Desarrollo Económico Local	Marchant Pereira 859 1er Piso	15	\$ 6.000
Diversidad	Sala de encuentro Miguel Claro 543	15	\$ 18.000
Juventud	Sala de encuentro Manuel Montt 101	20	\$ 4.000
Juventud	Sala ensayo musical Manuel Montt 101	20	\$ 4.000
Desarrollo Económico Local	Marchant Pereira 859 3er piso	25	\$ 6.000
Organizaciones Comunitarias	Sala Multiuso Bellavista (Constitución 85)	25	\$ 30.000

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

Recinto	30 y hasta de 50	Capacidad	Valor por hora
Social	Sala Alicia Cañas Av. Italia 1182	30	\$ 36.000
Organizaciones Comunitarias	Auditorio Bellavista (Constitución 85)	30	\$ 61.000
Organizaciones Comunitarias	Uso terraza Bellavista (Constitución 85)	30	\$ 61.000
Desarrollo Económico Local	Infante 1415 3er. Piso	35	\$ 6.000
Juventud	Sala Arte Manuel Montt 101	40	\$ 3.000
Juventud	Multiuso Manuel Montt 101	50	\$ 6.000
Social	Sala, Los Misioneros 2166	50	\$ 43.000

Recinto	más de 50	Capacidad	Valor por hora
Diversidad	Salón multiuso Miguel Claro 543	60	\$ 23.000
Juventud	Sala Exposición Manuel Montt 101 (mes)	70	\$ 350.000
Biblioteca	Sala de lectura Café Bustamante 50	100	\$ 70.000
Biblioteca	Sala Lectura Sta Isabel 1240	100	\$ 24.000
Biblioteca	Auditorio Café Bustamante 50	120	\$ 103.000
Biblioteca	Auditorio Café Balmaceda (Providencia 410)	120	\$ 103.000
Desarrollo Económico Local	Planta Baja Infante 1415	300	\$ 91.000

**ARTÍCULO 32°:** Los servicios sanitarios que otorgue la Municipalidad a través del Departamento de Salud, Higiene y Control Ambiental, para las propiedades de la comuna, pagarán los derechos que para cada caso se indican:

	VALORES
1.- Valor por Visita solicitada excepto para cotización	\$ 2.500
2.- Desratizaciones, cada 10 gr. de producto utilizado	\$ 120
3.- Sanitización, cada 10 cc, de producto utilizado	\$ 100
4.- Desinsectación cada 10 cc de producto utilizado	\$ 300
5.- Informe sanitario por hora de trabajo	\$ 42.000
6.- Informe acústico, cuando lo solicite el emisor por hora de trabajo	\$ 42.000

**ARTÍCULO 33°:** Las prestaciones veterinarias de la Oficina de Protección Animal del Departamento de Salud Ambiental, serán sin costo para los residentes que cuenten con la Tarjeta Vecino vigente. Estas prestaciones consideran: Desparasitación, Vacunación, Esterilización e Implante Chips a Mascotas.

**ARTÍCULO 34°:** Los servicios de salud, que otorgue la Municipalidad, a los Adultos Mayores, residentes de la comuna con o sin Tarjeta Vecino, pagarán los derechos que para cada caso se indican:

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

	<b>VALORES</b>
Sesión kinesiología	\$ 2.500
Sesión de Rehabilitación	\$ 5.600
Terapia Kinésica Grupal	\$ 1.400
Evaluación Médica	\$ 5.600
Evaluación Médica Domiciliaria	\$ 11.700
Sesiones y procedimientos de enfermería domiciliaria	\$ 5.600
Gimnasia Medica Mensual	\$ 7.000

La situación socio-económica y de vulnerabilidad social, se evaluará de acuerdo a informe emitido por una asistente social perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 35°:** Los servicios de Biblioteca que otorgue la Municipalidad, para los vecinos, que vivan, estudien o trabajen en la comuna, pagarán los derechos que para cada caso se indican:

a) Préstamos de Libros a Domicilio

	<b>VALORES</b>	
	<b>Con tarjeta</b>	<b>Sin Tarjeta</b>
Inscripción	\$ 7.500	\$ 10.000
Renovación anual	\$ 5.000	\$ 7.000

**ARTÍCULO 36°:** Los servicios que otorga el Departamento de Desarrollo Económico Local, pagará los derechos que para cada caso se indican:

<b>Participación en Seminarios, Capacitaciones y Otros</b>	<b>VALORES</b>
Participación en capacitaciones por Hora	Hasta \$ 46.787
Otros diarias	\$ 467.000

<b>Participación en Plataformas Comerciales</b>	<b>VALORES Diarios</b>
Emprendedores Sociales	\$ 4.500
Emprendedores	\$ 19.000
Microempresas	\$ 28.000
Pequeñas Empresas	\$ 42.000
Medianas Empresas	\$ 700.000
Grandes Empresas	\$ 1.170.000

<b>Patio de comida (venta de alimentos varios)</b>	<b>VALORES Diarios</b>
Café y Restaurant Pequeño	\$ 90.000
Café y Restaurant Mediano	\$ 107.000
Café y Restaurant de CADENA	\$ 327.000
Carro de Comida Sustentable	\$ 46.000

**CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

Patio de Comida: Espacio Encarpado con lavamanos. Cada expositor debe llevar su equipamiento.

**Asesoría y Servicios Varios Emprendedores y Microempresarios**

Tipo de Asesoría Especificaciones Valor Hrs. asesoría	VALORES
PLAN DE IC Marca / Identidad Visual / (GLOBAL): Papelería Corporativa	\$ 93.000
Sesión Fotográfica Diagnostico y asesoría 5 hrs. (Para Web -Facebook imagen/Entrega de 15 a 20 fotografías formato PNG - JPG de alta resolución/No necesita imagen corporativa)	\$ 47.000
Catálogo de Diagnóstico y asesoría 24 hrs (Producto: para uso digital imagen o impreso Hasta 16 páginas 21x27 cm/Hasta 14 productos o 14 composiciones gráficas/Máximo 28 fotos (2 por producto)/Necesita Imagen corporativa)	\$ 93.000

Las asesorías audiovisuales implican la producción fotográfica y el diseño de las piezas solicitadas y no la IMPRESIÓN. Los originales se entregarán al usuario en un CD para su posterior producción.

	VALORES
Uso de primera planta Infante 1415 para Lanzamientos, charlas, seminarios (valor hora)	\$ 60.000
Uso de espacio como locación en cualquiera de las sedes para producciones audiovisuales en Infante 1415 (valor hora)	\$ 70.000
Talleres disciplinas artísticas y Afines en Infante 1415 (valor mensual)	\$ 11.000

**ARTÍCULO 37°:** Los servicios que otorga el Departamento de Deportes y Recreación pagarán los derechos que para cada caso se indican:

En los Centros Deportivos con Piscina, existirá la opción de tomar Planes Individuales o Familiares. Se entenderá como Plan Familiar, a aquellos constituidos por 2 adultos (cónyuges, parejas) más los hijos de la pareja o de cualquier miembro de ésta, hasta 24 años, solteros, no superando las 5 personas.

	Con Tarjeta Vecino	Sin Tarjeta Vecino
<b>NATACIÓN INTENSIVA, Valor Periodo</b>	\$ 30.000	\$ 36.000
<b>USO DE INSTALACIONES ( No aplica Tarjeta Vecino)</b>		
Uso pista piscina por hora 1 a 5 horas mensuales	\$ 44.000	
Uso pista piscina por hora 6 a 20 horas mensuales	\$ 33.000	
Uso pista piscina por hora 20 y más horas mensuales	\$ 22.000	
Uso cancha y salones por hora 1 a 5 horas mensuales	\$ 66.000	
Uso cancha y salones por hora 6 a 20 horas mensuales	\$ 55.000	
Uso cancha y salones por hora 20 y más horas mensuales	\$ 44.000	
Uso para fines comerciales por hora 1 a 5 horas	\$ 264.000	

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

Uso para fines comerciales por hora 6 a 20 horas	\$ 190.000	
Uso para fines comerciales por hora 20 horas y más	\$ 140.000	
<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>		
Participación en Eventos Deportivos	\$ 20.000	\$ 24.000
Entrada a Eventos Deportivos y Sociales	\$ 3.000	\$ 3.600
Otros No especificados	\$ 7.000	\$ 8.400
<b>REPOSICION CREDENCIAL</b>	\$ 2.000	\$ 2.000
<b>CENTRO DEPORTIVO PROVIDENCIA</b>		
<b>CUOTA DE INCORPORACION COMO SOCIO</b>		
Niños, Adultos Mayores, Jóvenes Personas con Discapacidad	\$ 30.000	\$ 30.000
Individual	\$ 40.000	\$ 40.000
Familiar	\$ 60.000	\$ 60.000
<b>MENSUALIDAD PLANES</b>	<b>Tarifa Normal</b>	<b>Tarifa Preferencial</b>
Plan Niño, Joven, Personas con Discapacidad y Adulto Mayor	\$ 18.500	\$ 16.500
Plan Individual	\$ 32.000	\$ 30.000
Plan Familiar	\$ 46.000	\$ 44.000
Curso Natación 4-59 años Valor mensual 2 veces a la semana	\$ 33.600	\$ 28.000
Curso Natación 4-59 años Valor mensual 3 veces a la semana	\$ 37.200	\$ 31.000
Curso Natación Adulto Mayor Valor Mensual 2 veces por semana	\$ 31.200	\$ 26.000
Curso Natación Adulto Mayor Valor Mensual 3 veces por semana	\$ 33.600	\$ 28.000
Hidrogimnasia 1 vez a la semana (Valor Mensual)	\$ 14.400	\$ 12.000
Hidrogimnasia 2 veces por semana (Valor Mensual)	\$ 25.200	\$ 21.000
Hidrogimnasia 3 veces por semana (Valor Mensual)	\$ 33.600	\$ 28.000
Curso Gimnasio 1 vez a la semana(Valor Mensual)	\$ 14.400	\$ 12.000
Cursos Gimnasio 3 veces a la semana ( Valor mensual)	\$ 19.200	\$ 16.000
Curso Spinning 2 veces por semana	\$ 21.600	\$ 18.000
Curso Spinning 3 veces por semana	\$ 26.400	\$ 22.000
Curso Spinning 3 veces por semana Horario Bajo	\$ 18.000	\$ 15.000
<b>CURSOS PISCINA Y/O GIMNASIO COMBINADOS</b>		
Valor Mensual 3 Veces por semana Acondicionamiento Físico Básico	\$ 27.600	\$ 23.000
Valor Mensual 3 Veces por semana Acondicionamiento Físico Plus	\$ 28.800	\$ 24.000
Valor Mensual 3 veces por semana Acondicionamiento Físico Horario Restringido	\$ 33.600	\$ 28.000
Entrada Uso Piscina Libre Horario Bajo p/p	\$ 7.800	\$ 6.500
Entrada Uso Piscina libre Horario Alto p/p	\$ 10.200	\$ 8.500

**CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

Arriendo de Toalla	\$ 1.000	\$ 1.000
Restitución de Toalla perdida	\$ 7.000	\$ 7.000
Arriendo de Locker ( Mensual)	\$ 4.200	\$ 4.200
<b>CUOTA DE INCORPORACION COMO SOCIO SPA</b>		
Niños, Adultos Mayores, Jóvenes Personas con Discapacidad	\$ 30.000	\$ 30.000
Individual	\$ 50.000	\$ 50.000
Familiar	\$ 80.000	\$ 80.000
<b>SPA PROVIDENCIA</b>	<b>Tarifa Normal</b>	<b>Tarifa Preferencial</b>
<b>PLAN BASICO</b>		
Niño 7 a 14 años ; Discapacitado, Adulto Mayor Joven	\$ 22.000	\$ 20.000
Individual	\$ 39.000	\$ 37.000
Familiar	\$ 61.000	\$ 59.000
<b>PLAN PLUS</b>	<b>Tarifa Normal</b>	<b>Tarifa preferencial</b>
Discapacitado	\$ 28.000	\$ 26.000
Adulto Mayor	\$ 28.000	\$ 26.000
Joven	\$ 32.000	\$ 31.000
Individual	\$ 44.000	\$ 42.000
Familiar	\$ 70.000	\$ 68.000
<b>PLAN FULL  </b>	<b>Tarifa Normal</b>	<b>Tarifa preferencial</b>
Discapacitado	\$ 34.000	\$ 32.000
Adulto mayor	\$ 34.000	\$ 32.000
Joven	\$ 43.000	\$ 41.000
Individual	\$ 57.000	\$ 55.000
Familiar	\$ 79.500	\$ 77.500
Natación bebés 6 meses a 3 años (mensual 2 veces por semana)	\$ 44.400	\$ 37.000
Natación bebés 6 meses a 3 años (mensual 3 veces por semana)	\$ 50.400	\$ 42.000
Curso Natación 4-59 años Valor mensual 2 veces a la semana	\$ 38.400	\$ 32.000
Curso Natación 4-59 años Valor mensual 3 veces a la semana	\$ 42.000	\$ 35.000
Curso Natación Adulto Mayor Valor Mensual 2 veces por semana	\$ 34.800	\$ 29.000
Curso Natación Adulto Mayor Valor Mensual 3 veces por semana	\$ 38.400	\$ 32.000
Entrada uso piscina sauna, jacuzzi por persona horario alto	\$ 19.800	\$ 16.500
Entrada uso piscina sauna, jacuzzi por persona horario bajo	\$ 12.600	\$ 10.500
Sauna sesión horario alto	\$ 15.600	\$ 13.000

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

Sauna horario bajo	\$ 9.600	\$ 8.000
4 Sesiones	\$ 30.000	\$ 25.000
8 sesiones	\$ 39.000	\$ 32.500
12 sesiones	\$ 43.200	\$ 36.000
<b>SERVICIO MASAJE</b>		
15 Minutos	\$ 7.800	\$ 6.500
30 Minutos	\$ 11.400	\$ 9.500
45 Minutos	\$ 13.800	\$ 11.500
60 Minutos	\$ 15.600	\$ 13.000
Pack 4 Masajes 60 min	\$ 43.200	\$ 36.000
Pack 4 Masajes 45 ,min	\$ 38.400	\$ 32.000
Pack 4 masajes 30 min	\$ 33.600	\$ 28.000
Pack 4 Masajes 15 min	\$ 19.200	\$ 16.000
<b>HIDROGIMNASIA</b>		
Hidrogimnasia Valor Mensual 1 vez a la semana	\$ 18.000	\$ 16.000
Hidrogimnasia Valor Mensual 2 veces a la semana	\$ 28.500	\$ 25.000
Hidrogimnasia Valor Mensual 3 veces a la semana	\$ 39.000	\$ 34.000
<b>CURSOS PISCINA Y/O GIMNASIO COMBINADOS</b>	<b>Con Tarjeta Vecino</b>	<b>Sin Tarjeta Vecino</b>
Valor Mensual 3 Veces por semana Acondicionamiento Físico Básico	\$ 27.000	\$ 32.400
Valor Mensual 3 Veces por semana Acondicionamiento Físico Plus	\$ 29.000	\$ 34.800
Valor Mensual 3 veces por semana Acondicionamiento Físico Horario Restringido	\$ 31.000	\$ 37.200
Curso Gimnasio 1 vez a la semana	\$ 16.000	\$ 19.200
Curso Gimnasio 2 Veces a la semana	\$ 21.000	\$ 25.200
Curso Gimnasio 3 Veces a la semana	\$ 26.000	\$ 31.200
Curso Gimnasio 3 veces por semana Horario bajo	\$ 16.000	\$ 19.200
Entrada Uso Piscina Libre Horario Bajo P/P	\$ 9.500	\$ 11.400
Entrada Uso Piscina libre Horario Alto P/P	\$ 7.500	\$ 9.000
Arriendo de Toalla	\$ 1.000	\$ 1.000
Restitución de Toalla perdida	\$ 7.000	\$ 7.000
Arriendo de Locker	\$ 4.200	\$ 4.200

<b>CENTRO DEPORTIVO EL AGUILUCHO</b>				
<b>PLANES SOCIOS</b>	<b>Valor mensual básico</b>		<b>Valor mensual full</b>	
	<b>Preferencial</b>	<b>Normal</b>	<b>Preferencial</b>	<b>Normal</b>
Familiar	\$ 40.000	\$ 42.000	\$ 48.000	\$ 50.000
Individual	\$ 26.000	\$ 28.000	\$ 33.000	\$ 35.000
Joven	\$ 19.000	\$ 20.000	\$ 22.000	\$ 24.000
Niños de 7 a 14 años	\$ 14.000	\$ 16.000	\$ 18.000	\$ 20.000

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

<b>INCORPORACIÓN</b>	<b>Tarifa Preferencial</b>	<b>Tarifa Normal</b>
Familiar	\$ 60.000	\$ 60.000
Individual	\$ 40.000	\$ 40.000
Niños de 7 a 14 años Joven ; Adulto Mayor 60 años y más, personas con Discapacidad	\$ 30.000	\$ 36.000
<b>CURSOS Y ACTIVIDADES DE PISCINA</b>		
Natación párvulos 1 vez por semana( valor Mensual)	\$ 20.000	\$ 24.000
Natación párvulos 2 veces por semana ( valor Mensual)	\$ 37.000	\$ 44.400
Natación párvulos 3 Veces por semana ( Valor Mensual)	\$ 42.000	\$ 50.400
Natación 4-14 años 2 veces por semana ( valor Mensual)	\$ 28.000	\$ 33.600
Natación 4-14 años 3 veces por semana ( valor Mensual)	\$ 31.000	\$ 37.200
Natación 15-60 años 2 veces por semana (Valor Mensual)	\$ 28.000	\$ 33.600
Natación 15-60 años 3 veces por semana (Valor Mensual)	\$ 31.000	\$ 37.200
Hidrogimnasia Adulto Mayor 60 años y más 2 veces x semana Valor Mensual	\$ 16.000	\$ 19.200
Hidrogimnasia Adulto Mayor 60 años y más 3 veces x semana Valor Mensual	\$ 22.000	\$ 26.400
Hidrogimnasia 2 veces por semana Valor Mensual	\$ 20.000	\$ 24.000
Hidrogimnasia 3 veces por semana Valor Mensual	\$ 28.000	\$ 33.600

<b>TALLERES Y ACTIVIDADES DE SALON, COMBINADOS Y OTROS</b>		
2 Veces por semana ( valor Mensual)	\$ 16.000	\$ 19.200
3 Veces por semana ( Valor Mensual)	\$ 20.000	\$ 24.000
2 veces por semana 1.5 horas ( Valor Mensual)	\$ 20.000	\$ 24.000
Spining y otros no Especificados 1 Vez x semana Valor Mensual)	\$ 12.000	\$ 14.400
Spining y otros no Especificados 2 Vez x semana Valor Mensual)	\$ 20.000	\$ 24.000
Spining y otros no Especificados 3 Vez x semana Valor Mensual)	\$ 28.000	\$ 33.600

**CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

Taller Empresas 2 veces x semana ( Valor Mensual)	\$ 14.000	\$ 16.800
Taller Empresas 3 veces x semana ( Valor Mensual)	\$ 18.000	\$ 21.600

<b>ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ESPECIALES</b>		
Predeportivos	\$ 28.000	\$ 33.600
Preescolares	\$ 28.000	\$ 33.600
Escuelas Deportivas	\$ 28.000	\$ 25.600
<b>RAMAS DEPORTIVAS</b>	\$ 20.000	\$ 24.000
<b>ENTRADA USO DE PISCINA, POR PERSONA</b>		
Horario bajo Lunes a Viernes 08:00 a 18:00 horas	\$ 6.500	\$ 7.800
Horario Alto Lunes a Viernes 18:00 a 22:00 horas Sábados, Domingos y Festivos	\$ 8.000	\$ 9.600
<b>CLUB PROVITO</b>	<b>Con Tarjeta Vecino</b>	<b>Sin tarjeta Vecino</b>
CLUB PROVITO PAGO SEMESTRAL	\$ 30.000	\$ 38.000
CLUB PROVITO COPA 1 EQUIPO		\$ 45.000
CLUB PROVITO COPA 2 EQUIPOS		\$ 55.000
CLUB PROVITO COPA 3 EQUIPOS		\$ 75.000
<b>PROGRAMAS ESPECIALES</b>	<b>Con Tarjeta Vecino</b>	<b>Sin tarjeta Vecino</b>
Verano Deportivo	\$ 38.000	\$ 45.600
Invierno Deportivo	\$ 28.000	\$ 33.600
Ballroom y otras actividades	\$ 5.000	\$ 6.000
<b>PARQUE INÉS DE SUÁREZ</b>		
<b>OCUPACION MULTICANCHA</b>	<b>Con Convenio</b>	<b>Sin Convenio</b>
Valor inscripción competencia deportiva		\$ 30.000
Lunes a Viernes hasta las 19:00 Hrs. Valor Hora	\$ 12.650	\$ 17.600
Lunes a Viernes hasta las 19:00 a 22:00 Hrs. Valor Hora	\$ 17.600	\$ 22.000
Sábado, Domingo y Festivos valor Hora	\$ 17.600	\$ 22.000
Escuelas Deportivas		\$ 20.000
<b>CENTRO DEPORTIVO DIAGONAL ORIENTE</b>		
<b>OCUPACION MULTICANCHAS</b>	<b>Con Convenio</b>	<b>Sin Convenio</b>
Valor inscripción competencia deportiva		\$ 40.000
Lunes a Viernes hasta las 19:00 Hrs. Valor Hora	\$ 22.000	\$ 28.600

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

Lunes a Viernes de 15:00 a 18:00 Hrs. Valor Hora	\$ 28.600	\$ 34.100
Lunes a Viernes de 18:00 a 22:00 Hrs. Valor Hora	\$ 47.300	\$ 51.700
Sábado, Domingo y Festivos valor Hora	\$ 34.100	\$ 47.300
Escuelas Deportivas	\$ -	\$ 20.000

<b>TORNEOS COMUNALES</b>	<b>Valor</b>	
Apertura Futbol- Básquetbol, Vóleibol	\$	240.000
Torneo Oficial de Futbol	\$	380.000
Torneo Ajedrez	\$	3.500
Torneo de Tenis de Mesa y Paddle	\$	38.000

**Uso de Instalaciones para Actividades Deportivas en espacio público:**

Para realizar actividades deportivas o recreativas que incluyan, calles, avenidas, plazas, parques o puentes, el solicitante deberá contar con la debida autorización municipal, para apoyar a una institución sin fines de lucro, con sede en la comuna, podrá pagar un derecho hasta 200 UTM. Para tal efecto deberá completar una ficha técnica de la actividad, emitir una Boleta de Garantía por un monto de 30 UTM y contratar un seguro por Responsabilidad Civil contra daños a terceros por 30 UTM, ambos documentos a nombre de la Municipalidad de Providencia, y por un plazo desde el día del montaje del evento hasta 30 días después de realizado.

**Pagos y Descuentos en planes:**

Toda tarifa debe ser pagada en forma anticipada a excepción de los planes, cuya mensualidad, debe ser pagada dentro de los 12 primeros de cada mes. Las personas incorporadas en los planes, tendrán un descuento hasta de un 50% en el pago de sus mensualidades en caso de inasistencia y no uso de las instalaciones en el mes calendario, debido a enfermedades o por motivos de fuerza mayor, justificados.

**ARTÍCULO 38°:** Los servicios que presta el Departamento de Juventud Providencia pagarán los derechos que para cada caso se indican:

El uso del Anfiteatro está orientado a jóvenes residentes, estudiantes o trabajadores de la comuna inscritos en la base de datos de juventud de providencia entre 12 y 29 años de edad.

<b>Horario</b>	<b>Anfiteatro Manuel Montt 101</b>	<b>Con Tarjeta Vecino</b>	<b>Sin Tarjeta Vecino</b>
09:00 a 24:00	Uso exclusivo	\$ 1.000.000	\$ 1.500.000
09:00 a 24:00	Con auspicio Municipal	\$ 547.000	\$ 910.000
09:00 a 24:00	Con patrocinio Municipal	\$ 274.000	\$ 456.000
09:00 a 24:00	Para beneficencia social	\$ 61.000	\$ 110.000
09:00 a 16:00 ó 16:00 a 24:00	Uso exclusivo	\$ 608.000	\$ 790.000

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

09:00 a 16:00 ó 16:00 a 24:00	Con auspicio Municipal	\$ 304.000	\$ 400.000
09:00 a 16:00 ó 16:00 a 24:00	Con patrocinio Municipal	\$ 152.000	\$ 200.000
09:00 a 16:00 ó 16:00 a 24:00	Para beneficencia social	\$ 36.000	\$ 49.000
Min. 2 Max. 4 Horas	Uso exclusivo	\$ 152.000	\$ 200.000
Min. 2 Max. 4 Horas	Con auspicio Municipal	\$ 73.000	\$ 97.000
Min. 2 Max. 4 Horas	Con patrocinio Municipal	\$ 36.000	\$ 49.000
Min. 2 Max. 4 Horas	Para beneficencia social	\$ 9.000	\$ 12.000

En todo lo no especificado anteriormente, la Municipalidad podrá cobrar un derecho por cualquier evento o actividad realizado por algún Departamento de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a personas naturales o jurídicas, sobre materias de interés comunal, cuyo pago se determinará por evento, entre 0 y 10 UTM. Los derechos que se establezcan tendrán relación con los costos asociados, la Alcaldesa los fijará de acuerdo a un informe que entregue el Departamento a cargo del mismo.

**1.11.- Modifícase el actual TITULO XX DERECHOS RELATIVOS A LA OCUPACIÓN DE RECINTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, en los siguientes sentidos:**

**1.11.1.- Sustitúyase el actual ARTÍCULO 50°, por el siguiente:**

**“ARTICULO 50°: El arriendo del recinto Montecarmelo, pagará los siguientes derechos:**

Arriendo	Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Salas Montecarmelo	Arriendo de la Sala Taller, Sala Danza, y Sala Multiuso.	1 Sala	1 U.T.M. x Hora	Total de Horas arrendadas
Sala La Capilla	Arriendo de Sala con capacidad para 120 personas, con sistema de audio e iluminación.	1 Sala	2 U.T.M. x Hora	Total de Horas arrendadas
Arriendo de Patio Central	Arriendo de la explanada con capacidad para 800 personas.	Patio Central	3 U.T.M. x Hora	Total de Horas arrendadas

**DESCUENTOS APLICABLES**

*Kun* Los valores aquí señalados, serán susceptibles de rebajas o descuentos totales o parciales por decisión alcaldicia previo informe del Director encargado de la Administración de Montecarmelo.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

Estos valores no aplicarán al tratarse de eventos auspiciados por el municipio o para aquellos que sean de interés comunal.-

La organización en conjunto de una actividad entre un tercero y la Municipalidad queda exenta de pago de derechos.-”.-

**1.12.- Suprímase el TITULO XXI DERECHOS MUNICIPALES RELATIVOS A FIESTA DIECIOCHERA PARQUE INÉS DE SUÁREZ y actuales ARTÍCULOS 52° al 57°.-**

2.- En todo lo no modificado continúa vigente la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales y sus modificaciones, cuyo texto refundido y sistematizado se fijó por Decreto Alcaldicio EX.N°2.031 de 30 de Noviembre de 2016.-

3.- La presente modificación entrará en vigencia el 1 de Enero de 2018.-

4.- Secretaría Municipal fijará el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales que regirá para el 2018, el que se publicará en la página Web municipal.-

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.3. PADEM 2018**

**CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES**

Plantea que tal vez no sea necesario exponer el PADEM porque fue visto en las últimas dos sesiones de la Comisión de Educación.

La Sra. **María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal**, indica que el Concejo debe aprobar o rechazar el PADEM y es necesario que quede en Acta los lineamientos de éste.

El Sr. **José Palma, Director de Educación**, señala que como explicó el Sr. Presidente de la Comisión de Educación, el PADEM fue conversado en dos sesiones, en la primera se expuso y la segunda se dedicó a resolver dudas. Indica que quedó una sola duda pendiente cuya respuesta trae ahora, fue planteada por el Concejal Jaeger y dice relación con la evaluación docente.

El contenido del PADEM es bastante largo y contundente, por tanto su resumen será solo sobre los temas que toca. Primero, un diagnóstico que tiene que ver mucho con los resultados académicos y socioculturales de la comuna y sus estudiantes, permite hacer proyecciones respecto de la matrícula futura y demostrar cómo ésta ha caído en los últimos años, tema que está indexado con la tasa de natalidad. Luego viene una descripción de la educación municipal y su funcionamiento; la evaluación docente 2015 y 2016; las políticas e instrumentos de gestión que tiene la Dirección de Educación para los establecimientos; el proceso de auditoría de los años 2014, 2015 y 2016 de KPMG para aproximarse a los resultados financieros; un resumen de la consulta hecha en Marzo a los padres y apoderados para definir los énfasis del 2018 y del segundo semestre de 2017; una descripción cualitativa del PADEM

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

2018; dotación docente y de asistentes 2017, además de la propuesta de dotación 2018 por parte de los establecimientos, algo que recién se va a discutir en la primera semana de Diciembre, cuando ya se está terminando el año y hay certeza de las matrículas; los 17 programas en los que se van a invertir cerca de 2 mil millones de pesos en acciones de mejoramiento de la educación pública de la comuna, entre ese monto están los 600 millones que se invertirán en infraestructura para el mejoramiento de los colegios.

El PADEM incluye además una metodología de asignación de horas docentes para el próximo año y, por último, un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de todos los programas propuestos, por tanto se podrán tener resultados instantáneos; se podrán ir viendo y monitoreando los avances, además de ir corrigiendo en el camino. Normalmente eso se hace de un año para el otro, ahora se está evaluando qué pasó con el PADEM 2017, pero el nuevo permitirá hacerlo *in situ* y eso va a ser una contribución a la gestión y, por tanto, a una buena inversión de recursos. Los recursos públicos que se destinan para mejorar la formación integral son limitados y hay que tener mucha certeza de cuándo y en qué instrumentos se invierten. Finalmente viene también un cronograma de actividades.

Eso es, en resumen, el contenido que fue expuesto en la Comisión de Educación.

La Sra. Alcaldesa consulta si hay algún aspecto que el Sr. Palma desee destacar dentro de las actividades o de los programas, de manera que quede en Acta.

El Sr. Palma sostiene que la inversión en infraestructura es muy importante. Hay una deuda con los colegios en ese sentido, existen muchas deficiencias. Lo segundo es que el próximo año se va a ampliar con la Fundación para la Confianza el programa sobre abuso, tanto sexual como de poder, a tres colegios más. Este año se hizo en tres colegios y el próximo se va a ampliar a otros tres, en los tres de este año los resultados han sido espectaculares y eso que todavía están a seis meses de terminar.

La Sra. Alcaldesa afirma que el cambio en el clima interno de esos colegios ha sido impresionante. Señala que si los Concejales quieren se podría armar una reunión con José Andrés Murillo, Director de la Fundación para la Confianza, y su equipo porque han hecho un gran trabajo, de una seriedad que impresiona. Cree que tal vez corresponde más tener ese encuentro en la Comisión de Educación.

El Sr. Palma agrega que es una visión que más allá de la educación propiamente tal y le parece muy interesante. Otra cosa que desea destacar son los planes de mejoramiento en el aprendizaje de las matemáticas, que es la gran debilidad en la comuna. Este año se piloteó un programa con un sistema que se llama Galileo, en el que se reunió el aporte de la empresa privada a través de *tablets* y maletas para *tablets*, el financiamiento del municipio más el aporte del colegio a través de sus profesores. El resultado ha sido muy exitoso, se han hecho dos evaluaciones y se va a ampliar el programa para los 5<sup>os</sup> y 7<sup>os</sup> de todos los colegios básicos de la comuna.

La Sra. Alcaldesa plantea que quizás también podrían conocer ese espectacular programa, en el que cada alumno va avanzando a su propio ritmo y el profesor, en lugar de dedicarse a pasar materia que nadie escucha, porque los de atrás no escuchan ni ven nada, tampoco se interesan, se va preocupando de los niños a los que les cuesta más o que tienen

**CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

alguna dificultad específica, pero cada uno trabaja solo. Esa es, además, la forma moderna de aprender.

El Sr. Palma destaca que también se está ampliando la cobertura en lenguaje y van a comenzar con la cobertura en ciencias, con otras metodologías. Una de las cosas que han hecho ha sido no jugarse por completo con un programa en el primer año sino más bien testear e ir viendo cuáles son los que más se adecúan a las propias metodologías de enseñanza porque en la comuna hay profesores muy antiguos, llevan muchos años colaborando, y eso hace que las nuevas metodologías deban introducirse con cierto ritmo.

Por otro lado, uno de los elementos importantes con los que partieron este año y van a desarrollar el próximo es que cada establecimiento se ponga al día con los instrumentos de planificación a los que obliga el Ministerio de Educación.

Otra cosa que desea destacar es que el próximo año el Liceo Alessandri va a tener educación mixta y una de las inversiones no solo tiene que ver con infraestructura, que ya se está haciendo con el FAEP 2017, sino que también hay todo un trabajo sociocultural al interior del establecimiento, que se mantendrá durante todo el año, para el proceso de adaptación porque no es lo mismo para un profesor hacer educación física solo a hombres que hacerlo para hombres y mujeres. Es distinto, son distintas las privacidades, los tratos, etc. Se está haciendo ahí algo interesante que se complementa con un trabajo que se va a hacer en Abril y para el cual se están buscando alianzas con las universidades, se quiere hacer un muy buen seminario en Providencia para abordar seriamente la forma en que se debe enseñar a los niños migrantes. Los niños migrantes son un desafío para la educación y los profesores no están preparados. En Providencia hay un porcentaje de niños migrantes que no habla español, eso implica un desafío mayor y como los profesores no están preparados se va a desarrollar un seminario de buenas prácticas, no un seminario teórico en el que vayan a contar qué significa ser migrante; se va a invitar a profesores de Iquique, Antofagasta y Estación Central, que llevan años enfrentando la situación siendo creativos y generando buenas prácticas, para que vengan a instalar esas prácticas a Providencia.

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Considera muy importantes las dos cosas que se han mencionado, el trabajo con la Fundación para la Confianza y el tema migrante, y desea saber en qué organizaciones están buscando apoyo para desarrollar el seminario.

El Sr. Palma responde que Conicyt ha financiado dos estudios realizados por un equipo de investigadores –uno de los cuales es apoderado en el Colegio El Vergel– sobre la educación de migrantes y ese equipo va a ayudar a estructurar el seminario porque tienen las redes y conocen muy bien el tema.

Finalmente desea responder la pregunta del Concejal Jaeger, que en la última sesión de la Comisión de Educación consultó por qué el año 2015 solo se evaluaron 15 profesores versus los 122 del año 2016. Responde que la razón es que el año 2016 era la última oportunidad de evaluación que tenían los profesores para poder calificar de acuerdo a la nueva ley, porque esa evaluación impacta en la carrera docente ya que lograr un cierto nivel les permite acceder a mejores remuneraciones.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Desea hacer una consulta vinculada al tema, pero no con el PADEM. Se ha informado que hay cambio de directores en el colegio Mercedes Marín y liceos Carmela Carvajal y Alessandri, y solicita información al respecto porque al menos al Concejo no se le ha comentado nada.

El Sr. Palma recuerda que al inicio de este año planteó el calendario de cambio de directores al Concejo Municipal porque algunos de ellos cumplían el plazo, por Alta Dirección Pública cumplen cinco años, y otros habían elegido otros proyectos como, por ejemplo, la directora de El Vergel que eligió un proyecto con el Alcalde de Valparaíso y se fue a trabajar allá. Se llamó a concurso y se eligió a un nuevo director, en el caso del Juan Pablo Duarte lo mismo. En este momento está el concurso del Liceo Tajamar, que se subió el viernes 20 porque corresponde cambiar de director en Marzo y hay que mandarlo a concurso ahora; está arriba el concurso del Liceo Alessandri porque también vence en Marzo el período del actual director; luego estará el concurso del Liceo Carmela Carvajal, Liceo Lastarria y Liceo 7, además del concurso del Mercedes Marín. Están todos en calendario.

Explica que se hacen en calendario porque es muy caro hacerlo. Cuando se elige director en una comuna de menores recursos, los candidatos al cargo son 20 o 25, pero cuando en Providencia se llama a concurso para director postulan al menos 200 candidatos y la Alta Dirección Pública pone a una empresa para que haga la preselección, empresa que debe pagar el municipio en virtud de la cantidad de candidatos y eso sale muy caro. De hecho, el Estado pasa 1 millón de pesos y cada concurso le cuesta al municipio por lo menos 9 millones. Por tanto están en un proceso de calendarización, todos por Alta Dirección Pública.

Sometido a votación el Padem 2018, éste se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°249: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL 2018 - PADEM 2018, EL QUE SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO II Y PASA A FORMAR PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.4. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA 2017, COMUNA DE PROVIDENCIA”**

La Sra. Ruth Ramírez, Secretaría Comunal de Planificación, informa que se volvió a cambiar el modelo de esta licitación, la última vez se licitó por tres años, dando a los contratistas la opción de dejar los adornos puestos todo el año, ahorrándose el gasto de desinstalación de los dos años intermedios. En esta ocasión se optó por un modelo más simple, manteniendo los puntos y tipos de luminarias, pidiendo que estén encendidas el 1° de Diciembre y que no quede nada el 31 de Enero, licitando solo por el período (2 meses).

La Sra. Alcaldesa explica que se pidió la desinstalación porque hay árboles que están creciendo y los cables pueden comenzar a estrangularlos.

**CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

La Sra. Ramírez señala que se licitaron 189 puntos de adornos tipo 1, que van adosados a postes; 609 adornos tipo 2 (guirnaldas en árboles) y un pino navideño que se instala en la Plaza Centenario; en total, 799 puntos. En la evaluación se consideró un 10% para la experiencia y la oferta económica (89%) se descompuso en 80% para los 799 puntos y 9% para el listado de precios unitarios, más 1% de cumplimiento de requisitos formales.

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Consulta si dentro de los criterios está considerada la tecnología, como iluminación de ahorro de energía.

La Sra. Ramírez responde que quedó fijo en las bases técnicas pidiendo luces cálidas, de X características. La Dirección de Obras ayudó a establecer esos requisitos.

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Desea saber si en las características está la exigencia de iluminación de bajo consumo.

La Sra. Ramírez indica que se pidieron luces LED, eso está en las bases técnicas. Informa que se presentaron dos oferentes, Marketing Urbano Limitada y Luis Estay Valenzuela y Cía. Ltda., que lograron acreditar la misma cantidad de experiencia. Aplicada las pautas de evaluación, Luis Estay obtiene el primer lugar con un total de 92,00 puntos versus los 83,98 alcanzados por Marketing Urbano.

El contrato anterior, con ENEL, costó \$162.653.209.- y ahora, por los mismos puntos, se propone adjudicar a la mejor oferta, de Luis Estay, por \$141.342.381.-, ambos montos IVA incluido.

La Sra. Alcaldesa consulta si se tiene alguna idea de si pudiese ser más barato licitar por dos años, por ejemplo, y dejar las luces puestas, como para tenerlo en cuenta el próximo año solamente.

La Sra. Ramírez señala que se puede seguir haciendo el estudio, pero al parecer es más conveniente licitar por el período. Al menos a simple vista salió 20 millones más económico.

La Sra. Alcaldesa plantea que tal vez podría salir aún más económico por dos años si se abre bien la propuesta, porque por tres años le empieza a complicar el crecimiento de los árboles, sobre todo de los más pequeños, pero en dos años...

La Sra. Ramírez advierte que también hay que evaluar las tecnologías que se van a seguir exigiendo, porque va a costar cambiarlas si se mantiene un contrato muy a largo plazo.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Consulta si sería posible, de quedar instaladas, encender esas luminarias para el aniversario de la comuna u otros eventos.

La Sra. Alcaldesa advierte que cobran cada vez que se encienden y apagan porque deben ir encendiéndolas una por una, no tienen un interruptor central.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Desea saber si todos los aparatos que se colocaron el año pasado se guardan en alguna bodega y son remasterizados y vueltos a colocar porque considera que sacarlos y botarlos a la basura implica un costo mayor.

La Sra. Ramírez explica que no son propiedad municipal, lo que la licitación considera es el arriendo, instalación, mantención y desinstalación de los equipos, no es una compra. Agrega que mantener un contrato por más tiempo lo encarece desde el punto de vista de las garantías y pólizas que pide el municipio.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Le parece que el Sr. Estay ha trabajado antes con la Municipalidad y no recuerda si han sido buenas experiencias. Desea saberlo porque no lo tiene claro.

La Sra. Ramírez informa que ese proveedor se adjudicó el último trato directo de la mantención de la luminaria ornamental y lo ha hecho bien; de hecho, fue quien hizo la puesta a punto. Recuerda que la experiencia que acreditó en esa oportunidad fue que mantenía a la Comuna de Las Condes, se hizo la consulta y también tenían una buena opinión. La empresa Luis Estay había estado anteriormente en Providencia, pero desconoce esa experiencia.

La Sra. Alcaldesa indica que fue quien reemplazó a la empresa a la que se le quitó el contrato, Green Escape, que estaba al borde la quiebra y tenía un desastre.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Consulta si también se arrienda el pesebre y otras cosas que tiene el municipio para esa fecha.

La Sra. Ramírez responde que el pesebre es del municipio, se arrienda el árbol y las luminarias.

Sometida a votación la adjudicación de la propuesta pública, ésta se aprueba por unanimidad:

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

**ACUERDO N°250:** POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.709 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA CONTRATAR LA “ILUMINACIÓN ORNAMENTAL NAVIDEÑA 2017, COMUNA DE PROVIDENCIA”, A LA EMPRESA LUIS ESTAY VALENZUELA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT.N° 78.882.400-9, POR UN VALOR TOTAL DE \$141.342.381.- IVA INCLUIDO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.5. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “Ejecución y Conservación Pavimentos Comuna de Providencia Período 2017 - 2021”**

La Sra. Ruth Ramírez, Secretaría Comunal de Planificación, informa que este contrato es a serie de precios unitarios, no es como otros en los que se paga un canon mensual, por tanto funciona de acuerdo a requerimientos que son variables y a la disponibilidad financiera, presupuestaria y de servicios. Se propone que la duración del contrato sea por 48 meses.

Agrega que administrativamente, por bases, el contrato divide a la comuna en dos sectores si bien se adjudica a un solo oferente.

La Sra. Alcaldesa comenta que esta licitación se había hecho hace dos o tres meses y se declaró desierta porque se presentaron solo dos oferentes: uno de ellos con precios realmente exorbitantes y adjudicarla al otro, el más barato, significaba un 30% de aumento. Por tanto se declaró desierta y se volvió a llamar, por esa razón se hizo un trato directo con Bitumix por tres meses, mientras se hacía el segundo llamado.

La Sra. Ramírez señala que la experiencia del oferente en construcción de pavimentos se ponderó con un 14%, la oferta económica con 85% y 1% para el cumplimiento de requisitos formales. Se presentaron 4 empresas: Asfaltos Vergara, Bitumix, Ingeniería y Construcción Santa Sofía e Ingeniería Maquinaria y Construcción Ltda.

En cuanto a la experiencia, 3 de las empresas ofertaron por sobre los 120 mil metros cuadrados. Para la evaluación de la oferta económica se consideró el listado de precios unitarios de cada oferente y su multiplicación por la incidencia, es decir, las veces que el municipio recurrió a cada partida en el último contrato, entre Mayo de 2015 y hasta Abril de 2017, lo que dio los siguientes valores y puntajes: Asfaltos Vergara \$3.638.714.968 (85 puntos); Bitumix, \$3.876.226.670.- (79,79); Santa Sofía, \$4.365.027.036.- (70,86); Ingeniería Maquinaria y Construcción, \$7.027.213.677.- (44,01).

La Sra. Alcaldesa entiende que eso es lo que costaría si con este contrato se hiciera lo mismo que se hizo en los últimos dos años.

La Sra. Ramírez responde que así es, en términos de mantención, pero eso no es lo que costaría el contrato ya que va a costar lo que el municipio decida hacer. Advierte que el ejercicio se hizo solo para la evaluación económica, no quiere decir que sea el valor del contrato.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Asegura que el estado del pavimento en Providencia es realmente deplorable, incluso patético, y desea saber si eso se ha producido ahora, en este casi año de administración, o si venía desde antes porque los problema que tiene ya no son ni siquiera hoyitos, son cráteres. La Avenida El Bosque por ejemplo, parece una superficie lunar, llena de cráteres realmente impresionantes.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Cree que es imposible estimar con anticipación el costo que va a tener el contrato porque no se sabe cómo va a ir siendo.

El Sr. Manuel Mediano, Jefe Departamento de Construcción, explica que el Concejo va aprobando año a año los presupuestos.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Afirma que los problemas en el pavimento responden a un déficit estructural que se viene arrastrando desde hace mucho tiempo, las calles se parchan y rara vez se vuelven a pavimentar completas. No recuerda cuándo fue la última vez que se pavimentó una calle en la comuna desde cero, que le parece que fue Lyon, cuando se hizo la ciclovía.

El Sr. Mediano explica que solo fue un recarpeteo.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Señala que en la presentación vio que el contrato incorpora cerca de 340 o 350 partidas y desea saber si eso es solo para conservación de pavimentos de calzada o si también incorpora veredas y todo tipo de pavimento, incluyendo demarcaciones y reposiciones de señalética, o si esto último está en otro contrato.

El Sr. Mediano responde que es solamente pavimento de calzadas y veredas, además de algunas partidas de instalación de rejas, sumideros y topes que se rompen por accidente o son vandalizados.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Comenta que se mueve mucho por la comuna y ve cómo operan cuando reparan el pavimento, pero son parchecitos, no un zurcido japonés. Son como parches en las coderas, en 24 horas está listo.

El Sr. Mediano reconoce que los pavimentos en la comuna sufren un deterioro creciente por su antigüedad, las últimas grandes obras que se han hecho han sido solo de reacondicionamiento. La última fue Lyon, donde se hizo un recarpeteo, es decir, se puso una carpeta de asfalto sobre la calzada existente para mejorar la circulación. Anteriormente se hizo una intervención similar en Los Leones, el año 2004 o 2005. En este momento se han postulado proyectos al Gobierno Regional –la obligación de reposición, mantención y

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

conservación de pavimentos corresponde a los gobiernos regionales, el municipio ha tratado de poner parches porque para eso es lo que alcanza el presupuesto—, entre ellos está Avenida El Bosque. Es un paquete de 5 proyectos del orden de 1.900 millones de pesos, recursos que el municipio no ha tenido para poder hacerlos directamente. Los presupuestos de conservación que históricamente ha tenido la Municipalidad son del orden de los 600 o 700 millones en el mejor de los casos y eso alcanza para parchar y hacer pequeñas conservaciones de sobrevivencia, pero no renovaciones completas. Eso significa una inversión mucho más alta que, a priori, podría estar en torno a los 5 mil o 5.500 millones de pesos.

Además, en la medida en que no se invierta en poner esos parchecitos o hacer una conservación menor, el deterioro será mayor. Siempre hay que detener las fallas haciendo una mantención menor, se está tratando de conservar lo que hay. Por ejemplo, la última vez que se hizo un trabajo masivo en Eliodoro Yáñez fue a fines de los años 90 y habrá que intervenir pronto de nuevo, pero es una vía de ciudad y hay que tener una política al respecto. La Alcaldesa ha estado en contacto con la gente del Gobierno Regional, hace poco fueron al CORE a plantear que Providencia es una comuna mediterránea que sirve a la ciudad y todos deben bregar para conseguir recursos.

Advierte que con el trabajo del trato directo se están haciendo reparaciones localizadas donde ya se produjo un colapso, pero la calzada de Los Leones está absolutamente fracturada y muy pronto habrá que intervenir ahí, no sabe si habrá recursos municipales para eso, pero sí habrá que hacer un proyecto para postular a recursos sectoriales.

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Consulta si el ejercicio para la evaluación económica está hecho en base al desarrollo de un año común, promedio.

El Sr. Mediano explica que es el contrato anterior, de dos años. Son las partidas que tuvieron mayor incidencia en ese contrato, se rescataron de los estados de pago, son cubicaciones reales que se llevaron a la planilla de incidencia.

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Plantea que presupuestariamente está bajo el 50% de la oferta más económica, por lo que el municipio solo estaría pudiendo financiar una reparación normal aun cuando lo que se requiere es algo más urgente, pero no hay recursos.

El Sr. Mediano reitera que eso fue solamente para evaluar las ofertas porque en esta oportunidad se hizo un cambio, las empresas ofertaron por partida y tenían que analizar la incidencia de cada una para saber cómo competían. Obviamente los precios más competitivos eran los de mayor volumen, lo que se presenta no es a suma alzada, son encargos eventuales que se van a hacer. El municipio va a encargar por dos vías: presupuesto propio y fondos de terceros, que dependen del desarrollo inmobiliario. En la medida que el desarrollo inmobiliario crezca van a crecer los encargos de las inmobiliarias al municipio a través de ese contrato.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO**

Reconoce que el municipio no tiene recursos para reparar el nivel de deterioro que tienen las calles por el uso, pero tampoco los tiene el Gobierno Regional. El Gobierno Regional no tiene recursos para pavimentar como corresponde las calles de toda la ciudad. Falta plata y la pregunta es quién la pone. La verdad es que históricamente eso ha estado subsidiado porque no lo pagan quienes usan las calles, los camiones no pagan un permiso especial por circular en la ciudad. Todo genera un deterioro, pero ni los camiones ni los automovilistas pagan el valor del deterioro que provocan y en ese sentido lo pagan todos los demás.

**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO**

Cree que el Concejal Echiburu tiene un problema brutal contra los automovilistas, los furiosos ciclistas contra los automovilistas. Estima que habría que ver el ingreso total para la Municipalidad por concepto de permisos de circulación que pagan los automóviles.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO**

Estima que no alcanzaría a cubrir ni una vigésima parte de lo que se requiere en términos de inversión. Entiende que dentro de la gestión de las calles hay otra serie de partidas que no están dentro de este contrato y si la Municipalidad quiere desarrollar un proyecto para, por ejemplo, arreglar un tramo de una ciclovía va a requerir reparar algunos pavimentos, cambiar rejillas de sumideros, instalar segregadores y poner señaléticas o hacer demarcaciones que están en otro contrato, desea saber si la coordinación entre todos esos contratos funciona bien, ¿se puede desarrollar una obra sin que haya dificultad en términos de tiempo, que uno entra y el otro sale o que haya que esperar que llegue uno para poder empezar? Consulta cómo opera en ese sentido la duplicidad de los contratos.

El Sr. Mediano responde que se requiere coordinación. Se han hecho proyectos que involucran áreas verdes y señalización de tránsito, tomando el mismo ejemplo de la ciclovía. Entonces las distintas direcciones, a través de la Secpla y sus contratos de servicios, coordinan las diferentes partidas y el trabajo en terreno, nunca han tenido problemas.

La Sra. Ramírez informa que de las 324 partidas, solo 38 concentran el 95% del gasto y esas se compararon con la licitación anterior, en la que postularon Bitumix y Mavasa y que se declaró desierta, resultando ser la nueva licitación aproximadamente un 7% más conveniente. Propone entonces adjudicar a Asfaltos Vergara el contrato por 48 meses a serie de precios unitarios de acuerdo al formulario que considera 324 partidas. Agrega que se revisó el Registro Nacional de Contratistas del MINVU y el proveedor que se propone adjudicar tiene Categoría 1 en obras viales y en obras menores de pavimentación y conservación.

La Sra. Alcaldesa consulta qué cambio significan comparativamente esas 38 partidas con el contrato que ha regido desde el 2015 al 2017.

La Sra. Ramírez responde que no tiene el dato a mano, es un poco más caro, pero no se disparaban, cree que puede ser entre un 6% y un 5%, algo así.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Afirma que el problema se va a agravar con la apertura de la Línea 6 del Metro y Providencia se ha vuelto una comuna de tránsito, donde sea que alguien quiera ir debe pasar por Providencia y eso deteriora el pavimento, tanto los buses como los autos, a lo que hay que agregar el enorme deterioro que producen las constructoras y sus camiones. Pregunta cuánto pagan las constructoras por los permisos de circulación de esos tremendos camiones y cuánto pagan por reparar el pavimento, nada.

Sometida a votación la adjudicación de la propuesta pública, ésta se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N°251: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICO EX.N°1.646 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA LA "EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN PAVIMENTOS COMUNA DE PROVIDENCIA PERÍODO 2017 - 2021", A LA EMPRESA ASFALTOS VERGARA S.A., RUT.N°99.579.140-4, POR UN VALOR A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN EL FORMULARIO ANEXO N°6.**

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "EVENTO CELEBRACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO"

La Sra. Nadia Riveros, Dirección de Administración y Finanzas, informa que el objetivo de la licitación es contratar los servicios de un recinto apropiado para la celebración del día del funcionario el viernes 3 de Noviembre desde las 19:00 horas hasta la una de la madrugada, que incluya aperitivo y cena para 800 personas, un garzón cada 15 personas, 2 guardias en el acceso, 2 anfitriones, supervisor encargado del evento, equipamiento audiovisual, DJ y otros.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Consulta por qué se decidió pasar la celebración para la tarde, antes siempre se había hecho un almuerzo, al menos desde hace algunos años.

La Sra. Riveros responde que los últimos cinco años ha sido almuerzo, antes había sido cena.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Comenta que el almuerzo tenía el beneficio de que daba la tarde libre.

La Sra. Alcaldesa indica que tiene la impresión de que hay problemas legales con eso.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Explica que no tiene una opinión, por eso pregunta, solo quiere saber por qué se cambió.

La Sra. Riveros sostiene que no se puede cerrar la municipalidad para que vayan todos y la otra alternativa sería hacerlo un fin de semana, pero en ese caso probablemente muchos no asistan.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Plantea que el problema es que las 19:00 horas también genera una merma de funcionarios que vayan.

La Sra. Ruth Ramirez señala que se están coordinando con Centro de Extensión para apoyarlos con el cuidado de los niños, se están buscando fórmulas para solucionar eso.

La Sra. Riveros comunica que a la licitación se presentaron tres oferentes: Centro de Convenciones Santiago (Espacio Riesco, Huechuraba), 80's Totales SpA (San Bernardo) y Negociaciones y Servidumbres S.A. (Melipilla), pero los dos últimos no presentaron boleta de seriedad de la oferta y por tanto quedaron fuera de bases. Espacio Riesco cumplió con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos.

La oferta económica se ponderó en un 80%; experiencia, 10%; distancia, 9%; cumplimiento de requisitos formales, 1%. La empresa Centro de Convenciones Santiago obtuvo 95 puntos de un total de 100 porque solo consideró dos ítems de experiencia. El contrato es de ejecución inmediata, contempla ampliaciones y disminuciones de hasta un 20%, multas y garantías.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Comenta que en años anteriores el contrato no incluía algunos ítems, como la orquesta.

La Sra. Riveros responde que el contrato considera DJ y música ambiental, la orquesta va aparte, no se licitó en esta propuesta. Entiende que eso se va a hacer por otra vía, con DIDECO.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Aclara que lo dice para que los Concejales que fueron electos por primera vez sepan que el costo total final es más que éste. Consulta cuáles son los ítems que quedan fuera.



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

La Sra. Ruth Ramírez explica que queda fuera el traslado, que todavía se está licitando, se está haciendo el proceso de licitación a través del Convenio Marco por lo que aún no están los valores.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Consulta qué considera el traslado.

La Sra. Ramírez responde que son buses que trasladan a los funcionarios desde el municipio hasta el lugar del evento y después desde allá a diferentes puntos, le parece que Maipú y Puente Alto.

**CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES**

Entiende que el monto de esta licitación no incluye el traslado ni la orquesta, por lo que básicamente es solo la comida.

La Sra. Ruth Ramírez afirma que es la comida, el lugar, la música, los estacionamientos, los guardias, la guardarropía, entre otros.

Indica que se propone adjudicar a Centro de Convenciones Santiago S.A., por un monto total de \$46.700.000.- IVA incluido.

**CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES**

Desea saber si se consideró la posibilidad de hacer la celebración en el Club Providencia.

La Sra. Riveros indica que desconoce esa información.

La Sra. Riveros explica que por la cantidad de funcionarios no daría abasto.

**CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES**

Consulta cuántos funcionarios hay.

La Sra. Riveros responde que son alrededor de 1.300 funcionarios entre planta y contrata.

**CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES**

Pregunta por qué entonces se llama a licitación por 800.

La Sra. Riveros sostiene que nunca van todos.

La Sra. Ruth Ramírez explica que por eso se dejó el 20% de aumento en caso de que vaya más gente. Se consideraron 800 porque ésa es más o menos la cantidad de personas

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

que históricamente asisten al evento, también se pensó que tal vez haya una merma por la hora y se dejó el porcentaje de aumento o disminución para no casarse con un precio fijo y pagar de más en caso que vaya menos gente.

**CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES**

Desea insistir en el Club Providencia y quiere saber si no se consideró porque se hizo una propuesta pública y no se presentó.

La Sra. Ramírez responde que no se presentó y, al parecer, no caben todos.

La Sra. Alcaldesa comenta que una vez se hizo en el Club y fue un desastre porque no caben.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Plantea que tiene una duda más conceptual. Le parece muy bien que se haga ese evento, por los funcionarios, pero quiere saber cuál es la justificación jurídica, como se imputa el gasto, si es un beneficio adicional a los funcionarios que no es parte de la remuneración. Consulta cómo se justifica ante la Contraloría.

La Sra. Ramírez explica que la Contraloría emitió un dictamen dejando claro que el Día del Funcionario Municipal es parte de una celebración a nivel nacional el día 28 de Octubre y que el gasto debe ser imputado a las cuentas correspondientes, que en este caso es la cuenta de Desarrollo y Producción de Eventos. Es el dictamen 48539, que se llama "Sobre la Procedencia del Gasto para la Celebración del Día del Funcionario Municipal".

**CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES**

Indica que, al igual que el Concejal Jaeger, estima que es muy buena idea la realización del evento, pero si el monto total se divide por el número de funcionarios resulta ser casi de \$60.000.- por persona sin incluir el traslado ni la orquesta; es decir, es más caro que un matrimonio.

La Sra. Alcaldesa consulta cuánto costó el año pasado.

La Sra. Ramírez responde que 58 millones, pero incluía la orquesta y por persona tuvo un costo de \$45.772.- El costo de ahora sería de \$45.815.-, el arriendo del local es aparte.

**CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES**

Reitera que incluyendo el arriendo del local salen cerca de \$58.000.- por persona y, a su juicio, ésa es la cuenta que hay que sacar, incluyendo el local.

La Sra. Alcaldesa plantea que el problema es que hay muy pocos locales que puedan albergar 800 personas.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

**CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES**

Señala que si se incluye el transporte y la orquesta, va a salir entre 70 y 80 mil pesos por persona.

La **Sra. Alcaldesa** sostiene que la decisión es si se celebra o no se celebra, porque si se celebra se debe hacer de la misma manera a la que los funcionarios han estado acostumbrados durante los últimos 20 o 30 años y, si no, sencillamente, se corta la celebración. Le parece que no celebrar el día del funcionario es algo impensado, la dificultad es que son muchos, asisten 800 personas pero son mucho más que eso, y la oferta de locales que puedan albergar esa cantidad de personas es poca. Lo que se ha presentado es el resultado de una licitación pública que se trató de hacer de la mejor forma posible y, además, la fecha es muy complicada porque todos los locales están pedidos.

La **Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas**, explica que es algo más que una celebración, es el Día del Funcionario donde se entregan los premios por los 15, 20 y hasta 50 años de servicio, es la fecha que esperan para ser reconocidos por la Alcaldesa y por todos los funcionarios que los acompañan. Es una fecha demasiado importante y, como ha señalado la Alcaldesa, solo hay tres locales en Santiago que tienen capacidad para albergar a esa cantidad de funcionarios.

La **Sra. Alcaldesa** agrega que el drama es que los matrimonios hoy en día se planifican como con un año de anticipación, lo que hace muy difícil encontrar locales disponibles un viernes en la noche.

La **Sra. Ruth Ramírez** indica que en el Mercado Público, al buscar Producción Evento Día del Funcionario, hay dos páginas de licitaciones que están en proceso, la fecha es muy complicada.

**CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES**

Sugiere que para el próximo año se licite mucho antes y se tenga más tiempo abierta la licitación, de modo de obtener un mejor precio. En cuanto a esta licitación, declara que se abstiene por la misma razón que en otras oportunidades, porque hay una oferta.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO**

Señala que también se abstiene, porque hay una sola oferta y porque más allá de que el día del funcionario sea muy importante y que no le gustaría ser responsable de que no se celebre, considera que un incremento de casi un 60% más respecto del año anterior es un exceso. Al parecer entendió mal esa parte, pero de todos modos le parece que es un incremento importante.

 La **Sra. Alcaldesa** advierte que se calcula que se va a llegar casi al mismo valor que el año pasado.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Expresa que igualmente prefiere abstenerse por haber una sola oferta.

Sometida a votación la Propuesta Pública, el resultado fue el siguiente:

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Julio Jung del Favero, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Pablo Jaeger Cousiño y Concejal Pilar Fernández Valbuena.

**Se abstienen:** Concejal Tomás Echiburu Altamirano y Concejal Juan Carlos Labbé Reyes.

**ACUERDO N°252:** SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.D.A.F.N° 2.785 DE 7 DE OCTUBRE DE 2017, PARA CONTRATAR EL “EVENTO CELEBRACION DIA DEL FUNCIONARIO”, A LA EMPRESA CENTRO DE CONVENCIONES SANTIAGO S.A., RUT.N°96.946.650-3, POR UN VALOR TOTAL DE \$46.700.000.- IVA INCLUIDO, PARA 800 PERSONAS, CON LA ABSTENCIÓN DE LOS CONCEJALES TOMAS ECHIBURU ALTAMIRANO Y JUAN CARLOS LABBE REYES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.7. MODIFICACIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2017 PARA EL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN Y LICENCIAS DE CONDUCIR Y EL DEPARTAMENTO DE PRENSA, MEDIOS Y REDES**

La Sra. Pilar Fahrenkrog, Jefe Departamento de Finanzas, informa que como Presidenta del Comité de Mejoramiento de la Gestión Municipal desea proponer un par de modificaciones al PMG que rige para el año 2017 para dos departamentos, propuestas de modificación que fueron aprobadas el 18 de Octubre. Se trata del Departamento de Licencias de Conducir y Permisos de Circulación, de la Dirección de Tránsito, y el Departamento de Prensa, Medios y Redes, de la Dirección de Comunicaciones.

En el Departamento de Licencias de Conducir y Permisos de Circulación se propone modificar la redacción y volver un poco atrás respecto de la meta original del año 2017. Recuerda que en Mayo o Junio se presentó la modificación de las metas del año 2017 en base a los nuevos lineamientos de la administración y ahí se modificaron varios departamentos, entre ellos el de licencias de conducir y permisos de circulación. El cambio que se hizo fue más que nada en la redacción de la meta y su indicador para hacerlo más cuantificable porque la meta siempre ha sido la misma: mejorar el procedimiento de atención de llamadas telefónicas. La propuesta es volver a la redacción original porque en Junio el Comité cambió el indicador, que era muy cuantitativo por cuanto se trataba de medir las llamadas perdidas, no contestadas, todo eso en base a los reclamos que ha tenido el departamento por no responder los teléfonos y pensando que eso se podía medir con la actual tecnología que tienen los teléfonos de la central telefónica. Se puede hacer, pero implica instalar un chip especial en cada teléfono, es decir, hay que identificar los anexos y ponerles

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

un chip, lo que además tiene un costo aproximado de 3,5 millones de pesos. Por tanto se propone volver al indicador original sin perder el sentido de la meta, que es seguir trabajando en los procedimientos de la atención telefónica, mejorar las preguntas frecuentes en la página web porque eso disminuye las llamadas al departamento, capacitar a las telefonistas y una serie de otras acciones que se están haciendo; solo se propone cambiar el indicador y no la meta, se mantiene el sentido original y simplemente se cambia la redacción.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Entiende que los PMG tienen sentido como una meta para que los funcionarios tengan un incentivo y mejoren sus remuneraciones y desea saber si lo que se está proponiendo es para pagarlo a fines de este año.

La Sra. Fahrenkrog afirma que es el PMG 2017.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Plantea que solo quedan dos meses, ya se sabe cuáles fueron los resultados de todo eso.

La Sra. Fahrenkrog explica que en el caso de Licencias de Conducir y Permisos de Circulación el sentido de la meta es el mismo, en eso han estado trabajando durante todo el año.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Sostiene que no es una meta, es la constatación de algo que ya pasó porque quedan dos meses del año, nada más.

La Sra. Fahrenkrog aclara que solo se está proponiendo un cambio en la forma de medir el cumplimiento de la meta porque el trabajo que se ha hecho respecto de la meta original no se ha cambiado, es lo que se planteó a comienzos de año.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Señala que prefiere hablar las cosas como son y reitera que eso no es una meta, el tiempo ya pasó, las cosas que se hicieron ya se hicieron, existe constatación de lo que se hizo en el año en esa materia. Por tanto se trata de constatar un hecho y decir, por lo que hizo en el año, se va a pagar tanto, pero no es que se esté poniendo una meta a los funcionarios; no pueden cumplir una meta si ya pasó el tiempo.

La Sra. Fahrenkrog indica que se trata de una meta que se fijó a fines de 2016 para ser cumplida durante el 2017 y pagar el incentivo económico durante el 2018. Lo que se fijó fue la meta y eso no se está modificando pero, desde la metodología que se les impone, va asociada a una forma de verificación de su cumplimiento y lo que ocurre es que esa forma de verificación que estaba fijada tuvo problemas prácticos de ejecución, cómo medir realmente las llamadas perdidas. La Dirección ha estado trabajando todo el año 2017 en esa meta, en mejorar la atención a los usuarios a través de las llamadas telefónicas, pero es

**CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

imposible cumplir la forma de verificación de esa meta y por tanto se está proponiendo establecer una nueva forma para medir la meta.

La Sra. Alcaldesa advierte que todavía no se sabe si han cumplido o no la meta.

La Sra. Fahrenkrog reafirma que eso no se sabe porque hay que medirlo y eso lo hace la Dirección de Control.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Señala que la verificación es imposible porque eso está pensado para doce meses y de este año solo quedan dos meses, por tanto es engañoso. Aclara que no está diciendo que no corresponda pagar, pero a final de año no se puede modificar un índice porque eso es engañoso y hay que tenerlo claro. Ya se sabe cuál es el resultado.

La Sra. Alcaldesa reitera que todavía no se sabe el resultado, se sabe que trabajaron, no se sabe si les resultó o no y lo que hay que ver ahora es cómo medirlo, pero podrían haber cumplido el 50%, el 70% o el 100%, no se sabe, y si tienen menos del 50% no tienen bono.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Supone que la Sra. Alcaldesa estará de acuerdo en que lo óptimo es tener eso a comienzos de año y no a fin de año.

La Sra. Paulina Lobos, Administradora Municipal, reconoce que lo óptimo es que eso esté bien desarrollado desde el momento en que se fija la meta, pero no hay que olvidar que se está retomando lo que se aprobó el año 2016 respecto del 2017, hubo una variación en Junio y es este período el que se está retomando, pero trabajaron en base a lo que se fijó el 2016, la meta es la misma y el método de verificación que se está proponiendo es el mismo que se aprobó el 2016, no es como sacarse del sombrero ahora un método distinto, solo se estaría retomando el que había.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Desea ser muy preciso en lo que está diciendo, no está haciendo ninguna acusación, solo está pidiendo ser cuidadosos el próximo año y poder evaluar los PMG con una meta determinada durante todo el año porque en caso contrario el PMG no se justifica de la forma en que está pensado. Eso es todo lo que está diciendo.

La Sra. Lobos asegura que así se hará, como Comité asumen la responsabilidad y se comprometen con los Concejales y con la Alcaldesa en cuanto a que los métodos de verificación van a ser chequeados antes de ser propuestos al Concejo porque faltó ese chequeo previo.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Comenta que por lo que está viendo, la meta no es la misma. Hay una meta concreta, que es disminuir en un 5% las llamadas perdidas, y la segunda parte dice que la meta es diseñar un mejor protocolo del que existe actualmente, por tanto la meta no es mejorar el proceso de las llamadas sino que tener un mejor sistema de verificación para poder alcanzar una meta que no se ha definido. Personalmente considera que eso no es un indicador, el 100% de cumplimiento de qué, ¿en qué cosa?

La **Sra. Fahrenkrog** explica que la redacción original de la meta era: “Diseño y puesta en marcha de un nuevo procedimiento de gestión de llamadas al Departamento para disminuir las llamadas no contestadas y la calidad de las respuestas entregadas”. Esa era la redacción original de la meta aprobada el año 2016 y en Junio de este año, cuando se revisaron las metas y se trató de cuantificarlas un poco más, se cambió la redacción y se propuso disminuir las llamadas perdidas, por eso se redactó diciendo que se buscaba disminuir en un 5% las llamadas abandonadas. La redacción era distinta, pero el sentido del trabajo siempre fue mejorar la atención de las llamadas. Y para disminuir en un 5% había que tener un indicador cuantitativo y eso es lo que no se pudo implementar ahora, por eso se está retomando la meta con la redacción original aprobada el 2016, se mantiene el sentido y cambia la redacción.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Entiende que el objetivo es diseñar un mejor sistema para poder ponerse una meta y cumplirla, entonces el objetivo no es cumplir la meta sino que tener un mejor mecanismo para poder ponerse una meta, están en el paso previo a poder tener una meta con un buen indicador.

La **Sra. Fahrenkrog** sostiene que lo más probable es que el año 2018 se pueda medir el efecto del nuevo diseño si se implementa la instalación del chip desde comienzo de año.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Plantea entonces que el indicador es, de aquí a final de año, contar con un nuevo protocolo y que ese protocolo haya sido aprobado y validado, pero no el 100% de cumplimiento de nada, ¿cumplir qué cosa? Eso es lo que no entiende.

La **Sra. Alcaldesa** indica que cuando vieron que había una meta tan vaga como ésa la cambiaron y pusieron una meta concreta: 5%. El problema es que no se puede medir, ése es el drama. Expresa su acuerdo con el Concejal Echiburu puesto que es una redacción tan vaga como decir “hagamos todas las cosas como para que en el futuro tengamos menos llamadas rechazadas”. Muy vago.

La **Sra. Fahrenkrog** explica que el 100% de cumplimiento se refiere al diseño y puesta en marcha y el medio de verificación habla del diagrama de un nuevo proceso, protocolo de respuestas y preguntas frecuentes, actualización de la página web e informes detallados. A eso se refiere y así se tiene el paquete completo.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Sugiere agregar en el proceso de diseño de ese protocolo o modelo una forma de asegurar que el resultado que se logre no sea simplemente tener un informe en el que se diga que va a haber un protocolo sino que ese protocolo sea efectivo y no pase lo mismo que ya pasó, es decir, volver a poner sobre la mesa un protocolo que después no se va a poder cumplir. ¿Cómo se va a medir el cumplimiento de eso? Porque no basta con hacer el informe, lo importante es que el resultado del informe sea satisfactorio para lo que se busca.

La Sra. Lobos afirma que eso se puede incorporar dentro del PMG 2018. En general, cuando hay problemas muy graves y hay que partir haciendo un protocolo, la idea es que al año siguiente el PMG sea la evaluación, la implementación y la metodología del protocolo ya diseñado. Por tanto, el PMG para el año 2018 va a estar relacionado con eso.

La Sra. María Raquel de la Maza indica que se somete a aprobación del Concejo la modificación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2017 para el Departamento de Permisos de Circulación.

Sometida a votación la proposición de modificación al Programa de Mejoramiento de la Gestión 2017 para el Departamento de Permisos de Circulación y Licencias de Conducir, éste se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°253: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2017”, APROBADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2.122 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2016 Y MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.007 DE 6 DE JUNIO DE 2017, PARA EL DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION Y LICENCIAS DE CONDUCIR. MEMORÁNDUM N° 25.418 DE 19 DE OCTUBRE DE 2017 DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ TECNICO DE INCENTIVOS DEL MUNICIPIO, EL QUE SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO III.**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

La Sra. Fahrenkrog informa que la segunda modificación es del Departamento de Prensa, Medios y Redes, dependiente de la Dirección de Comunicaciones, cuya meta vigente es aumentar en un 10% los nuevos usuarios de conexiones nacional al sitio web providencia.cl. El cambio que se propone es: “Aumentar los seguidores de las redes sociales de la Municipalidad (Facebook, Twitter e Instagram) en un 10% durante el año 2017 respecto del año 2016. El crecimiento que han tenido las conexiones a la página web no han aumentado en la misma proporción en que han aumentado los seguidores en las redes sociales básicamente porque la página web no está diseñada, por ejemplo, para usarla en un móvil y las estadísticas que se tienen sobre el uso de un equipo fijo para visitar Internet van disminuyendo en relación al equipo móvil. El informe de Marzo de 2017 de la Subsecretaría de Telecomunicaciones muestra que durante el año 2016, un 82% de los accesos a Internet fueron a través de dispositivos móviles, un 27% más que el año anterior, y las redes sociales son el canal de comunicación más efectivo para informar de todos los eventos, actividades y noticias del municipio.

La Sra. Alcaldesa afirma que la página web está obsoleta, se va a cambiar completamente.



**Providencia**

Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

La Sra. Fahrenkrog indica que ya está en licitación.

La Sra. Alcaldesa señala que la página es arcaica y no se puede acceder a ella a través del celular, por tanto es imposible que crezca un 10% si cada vez menos gente ocupa la red fija, están todos ocupando el celular. La meta estaba pensada de manera que la información de la Municipalidad llegara a un 10% más de gente y por eso se propone cambiarla y que se mida un aumento del 10% en todas las redes sociales, lo que significa más gente porque tienen un avance mayor.

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Plantea que en el tipo de medición que se puede hacer de las redes sociales no está el incrementar el número de seguidores como un factor crítico por varias razones, una de ellas es porque se pueden comprar mil seguidores falsos. Comenta que personalmente tiene 52 mil seguidores y al menos 6 o 7 mil de ellos son falsos según una auditoría de Twitter, la mayoría de una candidatura en particular. Agrega que el Concejal Echiburu le acaba de comentar que lo que se puede medir mejor es el tiempo de respuesta frente a la solicitud de un usuario y por tanto se podrían afinar indicadores que tengan que ver más con la gestión que con el seguimiento propiamente tal en redes sociales, porque ése es un indicador que está muy viciado para todos.

La Sra. Alcaldesa afirma que el drama es que ya no se puede hacer este año porque el esfuerzo se ha hecho en la obtención de más seguidores y a estas alturas, fines de Octubre, cambiar y tener como meta la disminución de los tiempos no se alcanza a hacer. No obstante, está de acuerdo con la propuesta del Concejal para el próximo año y consulta si los Concejales quieren participar en la elaboración de metas razonables para el 2018.

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Sostiene que todos han tenido problemas con Internet, ENEL y lo que sea, y la gestión que se hace en redes sociales suele ser más rápida que a través del *call center* y a lo mejor es ahí donde se tienen que poner los énfasis.

La Sra. Fahrenkrog advierte que para la discusión del presupuesto también se entregó a los Concejales las propuestas de PMG para el 2018 y considera que sería muy positivo que hicieran aportes porque a veces en el Comité se ve una sola parte, un punto de vista, y es bueno recibir opiniones distintas y sugerencias, que serán muy bienvenidas.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Indica que en este caso ocurre lo mismo que en el caso anterior, entiende que se ha constatado, casi en Noviembre, que con la meta que estaba definida no va a ser posible cumplir el PMG, por las razones que sea, y entonces se hace necesario, para poder pagar el PMG, cambiar la meta y estima que eso es, derechamente, una contradicción con el instrumento. Desea dejar constancia de que el PMG no fue creado simplemente para aumentar las remuneraciones de los funcionarios sino que para mejorar la gestión que éstos realizan. Sostiene que se están haciendo trampa a sí mismos porque están llegando a fin de año constatando que no se va a poder cumplir un PMG y por tanto hay que cambiar la meta, y eso

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

es incorrecto, es engañar al Estado de Chile porque esa no fue la razón de la creación de los PMG.

Declara no estar de acuerdo y además, eso de aumentar en un 10% los seguidores es algo que puede ser más o menos engañoso, le interesa mucho más la calidad. Por otra parte, en el caso concreto de cómo se hace la gestión de las redes sociales en Providencia tiene muchas críticas. Todos conocen la cantidad de problemas que ha tenido el servicio durante el año, en una época estuvo sumamente ideologizado y las respuestas a los usuarios eran pésimas. Reitera que no está de acuerdo en sanear hoy día algo, y además le parece que no es correcto.

La Sra. Alcaldesa agrega que desgraciadamente esa meta no la fijó esta administración, cuando llegó ya estaba fijada, y está mal hecha porque es imposible de cumplir. Si el Concejal Jaeger no quiere que reciban ese dinero a pesar de que tal vez hayan cumplido el 10% de aumento en seguidores, puede votar que no.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Rechaza, por las razones que ya expuso.

Sometida a votación la proposición de modificación Programa de Mejoramiento de la Gestión 2017 para el Departamento de Prensa, Medios y Redes, el resultado fue el siguiente:

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Julio Jung del Favero, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Tomás Echiburu Altamirano, Concejal Pilar Fernández Valbuena y Concejal Juan Carlos Labbé Reyes.

**Rechaza:** Concejal Pablo Jaeger Cousiño.

**ACUERDO N°254:** SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, PARA EL AÑO 2017”, APROBADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 2.122 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2016 Y MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.007 DE 6 DE JUNIO DE 2017, PARA EL DEPARTAMENTO DE PRENSA, MEDIOS Y REDES. MEMORÁNDUM N° 25.418 DE 19 DE OCTUBRE DE 2017, EL QUE SE AGREGA AL ACTA COMO ANEXO IV, CON EL RECHAZO DEL CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO.

*kur*  
EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

**3.8. FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2017**

La Sra. Rocío Brizuela, Directora de Desarrollo Comunitario, informa que el llamado a postular al FONDEVE se realizó el 4 de Septiembre y se hizo un esfuerzo para que el proceso fuera muy corto, por lo que entre esa fecha y hoy, 24 de Octubre, se desarrollaron todas las actividades que se debían cumplir para adjudicar.

La pauta de evaluación de los distintos proyectos ponderaba con un 10% la parte técnica (coherencia técnica, presupuesto, nivel de urgencia y antigüedad del problema), un 10% la económica (aporte propio de la organización postulante) y el mayor peso se lo llevaba el aspecto social (80%), medido en términos de vulnerabilidad y cobertura.

Se presentaron 38 proyectos, de los cuales 29 fueron declarados inadmisibles por diferentes razones administrativas (rendiciones pendientes, personalidad jurídica no vigente, formularios sin firmar y reducción a escritura pública no realizada), todas las cuales estaban explícitamente señaladas en las bases y en el reglamento. Una vez que los proyectos no cumplen los criterios administrativos no se revisan, por lo que se desconoce si después podrían haber quedado fuera por otras razones.

De los 9 proyectos admisibles, 1 de ellos está en la línea de financiamiento de mejoramiento del entorno vecinal, en infraestructura hay 5 proyectos y 3 en la normalización de situaciones de emergencia. El costo total de esos 9 proyectos es de \$421.192.375.- y el aporte solicitado al municipio es de \$353.598.301.-, por lo que al sumar menos de la totalidad del fondo se adjudicarían todos los proyectos admisibles, lo que representa un 59% del fondo de 600 millones.

La Sra. Alcaldesa informa que se piensa abrir inmediatamente otro concurso para asignar más recursos porque en algunos casos la inadmisibilidad se produjo porque las directivas no estaban vigentes, pero pueden concurrir a la directiva de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, y en otros casos fue sencillamente porque no habían reducido un documento a escritura pública, errores por no haber leído bien las bases o porque no alcanzaron a hacerlo. La idea es asignar los 600 millones y por esa razón se abrirá un segundo llamado en el plazo más breve posible.

La Sra. Brizuela indica que en las carpetas que se entregaron está el detalle de cada uno de los proyectos admisibles, la institución, el nombre del proyecto y el monto.

**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO**

Comenta que quedó inadmisibile la restauración de la zona típica William Noon, una de las zonas típicas más pintorescas y atractivas que todavía conserva Providencia.

*bu*  
La Sra. Brizuela explica que los proyectos quedaron inadmisibles solo por aspectos administrativos y si en el nuevo llamado corrigen esos problemas podrán entrar perfectamente, sin ningún problema.



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Respecto del primer llamado que se hizo, que fue hace aproximadamente tres meses, consulta si postularon más o menos proyectos y si hubo algún proyecto que se presentó en el primer llamado y no en el segundo; si es así, le gustaría saber en qué términos se conversó con los postulantes para que el proceso de Junio, que estaba viciado y es responsabilidad de la Municipalidad, no los afectara en su calidad de postulantes.

La Sra. Brizuela responde que hubo 37 proyectos en el primer llamado y 38 en el segundo, no conoce los proyectos del primer llamado, pero le parece que hubo muchos que repostularon y también otros nuevos, por lo que debe haber algunos que se bajaron.

La Sra. Alcaldesa indica que hay un reclamo de la Torre 33 argumentando que no se dieron cuenta del plazo, no se enteraron, pero todos fueron informados, de otro modo no habrían llegado 38 proyectos. La información se dio a través de la página web, tanto en el primer llamado como en el segundo, y habrá una segunda oportunidad por el resto del dinero.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO**

Afirma que hay una parte que se debe asumir como responsabilidad de la Municipalidad en el sentido de que la primera convocatoria se hizo a través de la página web, la gente postuló correctamente, luego les dijeron que debían retirar las carpetas y después no necesariamente les avisaron que podían volver a ingresarlas sino que el llamado se volvió a publicar en la página web.

La Sra. Alcaldesa señala que no corresponde que la Municipalidad avise de manera especial a algunos y a otros no.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO**

Tiene entendido que a algunos sí se les avisó de manera especial.

La Sra. Alcaldesa asegura que a nadie se avisó de manera especial, todo fue hecho a través de la página web. Cuando se les entregaban las carpetas para que pudieran repostular sin costo adicional se les decía que estuvieran pendientes de los avisos de la página web porque ahí se anunciaría; de hecho, tanto se anunció que llegaron más proyectos que en el primer llamado y lo siente mucho si a uno se le pasó el plazo, pero no es problema del municipio y ahora tendrá una segunda oportunidad. No corresponde que la Municipalidad vaya a tocar la puerta de quienes postularon la primera vez para pedirles que por favor vengán a postular por segunda vez. Se hace un nuevo llamado y hay reglas parejas para todo el mundo.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Agrega que las personas fueron advertidas de que iba a haber un nuevo llamado.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Plantea que esas personas hicieron su postulación de manera correcta y en el plazo correcto, pero por un problema de la Municipalidad se les devolvieron sus postulaciones, que no eran incorrectas y que perfectamente podrían haber sido evaluadas, no fue por un problema de los postulantes.

La Sra. Alcaldesa responde que no se podían evaluar porque cambiaron las bases.

La Sra. Brizuela sostiene que este proceso es totalmente independiente del primero, por tanto no pueden viciar un segundo proceso por lo que ocurrió en el primero, no es una continuidad del otro.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Espera que se recoja el aprendizaje porque lo más probable es que en todo ese proceso se hayan perdido muchos de los proyectos que podrían haber sido adjudicados, proyectos que a lo mejor tenían mejor puntaje técnico y que desde el punto de vista de la vulnerabilidad eran más importantes que otros que finalmente fueron adjudicados, porque se ha explicado que todos los proyectos que fueron admisibles administrativamente fueron adjudicados, aun cuando desde el punto de vista técnico podrían haber sido peor evaluados que los que no cumplieron con una cuestión administrativa. Además, en la torta que se muestra hay algunos que parecieran con justificaciones más allá de lo que las bases señalan técnicamente. Por ejemplo, si algunos tenían rendiciones pendientes con la Municipalidad cabe preguntarse para qué postularon, pero si alguien no alcanzó a informarse que debía reducir a escritura pública el acta de la dirección de la junta de vecinos o cambió el nombre del proyecto, éstas son cuestiones completamente formales y muy pequeñas que van a dejar fuera proyectos que eran importantes para la comuna.

La Sra. Alcaldesa señala que el año pasado se propusieron 120 millones y este año son 600 millones; de los 120 millones del año pasado no se asignaron más que 80 millones y al día de hoy todavía no se han podido realizar debido a que los proyectos postulados estaban muy mal hechos. Destaca que se ha hecho un tremendo esfuerzo para subir de 120 a 600 millones de pesos y desean gastar la totalidad de esos 600 millones.

Reconoce que hay un proceso de aprendizaje, tanto para el municipio como para las organizaciones que postulan. Además existe el problema de que hay muchas juntas de vecinos que no están vigentes, hay zonas completas, y en el primer llamado tampoco estaba vigente la Unión Comunal. En cambio, en la segunda etapa ya estaba vigente la Unión Comunal y por tanto podían postular proyectos que estaban en áreas que no tienen junta de vecinos vigente, eso por lo menos fue un avance respecto de la primera postulación. Este es un tema en el que se va aprendiendo, pero no les vengán a echar la culpa de que a alguien se le pasó el plazo.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

 Aclara que esto no es una competencia con la administración anterior ni razón para echarle la culpa a nadie, sino que cuando se ve que hay 38 proyectos de los cuales 29 son

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

inadmisibles, entonces cabe preguntarse si todo es responsabilidad de los postulantes o hay algo en el proceso que se podría mejorar para que más proyectos fueran admisibles.

La Sra. Alcaldesa afirma que la mayoría de los proyectos se cayeron porque no se habían reducido a escritura pública y eso estaba clarísimo en las bases.

La Sra. Brizuela plantea que los 29 proyectos que están inadmisibles por esas razones habrían quedado inadmisibles también en el primer proceso si se hubiese abierto. Además, si para la primera postulación habían hecho una reducción a escritura pública y luego presentaban el mismo proyecto no era necesario hacer una segunda reducción, servía la anterior y por tanto no era un escollo para presentar el proyecto con los papeles que se requerían.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Sostiene que eso significa que también habrían quedado eliminados en la primera, puesto que las condiciones que no cumplían eran las mismas.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Sobre el tema del FONDEVE desea decir varias cosas, lo primero es que habría esperado que esta exposición comenzara dando una explicación al Concejo y a los vecinos, están presentes varios que postularon al FONDEVE, sobre qué pasó con el primer proceso destinado a asignar fondos. Indica a la Sra. Concejal Fernández que después que termine su intervención podrá solicitar la palabra.

Señala que no se les ha dado ninguna explicación, la Alcaldesa ha dicho que es un sumario secreto y como abogado debe decir que es perfectamente ajustado a derecho lo que la Sra. Alcaldesa afirma en cuanto a que lo que se está investigando es secreto, pero no tiene por qué ser secreta la denuncia que se hizo para que se investigara. Los vecinos quieren saber y también como Concejal quiere saber qué fue lo que determinó que se declarara nulo el primer procedimiento. Las acusaciones que hay y que le han sido confirmadas dicen que fue un proceso irregular, que los funcionarios que estaban a cargo cometieron irregularidades, tanto así que motivaron que la Sra. Alcaldesa decidiera anular el procedimiento, pero no se les ha dado ninguna explicación y todo eso está absolutamente oculto. Declara estar por la transparencia y desea saber qué ocurrió.

En segundo lugar, desde su perspectiva, este segundo proceso es absolutamente fallido o, por decirlo así, una gran derrota para el municipio porque hay que medirse por lo que se propuso: asignar 600 millones de pesos, y en este procedimiento se está asignando un poco más de la mitad de los 600 millones. Si eso no es un fracaso, entonces no sabe lo que es. Obviamente podrán llamar a 5 concursos más para al final asignar los 600 millones de pesos, pero lo único que se puede constatar es que hasta ahora no han logrado hacer bien las cosas.

Solicita a la Concejal Fernández que por favor no lo distraiga, que apague su micrófono.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Sostiene que no ha dicho ni una sola sílaba, es problema del Concejal Jaeger que se distraiga porque no ha dicho ni una palabra.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Advierte que terminará a la brevedad y solicita calma a sus colegas, pide que no se pongan nerviosos.

Constata que desde el punto de vista de los vecinos esto es una pésima noticia, pudiendo asignar 600 millones de pesos se están asignando un poco más de la mitad, se dice que se llamará a otro concurso y después se llamará a otro concurso. Le parece perfecto insistir, pero no se puede pretender mostrar como un éxito una cuestión que es un fracaso. En esto, cada uno puede tener la opinión que quiera, pero personalmente tiene la opinión que ha expresado, que es un fracaso, y desearía que la Municipalidad explique a los vecinos por qué el primer proceso fue un fracaso rotundo, tanto así que fue irregular, fue un acto de corrupción que se está investigando y sobre el cual no se ha dado ninguna explicación, ninguna. Es una posibilidad mantener eso en secreto para avanzar sin que nadie diga nada, pero no está de acuerdo y es lo que quería decir.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

No desea hacer juicios de valor, pero considera que la administración debe hacer una autocrítica porque hubo una falla. Precisa que será muy franco, si esto hubiese pasado en la administración anterior, los Concejales que están sentados al frente les estarían pegando en el suelo y como no quiere hacer política con esto, plantea que es necesaria la autocrítica en cuanto a que se llevó mal un concurso en el que no sabe si hubo o no corrupción, como señala el Concejal Jaeger, pero sí hubo una desprolijidad que permitió que alguien hiciera algo que no se sabe y su propuesta es que le encantaría saberlo. Por tanto, propone que se haga una sesión secreta del Concejo donde se explique qué pasó, y eso como parte de las atribuciones fiscalizadoras del Concejo.

Plantea que el tema del FONDEVE ha sido gradual. La Alcaldesa Errázuriz multiplicó los recursos por no recuerda qué cifra, pero multiplicó varias veces las asignaciones que se hacían al fondo y le tocó inaugurar eso; la actual Alcaldesa tomó esa posta y la tomó muy bien porque dispuso más recursos para poder aprobar nuevos proyectos, pero es necesario hacerse la autocrítica y que en una sesión secreta el Concejo conozca lo que pasó.

Hay que valorar lo que se hizo en la administración anterior y desea enfatizar otro punto también. Hay Concejales —no va a decir quiénes, pero si se sienten aludidos y quieren responder, que lo hagan— que durante la administración pasada optaron por no aprobar fondos para obras al interior de un edificio por ejemplo, porque consideraban que ese fondo debía ser para el desarrollo estético de la comuna, así está expresado en Actas que puede traer la próxima semana, y también quisiera saber si alguno de los Concejales que así votó y que está presente tiene un cambio de postura al respecto, y si lo tiene, le parecería muy interesante conocerlo porque le gustaría valorarlo.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Desea rescatar varias cosas de este asunto. En primer lugar, si efectivamente hubo una desprolijidad, celebra la celeridad con que la administración, la Alcaldesa en particular, tomó la decisión de anular el proceso de selección porque la transparencia y la decencia de la adjudicación de quien tuviese los méritos para adjudicársela no debían estar bajo ninguna sombra de duda.

Segundo, estima que la falta de presentación de antecedentes administrativos por parte de las comunidades se debe tal vez a la falta de costumbre de participar en este tipo de fondos, porque a diferencia de lo que dice el Concejal Parada, a quien respeta mucho, disiente absolutamente de que haya habido un especial interés en invertir en este fondo durante la administración anterior; de hecho, esos 120 millones de pesos del último año son más del doble o el triple de los recursos del año anterior, que había sido de 20 o 40 millones, y pasar a 600 es un adelanto enorme. Sin duda, se necesita un *training* por parte de las comunidades para que aprendan a participar en este tipo de fondos y la prueba es que las falencias que cometen son de tipo administrativo.

Agrega que una vez que se anuló el primer llamado se avisó, a través del medio correspondiente, que iba a haber un segundo llamado, por eso llegaron 38 proyectos que probablemente adolecían de los mismos problemas que habrían adolecido en la primera llamada; no obstante eso, como los fondos adjudicados son un lamentable 59%, la administración tiene la actitud, que por lo demás le parece razonable, de hacer un segundo llamado para que todos los que cayeron en deficiencias administrativas o no alcanzaron a presentarse porque no se enteraron a tiempo, puedan postular al 50% restante de los fondos, con lo cual se habrá cubierto una cifra que es 5 veces superior a la adjudicada hace un año.

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Desea retomar el punto que señaló el Concejal Parada y también lo que ha dicho la Concejal Fernández. Primero, reconoce que le pareció una buena decisión haber invalidado el proceso, iniciar uno nuevo y llevar también a fondo un sumario, una investigación para saber qué pasó, pero ese manto de duda del que se habla todavía persiste, nadie sabe muy bien qué pasó. Entiende que el sumario —y aquí se toma de lo señalado por el Concejal Jaeger, porque concuerda en ese sentido— es un proceso secreto, pero las razones, las denuncias que motivaron llevarlo adelante no tienen por qué serlo, los Concejales sí podrían conocer los hechos que provocaron ese sumario.

La Sra. Alcaldesa señala que recibió información de una persona que le merece confianza, en cuanto a que se habrían abierto los sobres antes de tiempo, pero no le consta. No sabe si se abrieron o no se abrieron, pero recibió la denuncia un día viernes a las 5 de la tarde y a las 6 de esa misma tarde ya había decretado dos cosas: que el proceso se invalidaba inmediatamente y realizar un sumario. No se sabe realmente si se abrieron o no los sobres, eso será cosa del sumario, que no sabe cómo va. Otra decisión que tomó fue hacer un nuevo llamado. Si hay responsabilidades o no, eso se verá porque el sumario está en curso y no sabe cómo está en este minuto. Ese es el tema: se dice que se habrían abierto los sobres antes de tiempo.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Consulta si no correspondería también hacer una denuncia a la Fiscalía, como se ha hecho en otros casos para otras situaciones, contra quienes resulten responsables después del sumario; la denuncia para investigar se puede ejecutar sin tener constancia de que el hecho se produjo. Se sabe, porque se ha hecho en otras oportunidades e incluso este mismo año en el municipio, presentar denuncias para que la Fiscalía investigue.

La Sra. Paulina Lobos. Administradora Municipal, explica que, como funcionarios, están obligados a realizar la denuncia en un plazo de 24 horas desde que se toma conocimiento de la presunta comisión de un delito y eso es lo que se ha hecho en muchos otros casos donde están obligados, por ley, a concurrir a la Fiscalía y entregar los antecedentes que se tienen. En este caso no existe denuncia de un delito puntual que se pueda denunciar a la Fiscalía analizados los antecedentes, dada la denuncia que hace a la Alcaldesa una funcionaria, a quien también hay que resguardar dentro del proceso. En ese contexto...

CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Advierte que nadie ha pedido conocer el nombre de esa funcionaria.

La Sra. Lobos señala que en ese contexto, lo que se hace es ponderar la situación con el Departamento Jurídico y se vio que no existen antecedentes suficientes para llevar los antecedentes a Fiscalía; por tanto, lo que corresponde en este caso es realizar un sumario y con los resultados y el mérito de la resolución de ese sumario —si existen antecedentes que permitan tener indicios de la comisión de un delito— lo que va a hacer esta administración, como lo ha hecho en todos los casos y como se seguirá haciendo, entregará los antecedentes a la Fiscalía, como corresponde, pero entregar antecedentes sin que existan indicios de la comisión de un delito también es irresponsable de parte de una administración. Se hizo ese análisis y se determinó que no correspondía entregar los antecedentes a la Fiscalía y sí investigar y ver si de la denuncia que se hizo pudiera develarse algún delito.

Aclara que la denuncia en ningún caso habló de actos de corrupción ni defraudación, como se ha dejado entrever en esta mesa. Pide a todos ser responsables con las expresiones porque existen personas detrás y eventualmente también se podrían configurar injurias y calumnias respecto de terceros. Dado eso, han tratado de ser lo más legalistas posibles y llevar el proceso sin intervención de la autoridad ni de los demás funcionarios.

CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Sostiene que, en general, esto se debe también a una mala práctica en el sistema municipal porque de repente, como quien no quiere la cosa, se recibe un legajo de documentos a última hora, que es muy difícil estudiar y como no hay presupuesto, como sí tienen los diputados o los senadores para contratar una variedad de asesores sumamente expertos, entonces los Concejales tienen que averiguar en la medida de lo posible.

Se refiere luego a la extraña regulación de los asientos que hay en este Concejo, donde no es la primera vez que se encuentra, porque nunca había visto al Concejo separado en bancadas, es la primera vez que se encuentra con una cosa así, como los buenos y los malos. Se

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

necesita entonces por lo menos un *sparring* que esté detrás de cada Concejal secándole el sudor. No entiende la distribución disparatada que se hace en un Concejo, tan simple como eso.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Expresa su satisfacción por que la Sra. Alcaldesa haya accedido a explicar la denuncia que recibió y que motivó hacer un sumario. Pero le sorprende sobremanera que lo que él dijo una sesión atrás, que tenía información de que se habían abierto los sobres y que eso había motivado a llamar a algunas empresas para pedir algún tipo de compensación, se diga hoy que es completamente falso. Por lo menos en algo están de acuerdo con la Sra. Alcaldesa, en que está comprobado —o por lo menos a ella le dieron la misma información— que los sobres se abrieron indebidamente.

La Sra. Alcaldesa advierte que el Concejal Jaeger está aseverando que se abrieron.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Aclara que no, lo que señala es que...

La Sra. Alcaldesa afirma que el Concejal Jaeger es abogado y una y otra vez hace abuso de este Concejo para decir cosas que son inexactas, que hieren a gente. Ha ofendido al Director Jurídico, al Director de la DOM, a la Secretaría Municipal y olvida a cuánta gente más, y ahora inventa que también hay corrupción en esta materia y que se habría pedido plata. Sostiene que están cansados, todos los funcionarios y la mayoría de los Concejales, de sus denuncias inexactas, de mala leche y, además, absolutamente fuera de lo que corresponde en materia de decencia.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Sostiene que lamentablemente fue elegido para estar sentado a esta mesa igual que la Sra. Alcaldesa, que va a tener que acostumbrarse a escuchar cosas que no le gustan. Afirma que no le afecta en nada lo que ha dicho la Alcaldesa, está cumpliendo con su función, que es además una función por ley y es para todos, no solo para él, la de fiscalizar los actos del Alcalde, esa es la primera obligación de un Concejal; pretende cumplir con su obligación legal y no sabe si los demás los Concejales lo quieran hacer.

Aclara que no ha hecho ninguna imputación a nadie en concreto y reitera que la versión que le dieron es que se abrieron irregularmente los sobres para cometer una irregularidad. No se sabe quién lo hizo y está perfectamente consciente de lo que sostiene, en eso no hay ni una injuria ni una calumnia, nada. Agrega además que era obligación de la Municipalidad, ante un hecho irregular que pudiera constituir las características de delito, denunciarlo a la Fiscalía, pero la administración tiene otra opinión al respecto.

Desde su punto de vista, si hubiese sido la autoridad municipal, habría denunciado eso a la Fiscalía. Desconoce por qué razones la administración prefiere avanzar con un sumario, que ya se verá cómo termina porque si termina mal la administración habrá incurrido en una falta legal, que es denunciar eso a la Fiscalía dentro de las 24 horas desde cuando tomó conocimiento la Sra. Alcaldesa de que había un acto ilegal.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

Reitera que se alegra de que se haya aclarado, pero habría esperado que ésa fuera la primera explicación que se hubiese dado, el FONDEVE tuvo una partida fallida y hoy día además se está asignando solo un poco más de la mitad.

La Sra. Lobos desea aclarar que no se recibió una denuncia de apertura de sobres y que, en teoría, se llamó a ciertas empresas pidiéndoles una coima, eso lo está diciendo el Concejal Jaeger. Lo acaba de decir acá, o ha dicho que otras personas lo dijeron. Lo que ocurre es que el Sr. Concejal Jaeger toma cosas que se están explicando, les añade otras y luego agrega una consecuencia. Asegura que si hubiesen recibido la información que recibió el Concejal Jaeger, no sabe de quién, efectivamente habrían puesto los antecedentes en la Fiscalía, pero no fue así.

El Concejal Jaeger está diciendo ahora que alguien le dijo que los sobres se abrieron y que se pidió plata a algunas empresas, por tanto es el Concejal quien tiene la responsabilidad como funcionario, porque es Concejal, de hacer la denuncia. Tiene derecho a actuar como le parezca, pero no puede imputar a otros hacer una denuncia por una información que no han recibido, porque nunca recibieron esa información. Por tanto solicita al Concejal Jaeger ser riguroso, así como ha señalado que lo es, en cuanto a la información que tiene y a la que tienen los funcionarios.

En segundo lugar, insta al Concejal Jaeger, si tiene esa información, a que la entregue a quien corresponda, sea a la Fiscalía o al mismo sumario que se está llevando a cabo, pero no se pueden hacer cargo de información que revela en el Concejo y que no se sabe de quién viene, de la cual no hay antecedentes y por tanto no pueden actuar. Nuevamente insta al Sr. Concejal a hacerse responsable de la información que recibió y generar una acción. La administración, con la información que recibe y que consta que no es la que el Concejal Jaeger ha dicho, genera una acción que es la que corresponde de acuerdo a la legalidad.

La Sra. Alcaldesa agrega que el Concejal Jaeger ha afirmado también que producto de esa situación se echó a tres personas, pero las personas que se fueron no eran 3 sino 5 y, además, ninguna tuvo nada que ver con el FONDEVE. La verdad es que aquí se inventa, se inventa, se inventa y se inventa. Pide al Sr. Concejal Jaeger que cuando tenga información se vaya de inmediato a la Fiscalía y los deje trabajar tranquilos.

**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO**

Solo desea decir que en el país hablan todos de todo y con una frescura realmente notable, cualquiera dice cualquier cosa y se hace cualquier acusación al boleo. Cuando se reciben acusaciones al boleo se deben investigar, pero a veces, desgraciadamente, no se tiene facultad para investigar sino solo para, como dice el Concejal Jaeger, fiscalizar y por lo general, gracias a un sistema municipal de los peores que existen en el mundo, se pueden equivocar. Lamentablemente ningún Concejal lo ha dicho, pero es así.

**CONCEJAL MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA**

Estima que hay que mirar para adelante, no se saca nada con mirar para atrás, y propone que se llame lo antes posible a un nuevo proceso.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

La Sra. Brizuela exhibe un cuadro con la pauta de evaluación e indica que como hay más plata que solicitudes de fondo, se adjudicarían todos los proyectos. Allí aparece el resumen de los 9 proyectos que se adjudicarían, con su unidad vecinal correspondiente, el monto total del proyecto, el aporte propio de las comunidades y el monto a asignar por parte del municipio. Ésa es la propuesta para someter a votación en este Concejo.

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Consulta si esos proyectos tienen una evaluación social detrás, es decir, que ameriten la recurrencia de fondos de parte de la Municipalidad para apoyar con mejoras que están pendientes, reparaciones de ascensores y otras cosas más que son prioritarias para vivir en una comunidad o en un edificio. Supone que cuentan con todos esos análisis y la evaluación social correspondiente que respalda la entrega de recursos.

La Sra. Brizuela responde que eso está en la parte de vulnerabilidad de cada proyecto, independiente de la línea que se financie, porque hay una línea especial de infraestructura, pero independiente de eso, la vulnerabilidad, que era parte de la evaluación social, da más puntaje a los proyectos que benefician a una mayor cantidad de personas vulnerables, adultos mayores o personas en situación de vulnerabilidad. La comisión evaluadora pidió para todos los proyectos información del Registro Social de Hogares desde el Departamento de Desarrollo Social de la DIDECO para poder evaluarlos, por tanto la evaluación social funciona y por eso cuenta con un 70% más el tema de la vulnerabilidad y de la urgencia del proyecto versus los otros aspectos, que son lo económico y lo técnico, que era lo más formal.

Explica que no se espera que los vecinos lleguen con un proyecto altamente calificado en términos técnicos porque eso se hace después en el proceso de adjudicación, se cuenta con profesionales adecuados para apoyar esos temas, pero sí que se enfocara el 70% de la evaluación en el aspecto social y en la vulnerabilidad, por lo tanto sí está considerado en ese sentido. Eso no se refleja en la presentación porque están todos los proyectos adjudicados porque era menos del monto, pero si hubiese sido una lista más larga el orden de relación habría sido por la vulnerabilidad de cada uno.

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Reconoce que anteriormente era reacio a aprobar los proyectos FONDEVE que iban en beneficio del interior de las comunidades, como un ascensor, pero se ha dado cuenta que hay realidades dramáticas, ha habido una sensibilización que lo hace cambiar su postura anterior.

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Le parece noble lo que acaba de manifestar el Concejal Noguera, estima que lo dice de verdad.

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, señala que la primera proposición es de la Junta Vecinal N°3-A, Renovación Pavimento y Vereda en Contorno Edificio. El monto total es de \$49.709.873.-, el aporte de la comunidad es de \$9.941.973.- y el monto a asignar es \$39.767.890.-



CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Aprueba porque le parece importante que los vecinos se vean beneficiados con eso, pero en el entendido de que se va a hacer otro llamado para asignar el FONDEVE en lo que queda del año para aproximadamente el 45% de los fondos que todavía quedan.

Sometido a votación el proyecto, “Renovación Pavimento y Vereda en Contorno Edificio” este se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N° 255: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO FONDEVE:**

JUNTA DE VECINOS 3A	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE VECINAL	MONTO TOTAL
RENOVACION PAVIMENTO Y VEREDA EN CONTORNO EDIFICIO	\$39.767.890.-	\$9.941.973.-	\$49.709.863.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO

Consulta a la Sra. De la Maza si no es posible dar por reproducido todo eso y votar después una sola vez.

La Sra. De la Maza responde que podría ser en la medida en que todos aprueben por unanimidad.

La Sra. Alcaldesa consulta si alguien se opone a algún proyecto.

La Sra. De la Maza señala que leerá los proyectos, sin los montos, porque eso está en la carpeta que se entregó a todos los Sres. Concejales.

El segundo proyecto es de la Junta N°3-A, Reacondicionamiento de la Instalación, Reparación y Mantenimiento de Techumbre de Edificios 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Unidad Vecinal Providencia, Sector 3.

Junta Vecinal 4-A, Pintura de Fachada Interior, Espacios Comunes de Edificio de la Comunidad Edificio Lyon-Lota.

Junta Vecinal 7, Cambio y Reposición de Techumbre.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

La Sra. Alcaldesa consulta si eso tiene algún detalle.

La Sra. Brizuela indica que no es parte de lo que reciben, la comisión evaluadora entrega esa información y la que todos los Concejales tienen en sus carpetas. Advierte que no vio los proyectos, no los puede ver, no recibe el proyecto completo.

La Sra. Alcaldesa consulta cuándo se ve el proyecto completo.

La Sra. Brizuela responde que cuando se aprueban.

La Sra. Alcaldesa señala que se trata de un monto muy grande y la gente quiere saber.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Sostiene que ese proyecto se lleva casi la mitad del presupuesto.

La Sra. Brizuela indica que verá si hay alguien de la comisión evaluadora, irá a llamar por teléfono.

La Sra. De la Maza continúa nombrando los proyectos. Junta de Vecinos N°7, Reacondicionamiento de Ascensores para dar cumplimiento a la nueva normativa.

Junta de Vecinos N°8, Modernización y Reparación de Ascensores.

Junta Vecinal N°8, Reposición y Pintura Exterior, Mejoramiento de Fachada y Reparación de Balcones en Edificio Pocuro 2170.

Junta de Vecinos N°8, Reposición de Líneas Verticales de Alcantarillado Edificio Calle California 2040, Comuna de Providencia.

Junta de Vecinos 10-A, Modernización Ascensor Comunidad Edificio Pocuro 3087, 3089-93.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO**

Plantea que, al parecer, a todos les ocurre lo mismo con el proyecto de 200 millones porque es un tercio del fondo disponible total; de los 600 millones, 200 irían a un único proyecto donde además el aporte propio es el más bajo en proporción respecto de todos los demás, es de un 6% y hay otros proyectos que como aporte propio ponen hasta un 40%. Eso le preocupa en vista de que se abre nuevamente el concurso pero para adjudicar solo 300 millones y no 600, monto para el cual había 38 propuestas y se admitieron 9, por lo tanto da lo mismo la propuesta, podrían haber pedido 400 millones y se hubiese entregado igual porque competían con 8, pero ahora van a entrar a competir otros 30 que van a competir por el restante 40% del fondo.

Señala que quizás pueda ser una posibilidad dejar ese proyecto para que compita con los otros, es decir, rechazarlo ahora, pedir que lo vuelvan a ingresar y que entre a competir



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

con el resto de los proyectos porque hoy día gana solo porque compite en esas condiciones, está seguro de que si entraran 30 proyectos más habría otros con un aporte mayor y un nivel de vulnerabilidad mayor que están quedando fuera por ese de 200 millones.

La Sra. Alcaldesa sugiere ver antes de qué se trata el proyecto.

La Sra. María Eugenia Orellana, Dirección de Obras Municipales, comenta que no se acuerda bien porque se presentaron 38 proyectos y todo se revisó absolutamente en detalle. Le parece que los postulantes de ese proyecto lo postularon en etapas, se trata del recambio de cubierta de las torres EMPART, de los pabellones.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Indica que eso es en el Parque Inés de Suárez.

El Sr. José Manuel Salih, Revisor de Cuentas de la Directiva Parque Inés de Suárez, explica que se trata de 400 departamentos en edificios de 4 pisos construidos entre el año 1977 y 1980, dos tercios de los cuales tienen los techos francamente en mal estado. Este año han gastado más de 22 millones solo en arreglarlos, ni siquiera cambiarlos. La estimación es que son 600 millones y plantean tres etapas porque obviamente no podían tratar de postular al 100% del FONDEVE, pero hay situaciones lamentables, están estructuralmente mal construidos. Este año han hecho un esfuerzo grande, incluso sacando algunos fondos de reserva, pero hay que cambiarlos porque están mal concebidos, tienen las canaletas y las bajadas de agua muy pequeñas y cuando llueve muy fuerte, como en las últimas lluvias, empieza a subir el agua, pasa y algunos botan la vulcanita entera. Ha sido francamente complicado y es caro cambiarlos porque están mal hechos, las cerchas están demasiado alejadas y cada vez que entra un maestro a arreglar mejora una parte pero rompe la otra, por eso el monto. Agrega que tiene un departamento ahí pero lo tiene arrendado, la gente que vive en el lugar no es de altos ingresos, es gente bien sencilla y trabajadora.

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Consulta cuántos edificios se verían impactados por el proyecto y cuántos son en total.

El Sr. Salih responde que son dos tercios del total porque una parte era para funcionarios del ejército y hace como 7 u 8 años, antes de vender, cambiaron los techos porque tenían el mismo problema, entonces un tercio no tiene ningún problema. Son dos tercios y son muchos edificios.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Precisa que son 400 departamentos en bloques de 4 pisos, son muy horizontales y la superficie de cubierta es enorme.

*bu*  
El Sr. Salih comenta que se integró a la directiva y empezó a escuchar los casos, pensaba que el suyo era un caso enorme y en realidad era nada comparado con otros a los que se les llueven los departamentos de manera grave, por eso el volumen es tan grande. No sabía



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

cuánto era el aporte propio porque no estuvo al final del proyecto, pero pensó que era más, pero eso es lo que hicieron los técnicos.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO**

Entiende que se requieren esas mejoras, sin duda, pero cuando se ven por proyectos no se logra ver a cuánta gente va a beneficiar; se ve una postulación, se ven los 200 millones y al lado otra postulación por 11 millones, tal vez la de 11 millones beneficia a 3 personas y la de 200 millones beneficia a 400, no hay cómo saberlo con la información que se tiene disponible.

La Sra. Brizuela explica que el cuadro que exhibe no es decisivo por la prelación de los proyectos, pero tiene un puntaje social que se construye en base a la vulnerabilidad del lugar y la cantidad de gente beneficiada, por tanto da una idea. Existe esa mirada y es bueno saberlo para el próximo llamado, en el que probablemente habrá más proyectos que plata.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO**

Desea volver al punto original y no tiene que ver con si antes se hacía mejor o peor, es muy complicado porque hay proyectos que si hubiesen competido con los otros 29 probablemente no estarían siendo adjudicados.

La Sra. Alcaldesa plantea que no existe otra alternativa, a veces se puede tener una muy buena oferta en una licitación, pero si se les olvida poner un papel quedan fuera y a lo mejor la Municipalidad pierde porque era el mejor precio, pero desgraciadamente los aspectos formales son un requisito y si no se cumplen, quedan fuera.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO**

Estima que quizás para después habría que reconsiderar lo de reducir a escritura pública el acta, tal vez no es tan necesario.

La Sra. Alcaldesa sostiene que es la única forma de asegurar que digan la verdad.

La Sra. Brizuela indica que si no se reduce a escritura pública es fácil falsificar una firma. Las reducciones a escritura pública son para evitar fraudes.

La Sra. Alcaldesa expresa que la decisión es aprobar todos esos proyectos o rechazar algunos, personalmente le complica mucho entregar dinero a proyectos que tienen un 1,9% de rentabilidad social.

La Sra. Brizuela advierte que hay una explicación que puede atenuar un poco el tema y es que lo que se hace, igual que en las licitaciones, es tomar el más alto y construir los puntajes del resto con una regla de 3, por tanto no es un valor absoluto sino relativo a los proyectos que se presentaron, es decir, se compara el mejor con el peor. Es una regla de 3 sobre el mejor, no es una escala absoluta sino relativa al ganador.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Consulta si existe la posibilidad, ya que el aspecto económico no fue el tope en este caso, poner una cuota de rentabilidad social mínima bajo la cual no aprobarán aunque se tengan los fondos disponibles, puesto que van a quedar para una segunda llamada.

La Sra. Alcaldesa comenta que a los tres que ponen poca plata los dejaría fuera.

CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Propone poner una cota del beneficio social y de ahí para abajo no, aunque sobre plata, porque va a quedar para un fondo al cual van a poder postular otros.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Considera que el tema que señala la Concejal Fernández es relevante, es adicionar una visión de hacia dónde debe estar orientado el FONDEVE, sin perjuicio de que también pueda ser usado para otras cosas que se consideren relevantes dentro de lo que la ley permite, pero es relevante eso porque imprime una visión y significa, por ejemplo, poner límite, bajo y sobre, a la evaluación social y eso es algo que la administración puede imprimir. La Alcaldesa, durante su campaña, fue a las Torres de Tajamar cuando se incendiaron e imprimió una visión sobre cómo el FONDEVE podía irrumpir ahí, pero esa visión –que es la suya y probablemente también de la administración anterior– no se formalizó. Podría quedar cristalizada en una política con impacto, por ejemplo, en los criterios de evaluación respecto de cuánta vulnerabilidad se desea impactar.

La Sra. Alcaldesa expresa que le hace mucho sentido lo que han dicho los Concejales Fernández y Parada, ve que la Concejal Cruz está asintiendo y es lo mismo que había dicho el Concejal Noguera, no se han votado todos los proyectos todavía y esta discusión ha sido extremadamente rica, habrá un nuevo llamado. En esto tiene mucho que ver lo que decía el Concejal Echiburu en el sentido de que hoy se podría estar asignando dineros a personas que tienen menos grados de vulnerabilidad, lo cual va a quitar recursos.

La Sra. Brizuela precisa que se trata de una combinación entre la vulnerabilidad y la cobertura, la cantidad de gente, entonces puede que sea un edificio o un lugar muy necesitado, con alto grado de vulnerabilidad, pero donde la cantidad de beneficiarios del proyecto no sean 600 por ejemplo, como en el caso presentado.

La Sra. Alcaldesa comenta que la forma en que viene la información no permite hacer esa diferenciación. Plantea que esto es básicamente un tema social, no es ayudar porque sí. De hecho, se está revisando todo el Programa Uno Más Uno porque en algunos casos el 85% del dinero iba para el edificio que estaba bien ubicado y que a lo mejor no tenía ningún grado de vulnerabilidad y el 15% restante iba a un edificio vulnerable. Todas esas cosas se están cortando, los beneficios deben ir primero a la gente que más los necesita. Por tanto, si a los Concejales les parece, se podría revisar el criterio, otorgar a los edificios más vulnerables y el resto del dinero adicionarlo al segundo llamado.

**CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

**CONCEJAL JAIME PARADA HOYL**

Plantea que sería mejor no instalar un criterio que no estaba en las bases, más bien propone que cada Concejal apruebe o rechace.

La Sra. Alcaldesa expresa su acuerdo, pero eso quiere decir que deben votar los proyectos uno por uno. Ya está votado el primero.

**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Consulta si los proyectos que no se aprueben ahora y que van a seguir en concurso van a tener que presentarse de nuevo o se van a dar como presentados.

La Sra. Alcaldesa explica que se deben volver a presentar a cada llamado, pero se preocuparán de que presenten exactamente el mismo expediente para que no tengan costos adicionales.

La Sra. María Raquel de la Maza indica que el segundo proyecto a votar es el segundo 3-A, Reacondicionamiento de la Instalación, Reparación y Mantenimiento de Techumbres. Monto total, \$47.000.000.-; aporte propio, \$15.000.000.-; monto a asignar, \$32.000.000.-

Sometido a votación el proyecto, Reacondicionamiento de la Instalación, Reparación y Mantenimiento de Techumbres, este se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N° 256: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO FONDEVE:**

JUNTA DE VECINOS 3A	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE VECINAL	MONTO TOTAL
REACONDICIONAMIENTO DE LA INSTALACION, REPARACION Y MANTENCION DE TECHUMBRES DE LOS EDIFICIOS 17, 18, 19, 20, 21 Y 22 DE LA UNIDAD VECINAL PROVIDENCIA SECTOR 3	\$32.000.000.-	\$15.000.000.-	\$47.000.000.-

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

El tercer proyecto es de la Junta 4-A, Pintura de Fachada e Interiores, (Espacios Comunes), Edificio de la Comunidad Lyon - Lota. Monto total \$24.761.000.-; aporte propio \$4.000.000.-; monto a asignar \$20.761.000.-

**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Rechaza, solo aprobará proyectos que estén sobre el 40% de vulnerabilidad social, de otro modo no sirve de nada lo que se ha discutido durante tanto rato.

**CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Rechaza, por la baja rentabilidad social del proyecto.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Aprueba, y además aprobará todos los proyectos porque estima que ya pasaron por un tamiz en su propia comunidad, es decir, cada comunidad los aprobó y entienden que es una necesidad social. No cree que las comunidades se presten para hacer negocios con el FONDEVE, estos proyectos tienen una rentabilidad social importante asociada que fue evaluada por los propios vecinos, por tanto los aprobará todos.

Sometido a votación el proyecto “Pintura de Fachada e Interiores (Espacios Comunes) de Edificios de La Comunidad Edificio Lyon - Lota”, el resultado es el siguiente:

**Aprueban:** Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Concejal Julio Jung del Favero, Concejal Tomás Echiburu Altamirano, Concejal Pablo Jaeger Cousiño y Concejal Juan Carlos Labbé Reyes.

**Rechazan:** Alcaldesa, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Pedro Lizana Greve y Concejal Pilar Fernández Valbuena.

**ACUERDO N°257:** SE ACUERDA RECHAZAR EL PROYECTO PRESENTADO POR LA JUNTA DE VECINOS N° 4A, PINTURA DE FACHADA E INTERIORES (ESPACIOS COMUNES) DE EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD EDIFICIO LYON - LOTA, CON EL VOTO DE RECHAZO DE LA SRA. ALCALDESA, EL CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS, LA CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO, EL CONCEJAL JAIME PARADA HOYL, EL CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE Y LA CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA.

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

Junta de Vecinos 7, Cambio y Reposición de Techumbre. Monto, \$200.763.223.-; aporte propio, \$12.045.793.-; monto a asignar, \$188.717.430.-

Sometido a votación el proyecto “Cambio y Reposición Techumbre”, este se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N° 258:** POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL SIGUIENTE PROYECTO FONDEVE:

JUNTA DE VECINOS 7	APORTE MUNICIPAL APROBADO	APORTE VECINAL	MONTO TOTAL
CAMBIO Y REPOSICION TECHUMBRE	\$188.717.430.-	\$12.045.793.-	\$200.763.223.-



CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

Junta de Vecinos N°7, Reacondicionamiento de Ascensores para dar cumplimiento a la nueva normativa. Monto total, \$11.062.968.-; aporte propio, \$2.212.594.-; monto a asignar, \$8.941.374.-

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Rechaza, por bajo índice de vulnerabilidad.

**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Rechaza, por bajo índice de vulnerabilidad.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

Rechaza

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Rechaza, por bajo índice de vulnerabilidad.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Aprueba y desea dejar constancia de que si se hiciera el ejercicio de revisar en qué consiste cada proyecto está seguro que los aprobarían todos, pero como eso no se puede hacer, aprueba.

Sometido a votación el proyecto “Reacondicionamiento de Ascensores”, el resultado es el siguiente:

**Aprueban:** Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Julio Jung del Favero, Concejal Tomás Echiburu Altamirano, Concejal Pablo Jaeger Cousiño y Concejal Juan Carlos Labbé Reyes.

**Rechazan:** Alcaldesa, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Pilar Fernández Valbuena.

**ACUERDO N°259:** SE ACUERDA RECHAZAR EL PROYECTO DE LA JUNTA DE VECINOS N°7, REACONDICIONAMIENTO DE ASCENSORES, CON EL VOTO DE RECHAZO DE LA SRA. ALCALDESA, EL CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS, EL CONCEJAL JAIME PARADA HOYL, LA CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO, EL CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE Y LA CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

La Sra. Alcaldesa señala que quedan cuatro proyectos y todos tienen las mismas características, propone votarlos en conjunto.

Junta de Vecinos N°8, Modernización y Reparación de Ascensor. Monto total \$15.456.820.-; aporte propio \$3.091.364.-; monto a asignar \$12.365.456.-

Junta de Vecinos N°8, Reposición Pintura Exterior, Mejoramiento de Fachada y Reparación de Balcones en Edificio Pocuro 2170. Monto total \$19.200.000.-; aporte propio \$7.680.000.-; monto a asignar \$11.520.000.-

Junta de Vecinos N°8, Reposición de Líneas Verticales de Alcantarillado Edificio Calle California N°2040, Comuna de Providencia. Monto total \$31.164.000.-; aporte propio \$7.000.000.-; monto a asignar \$24.164.000.-

Junta de Vecinos N°10-A, Modernización Ascensor Comunidad Pocuro 3087, 3089-93. Monto total \$22.074.500.-; aporte propio \$6.622.350.-; monto a asignar \$15.452.150.-

**CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS**

Rechaza los cuatro proyectos por el bajo índice de vulnerabilidad.

**CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO**

Rechaza, por el bajo índice de vulnerabilidad y sabiendo que tienen la posibilidad de volver a concursar en el próximo llamado.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Rechaza, por el bajo índice de evaluación social y también porque tienen una segunda oportunidad.

La Sra. Alcaldesa rechaza y agrega que tiene la impresión que por lo menos en la mayoría del Concejo ha primado la visión de que hay una cierta cantidad de dinero y lo que se quiere es que compitan por una necesidad social real. Hay personas que tienen problemas de ascensores, que son gravísimos, otras tienen problemas por posibles incendios y no tienen redes secas ni redes húmedas, hay otros a los que se les están reventando las cañerías o se les están lloviendo los techos y son necesidades graves, apremiantes. En ese sentido, lo que ha entendido del rechazo al que se ha sumado, no es que estén rechazando proyectos sino que quieren que ese dinero quede disponible para el segundo llamado y compitan con otros proyectos que pueden ser más urgentes desde el punto de vista social y también por la importancia y la cantidad de gente que impactan. Afirma que si los proyectos que se rechazaron hoy llegan arriba, es posible que cambie su voto en una segunda oportunidad, pero no quiere que se ocupe un dinero que es escaso cuando tal vez haya otros proyectos que porque llegaron tarde o por problemas de forma no pudieron competir y que son más urgentes, más necesarios desde el punto de vista social, de personas que si no reciben ayuda del municipio no van a poder solucionar sus problemas. Cree que eso es lo que está en el ambiente y a las personas que representan a las juntas de vecinos o a las comunidades desea transmitirles que esto no necesariamente es un rechazo definitivo y para siempre, puede suceder que hoy estén rechazados y en un segundo llamado, cuando estén compitiendo todos los proyectos que espera que se presenten, si quedan en una buena posición y hay dinero, lo más probable es que sean aceptados.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

Sometidos a votación los cuatro proyectos individualizados precedentemente, la votación es la siguiente:

**Aprueban:** Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Julio Jung del Favero, Concejal Pablo Jaeger Cousiño y Concejal Juan Carlos Labbé Reyes.

**Rechazan:** Alcaldesa, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Tomás Echiburu Altamirano, Concejal Pilar Fernández Valbuena.

**ACUERDO N°260:** SE ACUERDA RECHAZAR EL PROYECTO DE LA JUNTA DE VECINOS N°8 “MODERNIZACIÓN Y REPARACION ASCENSOR”, EL PROYECTO DE LA JUNTA DE VECINOS N°8 “REPOSICION PINTURA EXTERIOR, MEJORAMIENTO DE FACHADA Y REPARACION BALCONES EN EDIFICIO POCURO 2170”, EL PROYECTO DE LA JUNTA DE VECINOS N°8 “REPOSICION DE LINEAS VERTICALES DE ALCANTARILLADO EDIFICIO CALLE CALIFORNIA N° 2040 COMUNA DE PROVIDENCIA Y EL PROYECTO DE LA JUNTA DE VECINOS N° 10A “MODERNIZACION ASCENSOR COMUNIDAD POCURO 3087/3089-93, CON EL VOTO DE RECHAZO DE LA SRA. ALCALDESA, EL CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS, EL CONCEJAL JAIME PARADA HOYL, LA CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO, EL CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE, EL CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO Y LA CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO**

Cree que todos están pensando mucho por qué sí y por qué no, la decisión no es fácil porque quisieran poder favorecer a todos los proyectos. El indicador de vulnerabilidad social es muy relevante, pero también hay otras cosas que pueden jugar a favor o en contra, como lo que tiene que ver con la importancia de llevar adelante la modernización de un ascensor por ejemplo. Le parece que no puede evaluarse la importancia solo en términos sociales o de ingresos respecto de, por ejemplo, pintar la fachada de un edificio que no es una cuestión que tenga que ver con la seguridad de los habitantes, la pintura puede esperar, pero un ascensor es más relevante y aun cuando la gente que vive ahí pueda tener mejores ingresos eso no quiere decir que estén en condiciones de financiar como comunidad la reposición de un ascensor. Reitera que se hace difícil la ponderación.

La **Sra. Brizuela** señala que existen diferentes líneas y compiten por igual, solo se agrupan dependiendo de la línea en que se encuentren las cosas que presenta el proyecto, pero un proyecto de mejoramiento del entorno vecinal, como podría ser una fachada o un jardín, compite por igual en las bases del FONDEVE —donde no hay ningún orden de preferencia— con uno que esté en la línea 3, normalización de situaciones que pongan en peligro la seguridad de las personas. A lo mejor hay que poner eso en un punto especial porque es distinta la situación.

La **Sra. Alcaldesa** propone citar a una sesión especial de la Comisión de Ordenanzas, aunque esto no es propiamente una ordenanza, porque de alguna manera se están fijando reglas del juego, hay ciertas cosas que son más urgentes que otras.

Había un cuadro que hablaba de la urgencia y la pintura de una fachada no es urgente, probablemente haya que cambiar ese cuadro y dar prioridad a ciertas líneas sobre otras. Sería importante discutir eso en una Comisión de Ordenanzas, pero con prontitud porque

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

es preciso hacer un nuevo llamado a la brevedad y mientras tanto le pedirá a la Sra. Presidenta de la Unión Comunal que de alguna manera haga saber a las comunidades que no tienen junta de vecinos que pueden postular a través de la Unión Comunal, porque queda la impresión de que mucha gente que de verdad está en situación de vulnerabilidad no ha postulado porque no tiene junta de vecinos vigente.

La Sra. Mariana Ariztía, Presidenta Unión Comunal y Junta de Vecinos 3-A Plaza Jacarandá, saluda a la Sra. Alcaldesa y a los Sres. Concejales e informa que comunicará hoy por correo electrónico esta decisión a todas las bases y a todos los que están funcionando, aunque no estén activas, porque los dirigentes existen pero no están actualizados. Agrega que firmó por varios sectores la presentación del proyecto como Unión Comunal y cree que las comunidades que no se presentaron fue porque se les pasó el tiempo, todos fueron informados porque se dijo por la página web y además las personas interesadas estuvieron llamando a la Municipalidad para saber cuándo salían las nuevas bases y cuándo había que presentarse. Cuando les devolvieron las carpetas les dijeron que estuvieran atentos, por tanto libera un poco en ese sentido a la Municipalidad de la responsabilidad que le querían cargar, porque la verdad es que el municipio cumplió y si se presentaron 38 proyectos es porque hubo comunicación.

**3.9. PLAN ANUAL 2018 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY 20.742**

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, informa que este Plan Anual es un reglamento que, por ley, debe ser aprobado por el Concejo. Son áreas de capacitación que se postulan para la Subdere, escuelas de capacitación, son muy buenas y salen a cero costo para el municipio, es una capacitación de alto nivel. Se trata de aprobar el reglamento igual como se hizo el año pasado.

La Sra. Alcaldesa consulta si tiene algún cambio.

La Sra. Silva responde que no, se trata del plan anual.

Sometido a votación el Plan Anual 2018, éste se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°261: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR EL PLAN ANUAL 2018 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PARA LAS POSTULACIONES AL FONDO CONCURSABLE DE FORMACIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES LEY 20.742**

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.10. OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES**

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, que han sido estudiadas previamente por la Comisión respectiva.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

- |                    |                                  |
|--------------------|----------------------------------|
| a) Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno  |
| Razón Social       | : Inversiones Fesa S.A.          |
| Rut N°             | : 76.080.135-6                   |
| Dirección          | : Avda. Manuel Montt N°434       |
| Rol Avalúo N°      | : 1616 - 22                      |
| b) Tipo de Patente | : Hotel                          |
| Razón Social       | : Turismo Taitao S.A.            |
| Rut N°             | : 89.854.000-6                   |
| Dirección          | : Avda. Luis Thayer Ojeda N° 383 |
| Rol Avalúo N°      | : 741 - 10                       |
| c) Tipo de Patente | : Salón de Música en Vivo        |
| Razón Social       | : Restaurant Bersau Limitada     |
| Rut N°             | : 76.208.696-4                   |
| Dirección          | : Avda. Tobalaba N°657           |
| Rol Avalúo N°      | : 1045 - 9                       |

La Sra. **Marcela Fernández**, Jefa Departamento de Rentas, informa que la primera solicitud es una patente de restaurante diurno y nocturno en Manuel Montt 434, que fue aprobada en la sesión del 3 de Enero de 2017 en la Comisión de Alcoholes.

La Sra. **María Raquel de la Maza**, Secretario Abogado Municipal, indica que asistieron a esa sesión el Sr. Presidente de la Comisión, el Concejal Jaeger, y los Sres. Concejales Jung, Lizana, Echiburu, Parada y Fernández, y se aprobó por unanimidad.

Sometida a votación el otorgamiento de patente de restaurante diurno y nocturno en calle Manuel Montt N° 434, ésta se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N° 262 : POR UNANIMIDAD, SE OTORGA LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

- |                 |                                 |
|-----------------|---------------------------------|
| Tipo de Patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social    | : Inversiones Fesa S.A.         |
| Rut N°          | : 76.080.135-6                  |
| Dirección       | : Avda. Manuel Montt N°434      |
| Rol Avalúo N°   | : 1616 - 22                     |

La Sra. **Fernández** indica que la siguiente es una patente de hotel ubicada en Avda. Luis Thayer Ojeda 383, que fue aprobada por unanimidad en la sesión del 4 de Julio de 2017.

La Sra. **De la Maza** informa que estuvieron presentes el Sr. Presidente de la Comisión, el Concejal Jaeger, y los Sres. Concejales Monckeberg, Noguera, Jung, Cruz, Echiburu, Parada, Fernández y Labbé.

La Sra. **Alcaldesa** consulta si tiene restaurante.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

La Sra. Fernández responde que no, la patente de hotel permite el expendio de alcohol pero solo a los pasajeros del hotel, si tiene restaurante abierto a público tendrá que pedir una patente de restaurante diurno y nocturno.

Sometida a votación el otorgamiento de patente de hotel en calle Luis Thayer Ojeda N°383, ésta se aprueba por unanimidad:

**ACUERDO N° 263: POR UNANIMIDAD, SE OTORGA LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	: Hotel
Razón Social	: Turismo Taitao S.A.
Rut N°	: 89.854.000-6
Dirección	: Avda. Luis Thayer Ojeda N°383
Rol Avalúo N°	: 741 - 10

La Sra. Fernández señala que última solicitud corresponde a una patente de salón de música en vivo para un restaurante ubicado en Tobalaba 657, que fue aprobada por unanimidad en la sesión N°20 de la Comisión de Alcoholes del 12 de Septiembre de 2017.

**CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA**

Advierte que está cerca de un colegio y de un supermercado, recuerda que la discusión fue larga.

La Sra. De la Maza informa que estuvieron presentes el Sr. Presidente de la Comisión, el Concejal Jaeger, y los Concejales Monckeberg, Noguera, Cruz y Fernández.

Sometida a votación el otorgamiento de la patente de Salón de Música en Vivo en Avda. Tobalaba N° 657, el resultado fue el siguiente:

**Aprueban:** Concejal Manuel José Monckeberg, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Julio Jung del Favero, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Pedro Lizana Greve, Concejal Tomás Echiburu Altamirano, Concejal Pablo Jaeger Cousiño, Concejal Pilar Fernández Valbuena y Concejal Juan Carlos Labbé Reyes.

**Se abstienen:** Alcaldesa y Concejal Jaime Parada Hoyl.

La Sra. Alcaldesa indica que se abstiene porque conoce a los dueños y les tiene cariño.

*Pu*  
**ACUERDO N° 264: SE OTORGA LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES, CON LA ABSTENCIÓN DE LA SRA. ALCALDESA Y EL CONCEJAL JAIME PARADA HOYL:**

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

Tipo de Patente	: Salón de Música en Vivo
Razón Social	: Restaurant Bersau Limitada
Rut N°	: 76.208.696-4
Dirección	: Avda. Tobalaba N° 657
Rol Avalúo N°	: 1045 - 9

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

**3.11. SESIONES MES DE NOVIEMBRE**

La Sra. Alcaldesa propone fijar las sesiones del mes de Noviembre los días 14, 21 y 28, la que se aprueba por unanimidad.

**ACUERDO N°265: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA REALIZAR LAS SESIONES DEL CONCEJO CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017 LOS DÍAS 14, 21 y 28 DE ESE MES.**

**3.12. PRÓRROGA DEL “SERVICIO DE SOPORTE Y MEJORAS PARA EL SISTEMA DE JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”**

El Sr. Julio León, Departamento de Computación, informa que se solicita la extensión o prórroga del Servicio de Soporte de los Sistemas de Juzgado de Policía Local, soporte que está desde al año 2011. La licitación contemplaba dos prórrogas, cada una de 12 meses, las que ya se llevaron a cabo. El servicio tiene un costo mensual de 150 UF más impuestos. El servicio de los sistemas del juzgado es muy exigente por la cantidad de infracciones que se procesan por año, el 2017 ya está llegando al monto del año pasado, se procesan cerca de 180 mil infracciones, es una de las municipalidades que más procesa infracciones junto con la de Santiago.

Explica que la licitación es complicada porque el soporte que hay actualmente es de desarrollo propio, se desarrolló en la Municipalidad cuando no existían en el mercado y está sufriendo obsolescencia tecnológica. A los jueces les preocupa mucho que se les garantice que el nuevo prestador cumpla con las funcionalidades particulares que tiene la Municipalidad de Providencia, por lo tanto se hizo un proceso de sondeo de las empresas más representativas que hacen ese tipo de funcionalidades y los jueces quedaron un tanto preocupados. En las reuniones participó Informática, los Juzgados, Administración Municipal y la DAF viendo cada uno porque todos tienen una parte que aportar en este proceso complejo. Además, con la nueva administración llegaron lineamientos que hay que incorporar y todo debe ser un todo, no pueden funcionar como isla sino que hay que integrar. Se han recogido esos lineamientos y por esa razón el servicio de inspección digital, que es el que genera gran cantidad de infracciones, va a ir en la misma licitación para garantizar que todo funcione en conjunto, de manera ordenada y trazable en los registros y en los movimientos. Por tanto se solicita, salvo mejor parecer, autorizar la prórroga del servicio de soporte y mejora teniendo como antecedente que los sistemas de la inspección se prorrogaron para hacer una licitación conjunta y ordenada, apropiada al interés municipal de este nuevo software. Son 150 UF más impuestos mensuales por 6 meses.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

La Sra. Alcaldesa plantea que la idea es prorrogar el servicio mientras se hace una licitación nueva, consulta cuál es el objetivo de esa nueva licitación.

La Sra. Katia Hunt informa que el objetivo sería cambiar el sistema, el actual es de desarrollo propio.

La Sra. Alcaldesa desea saber por qué se está licitando entonces si era de desarrollo propio.

La Sra. Hunt responde que lo que se tiene es un contrato de soporte y mantención solamente.

La Sra. Alcaldesa pregunta si es eso lo que cuesta 150 UF mensuales.

La Sra. Hunt responde afirmativamente y agrega que la idea es cambiar a un modelo de contrato de arriendo de un sistema.

La Sra. Alcaldesa pregunta si será por 40 millones de pesos mensuales.

La Sra. Hunt responde que no, solo se trata de 4 millones de pesos mensuales, con una persona permanente que apoya a los tres jueces. El nuevo modelo es de arriendo de un sistema y eso es lo que se licitará, tendrá además una plataforma integral y buscará la modernización, la integración y la homologación de las bases de datos. Se planteó hacer una licitación en conjunto con el sistema de inspección porque también hay que renovar el contrato, hay que licitarlo, y al licitar los dos sistemas juntos se está buscando una economía de escala. Un punto importante es que los jueces solicitaron que por favor no se considere ninguna actividad dentro de la nueva licitación durante Enero y Febrero dado que estarán de vacaciones y para ellos es muy complicado estar a media dotación en esas fechas, por lo que la solicitud de la prórroga está pedida hasta fines de Abril, cuando se espera tener todos los plazos tanto para licitar como para poder hacer todo el proceso de implementación.

Sometida a votación la prórroga, ésta se aprueba por unanimidad.

*kar*  
**ACUERDO N°266:** POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA CONTRATAR POR TRATO DIRECTO LA PRORROGA PARA EL “SERVICIO DE SOPORTE Y MEJORAS PARA EL SISTEMA DE JUZGADOS DE POLICÍA LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°1.796 DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LA EMPRESA INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LIMITADA, RUT.N°85.825.700-K, POR UN VALOR MENSUAL DE UF 150, MÁS IMPUESTOS, POR UN PERIODO DE 6 MESES, A CONTAR DEL 27 DE OCTUBRE DE 2017.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

### 3.13. SUMINISTRO Y PROVISIÓN DE PORTAPENDONES

La Sra. Ruth Ramírez informa que se llamó a licitación para la instalación de porta pendones, abrazaderas que se instalan en los postes y que permiten poner publicidad de manera



**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

tensada, para mejorar un mecanismo de comunicación y difusión. La evaluación ponderó en un 69% la oferta económica y la que llegó es por \$19.800.000.- IVA incluido; el plazo de instalación ponderó un 20% considerando un máximo de 30 días y la oferta considera 4. En cuanto a la garantía técnica del producto, la vida útil, se pedía un mínimo de 12 meses y la empresa ofertó 48. Se trata de habilitar 260 puntos. Se presentaron dos empresas a la licitación pero una quedó fuera de bases.

El Sr. **Rodrigo Silva** señala que con los soportes que tensan los pendones la idea es dar un mayor orden al espacio público y evitar que los pendones se sigan instalando con alambres que se caen y enredan, hacer que se vean mejor y sean más seguros en el espacio público. Se compran, se instalan y quedan ahí durante toda su vida útil, se garantizan 48 meses de vida.

**CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES**

Se abstiene porque solo hay una oferta y estima que como Municipalidad hay que asegurarse de tener a lo menos dos.

**CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO**

Se abstiene, por las mismas razones del Concejal Labbé.

**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO**

Se abstiene, por las mismas razones de sus colegas.

**CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO**

Se abstiene, por las mismas razones.

Sometida a votación el Suministro y Proposición de Porta Pendones, el resultado fue el siguiente:

**Aprueban:** Alcaldesa, Concejal Manuel José Monckeberg Balmaceda, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Jaime Parada Hoyl, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Pedro Lizana Greve y Concejal Pilar Fernández Valbuena.

**Se abstienen:** Concejal Julio Jung del Favero, Concejal Tomás Echiburu Altamirano, Concejal Pablo Jaeger Cousiño y Concejal Juan Carlos Labbé Reyes.

**ACUERDO N°267:** SE ACUERDA ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.D.A.F.N° 2.752 DE 5 DE OCTUBRE DE 2017, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTA PENDONES", A LA EMPRESA PRODUCTORA Y CAPACITADORA VEINTICUATRO LIMITADA, RUT.N° 76.381.070-4, POR UN VALOR TOTAL DE \$19.801.600.- IVA INCLUIDO, POR 260 PORTA PENDONES, CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO, CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO, CONCEJAL PABLO JAEGER COUSIÑO Y CONCEJAL JUAN CARLOS LABBÉ REYES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017

4. VARIOS  
QUEJA POR RUIDOS Y ESTACIONAMIENTOS  
CONCEJAL PILAR FERNÁNDEZ VALBUENA

Da cuenta del recibo de una carta enviada por 11 vecinos de la calle Tegualda, entre Santa Isabel y Caupolicán, y calle Lautaro, entre Avenida Salvador y Girardi, reclamando por ruidos molestos y estacionamientos en lugares indebidos generados por un espacio cultural ubicado en Avenida Salvador 1405. En consulta a la Dirección de Obras, se verificó que el permiso de obra municipal que corresponde a la propiedad tiene destino comercial y oficinas, de manera que se estaría usando para un fin no declarado y no permitido seguramente en el sector, generando a todo el vecindario problemas con el volumen de la música, los ruidos y los estacionamientos en lugares indebidos, que deterioran el espacio público.

MAL USO DE PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS  
CONCEJAL TOMÁS ECHIBURU ALTAMIRANO

Señala que lo siguiente es una reiteración que debe hacer por el uso de parques y espacios públicos para ferias y actividades, el usufructo que hacen de ese espacio y la merma que eso tiene para los peatones, además de una serie de problemas asociados. Dos casos específicos, el primero: la Feria del Parque Balmaceda que operó casi durante una semana, con el parque completamente cerrado y una reja de calle a calle, dejando el parque totalmente cerrado. El Parque Balmaceda es particularmente de tránsito, la gente camina de una estación del Metro a tomar un bus y no puede atravesar el parque, dejaron una vereda de 60 centímetros que es una cuestión realmente vergonzosa. Estima que hay que tener cuidado con eso, está bien arrendar el parque, pero no corresponde si no se puede garantizar un paso adecuado.

Lo mismo ocurre respecto de los estacionamientos en las ferias, cada vez que se hace una feria todo alrededor es un solo estacionamiento, incluso el acceso a la misma feria. Permanentemente se reciben reclamos y la Municipalidad no solo no fiscaliza sino que los fiscalizadores autorizan estacionar en lugares donde no se puede hacer legalmente, se hace vista gorda y después casi los mismos fiscalizadores terminan estacionando autos y cobrando propina, lo que le parece una vergüenza y espera que no siga ocurriendo.

RUIDOS  
CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Informa que ha recibido una carta de la señora Amanda Pessoa Rojas, que se queja porque un evento les da vuelta el barrio y el sonido estrepitoso no la dejó dormir. Cumple con realizar el reclamo de esta señora, que además se declara admiradora de la Alcaldesa.

ESTACIONAMIENTOS RESERVADOS  
CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO

Comenta que le gusta recorrer la zona, nunca le ha pedido prestada la bicicleta al Concejal Echiburu porque lo más probable es que se suba y tenga un accidente, por tanto anda en automóvil y se desplaza de un punto a otro de la ciudad y de la comuna, y ha visto, por ejemplo, que los Concejales tienen solo 3 estacionamientos en la Corporación Cultural y los

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°38 DE 24 DE OCTUBRE DE 2017**

Concejales son 10. Le parece que los Concejales cada vez valen menos, no solo en cuanto al estipendio que reciben sino que también en cuanto a la figuración que tienen, a pesar de que se dice que son el poder comunal. Antes se estacionaba donde había estacionamientos municipales, con la placa de la Municipalidad tenía derecho, no sabe si eso cambió durante el gobierno anterior y a los Concejales les quitaron ciertos beneficios. Agrega que le admira, y sabe más o menos cómo es la cosa, cómo han cambiado los estacionamientos para embajadas; el CD ya es abismante y eso considerando que hay varias embajadas, una de ellas fue castigada con la basura y con varias cosas por la Municipalidad y hoy día está en todas partes con estacionamientos, ahí en Los Leones, donde está el consulado. Hay una cosa bipartita entre las Cancillerías de ambas partes, pero nunca, cuando tuvo la placa CD, tuvo tal cantidad de estacionamientos reservados, cree que debería ser un poco más recíproco.

La Sra. Alcaldesa agradece la asistencia, especialmente porque ha sido una sesión muy larga, con muchos temas. Sabe que además el Concejo está con muchas otras tareas.

**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO**

Recuerda que ha reconocido ser parte de los adultos mayores, como el Concejal Monckeberg que está en un lugar privilegiado y tiene anteojos, pero se los saca; él, en cambio, tiene anteojos pero los tiene sucios y desde su lugar, si no levantan un poco las presentaciones, no ve nada porque no es ojo de águila.

La Sra. Alcaldesa indica que se necesita una pantalla más grande.

**CONCEJAL JULIO JUNG DEL FAVERO**

Afirma que no necesitan una pantalla más grande sino que amplíen las imágenes.

Siendo las 13:45 horas, se levanta la Sesión.



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



MRMQ/sgr.-



Providencia

ANEXO N° III

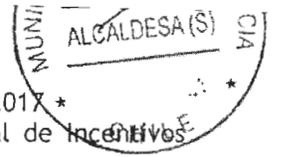
ACUERDO N° 253

ACTA N° 38 de 24.10.2017

Memorandum N° : 25.418

Antecedente :

- (1) Decreto Ex. N° 1007 de 06/06/2017 \*
- (2) Acta Comité Técnico Municipal de Incentivos de 18/10/2017



Materia : Modificación al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2017

PROVIDENCIA, 19 de octubre de 2017.-

DE : PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL DE INCENTIVOS

A : PAULINA LOBOS HERRERA  
ALCALDESA (S)

En virtud del Reglamento Interno del Sistema de Incentivos, me permito adjuntar al presente para su consideración y, si lo tiene a bien, presentación al Concejo Municipal, de las propuestas de modificaciones al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2017 para el Departamento de Permisos de Circulación y Licencias de Conducir de la Dirección de Tránsito y el Departamento de Prensa, Medios y Redes de la Dirección de Comunicaciones, establecidas por Decreto Exento N° 1007 de 6 de junio de 2017, que fueron reconsideradas y aprobadas por el Comité Técnico Municipal de Incentivos en sesión del día 18 de octubre de 2017, y que se encuentran contenidas en Acta adjunta.

Sin otro particular, saluda Atentamente a UD.,

MARÍA PILAR FAHREBERG  
Presidente  
Comité Técnico Municipal de Incentivos



C.C.  
- Comité Técnico Municipal de Incentivos

56.2017.  
19 OCT 2017

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL AÑO 2017**

Modificación al DAEX N° 1007 del 6/06/2017, aprobada el Comité Técnico Municipal de Incentivos con fecha 18/10/2017

DIRECCION	DEPARTAMENTO	DESCRIPCION DE LA META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
COMUNICACIONES	Prensa Medios y Redes	<u>VIGENTE</u> Aumentar en un 10% los nuevos usuario -de conexiones nacionales- al sitio web www.providencia.cl	(N° de conexiones al 31 de diciembre de 2016 / N° de conexiones al 31 de diciembre de 2017) * 100 ≥ 10	- Registro continuo de usuarios que ingresan al sitio web a través de google analytics. - Informe final aprobado por Director
		<u>MODIFICACIÓN</u> Aumentar los seguidores en las redes sociales (RRSS) del municipio (Facebook, Twitter e Instagram), en un .10% durante el año 2017 respecto del año 2016.	(N° de seguidores RRSS al 31 de diciembre de 2016 / N° de seguidores RRSS al 31 de diciembre de 2017) * 100 ≥ 10	Informe Final aprobado por el Director

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	DESCRIPCION DE LA META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
TRANSITO	Permiso de Circulación y Licencias de Conducir	<u>VIGENTE</u> Disminuir en 5% las llamadas abandonadas en el segundo semestre de 2017 al Departamento de Permisos de Circulación y Licencias de Conducir, respecto de aquellas abandonadas en el primer semestre de 2017.	1- (N° de llamadas abandonadas en segundo semestre 2017 / N° de llamadas abandonadas en primer semestre 2017) ≤ 5%	- Informe estadístico de llamadas perdidas - Informe Final aprobado por el Director
		<u>MODIFICACIÓN</u> Diseño y puesta en marcha de un nuevo procedimiento de gestión de llamadas al Departamento, para disminuir las llamadas no contestadas y la calidad de las respuestas entregadas.	100% de cumplimiento	Informe Final aprobado por el Director, que contenga a lo menos: - Diagrama del nuevo proceso - Protocolo de respuesta y preguntas frecuentes - Actualización de la página web, asociada a Licencias de Conducir y Permisos de Circulación.

(A) yu

Acta de Reunión

Comité Técnico Municipal de Incentivos

Fecha: 18/09/2017

**A. Asistentes:**

1. Paulina Lobos, Representante de la Alcaldesa - Administradora Municipal.
2. Patricia Caballero Gibbons, Representante de la Alcaldesa - Secretaria Comunal de Planificación.
3. María Pilar Fahrenkrog Podlech, Representante de la Alcaldesa - Jefa Departamento de Finanzas.
4. Lorena Cassina Mallea, Representante de la Asociación de Profesionales y Técnicos
5. Gema González Olave, Representante de la Asociación de Funcionarios Municipales

I.- La sesión se realizó entre a las 12:15 y las 12:45 horas.

**II.- Tabla:**

- 1.- Revisar modificación a la meta 2017 del Departamento de Licencias de Conducir y Permisos de Circulación, solicitada por la Dirección de Tránsito por Memo N° N°20.718 del 25/08/2017.-
- 2.- Revisar modificación a la meta 2017 del Departamento de Prensa, Medios y Redes, solicitada por la Dirección de Comunicaciones en correo electrónico de fecha 16/10/2017.-
- 3.- Revisar cambio a la meta 2018 de la Dirección de Control, solicitada por Memo N° N°24.317 del 10/10/2017.-

**B. Desarrollo de la Sesión y Acuerdos:**

1. Analizadas las explicaciones entregadas por la Dirección de Tránsito en memo N°20.718.- del 25/08/2017, se acoge modificación solicitada para meta 2017 del Departamento de Permisos de Circulación y Licencias de Conducir.
2. Analizada las explicaciones entregadas por el Jefe de Comunicaciones, en correo de fecha 16/10/2017, se acoge modificación solicitada para meta 2017 del Departamento de Prensa, Medios y Redes, bajo la siguiente justificación:
  - a) Durante el presente año la Dirección de Comunicaciones ha trabajado de manera paralela y complementaria la difusión de actividades, eventos y beneficios para los vecinos a través del sitio web [www.providencia.cl](http://www.providencia.cl) y en redes sociales (Facebook: Municipalidad de Providencia; Twitter: Muni-Provi, Instagram: Providencia Activa).
  - b) Las visitas al sitio web municipal durante el año 2017 no han crecido en la misma proporción que sí lo han hecho los seguidores por Redes Sociales, producto básicamente de que nuestra página web no está diseñada para verse correctamente en dispositivos móviles, lo que es un grave problema ya que las personas están usando cada vez más su smartphone para navegar en la web, en vez de su computador de escritorio. Así lo demuestran los datos entregados por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su informe de marzo de 2017, que muestra que durante el año 2016 un 81,9% de los accesos a Internet fue a través de dispositivos móviles, lo que es un 27,6% más que el año anterior (2015).
  - c) Lo anterior, va en línea con una tendencia mundial respecto de la comunicación a través de internet, donde hay un predominio de lo móvil sobre lo fijo. El mismo informe de la Subtel señala que en el año 2016 hubo 16,1 millones de entradas a la web (por cada 100 habitantes), y de ellas 13,2 millones fueron móviles y sólo 2,9 millones fijos (PC).

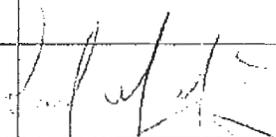
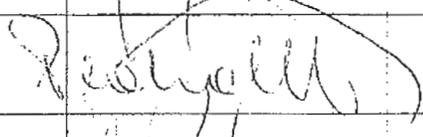
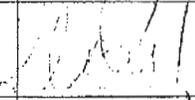
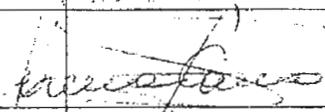
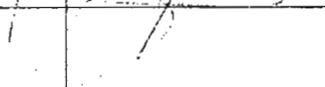
- d) Ante estos datos, la Dirección de Comunicaciones ha realizado diversas gestiones para la adecuación de nuestra página web a un sistema más moderno y estable que permita su correcta visualización en equipos móviles. Actualmente se encuentra abierta la licitación municipal para contratar a una empresa que construirá un nuevo sitio web de Providencia.

De acuerdo a lo anterior y considerando que las Redes Sociales tienen cada vez más protagonismo como canales de comunicación con nuestra comunidad, este comité acepta la propuesta de cambio de meta por ajustarse más a la realidad actual y al perfil de los vecinos de Providencia:

DESCRIPCION DE LA META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACION
<b>VIGENTE</b> Aumentar en un 10% los nuevos usuario -de conexiones nacionales- al sitio web www.providencia.cl	(N° de conexiones al 31 de diciembre de 2016 / N° de conexiones al 31 de diciembre de 2017) * 100 ≥ 10	- Registro continuo de usuarios que ingresan al sitio web a través de google analytics. - Informe final aprobado por Director
<b>MODIFICACIÓN</b> Aumentar los seguidores en las redes sociales (RRSS) del municipio (Facebook, Twitter e Instagram), en un 10% durante el año 2017 respecto del año 2016.	(N° de seguidores RRSS al 31 de diciembre de 2016 / N° de seguidores RRSS al 31 de diciembre de 2017) * 100 ≥ 10	Informe Final aprobado por el Director

3. Respecto a la modificación solicitada por la Dirección de Control a la meta año 2018, en el sentido de indicar que la base de datos de jurisprudencia o biblioteca virtual de jurisprudencia, sea sólo para acceso de la Dirección de Control y no para toda la municipalidad como es la propuesta entregada al Concejo por este Comité, se desestima la solicitud toda vez que el objetivo final de la meta es que la accesibilidad a esta biblioteca virtual sea de ayuda a todas las unidades municipales generando traspaso de información y conocimientos en forma instantánea. En tal sentido, el Comité aclara que al referirse a toda la municipalidad, no se refiere en forma literal a todos los funcionarios de la organización, sino que se usa para referirse a ser compartida primeramente con los Directores y otras jefaturas y profesionales que requieran por su trabajo tener acceso habitual a ella.

En constancia firman:

Paulina Lobos Herrera	
Patricia Caballero Gibbons	
María Pilar Fahrenkrog Podlech	
Lorena Cassina Mallea	
Gema González Olave	

# Providencia

2016 - 2020  
Dirección de Tránsito  
Departamento Permisos de Circulación y  
Licencias de Conducir

Memorándum D.T. N° 20.748

Materia: Modifica Memorándum D.T. N°18.701  
de fecha 7 de agosto 2017.

PROVIDENCIA, 25 de agosto de 2017.

DE : JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ  
DIRECTOR DE TRÁNSITO

A : SEÑORA ANA MARIA SILVA GARAY  
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

En atención al Programa de Mejoramiento de la Gestión, solicito a usted, tenga a bien modificar el Memorándum N°18.701 de fecha 7 de agosto de 2017, considerando que la medición de la meta tiene un costo mensual de 55 UF más IVA.

Complementario a lo anterior y teniendo presente mantener el sentido de la meta, cual es mejorar la atención telefónica del Departamento hacia los usuarios externos, se solicita el cambio de redacción de la meta y su indicador, quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION DE LA META:

Diseño y puesta en marcha de un nuevo procedimiento de gestión de llamadas al Departamento, para disminuir las llamadas no contestadas y la calidad de las respuestas entregadas.

INDICADOR:

100% de cumplimiento.

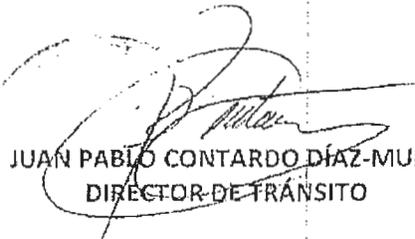
MEDIO DE VERIFICACION:

- Diagrama del nuevo proceso
- Protocolo de respuesta y preguntas frecuentes
- Actualización de información de la página web, asociada a Licencias de Conducir y Permisos de Circulación.
- Informe Final aprobado por el Director.

Cabe tener presente que este cambio de redacción no altera las acciones que hasta la fecha se han llevado a cabo.

Saluda atentamente a usted,

JVS/JCP /iech.

  
JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ  
DIRECTOR DE TRÁNSITO